



Diario de Sesiones del Pleno

10 de mayo de 2006

Número 39

Pleno del Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria, celebrada el miércoles, 26 de abril de 2006

Presidencia de D. Alberto Ruiz-Gallardón

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cuatro minutos.
Página 8

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, en su caso del Acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 2006.**
Página 8
- Intervención del Sr. Presidente.
 - Votación y aprobación del acta.

I.- Parte resolutive

Propuestas del Alcalde

- 2.- Propuesta para designar a don Juan Téllez Montero, Consejero General de la Asamblea General de la Caja Inmaculada en representación del Ayuntamiento de Madrid.**
Página 8
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Sabanés Nadal, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 3.- Propuesta para designar a don Luis Ramón García Carús y a don Bernardo Jiménez Meler, Consejeros Generales de la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja en representación del Ayuntamiento de Madrid.**
Página 8
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Sabanés Nadal, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

**Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y
de los demás Concejales con responsabilidades de gobierno**

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

Propuestas de la Junta de Gobierno

Área de Gobierno de la Vicealcaldía

- 4.- **Propuesta para resolver las reclamaciones y sugerencias presentadas durante el periodo de información pública y aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora de los Pasos de Vehículos.**

Página.....	8
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Sabanés Nadal, la Sra. Jiménez García-Herrera, el Sr. Cobo Vega y el Sr. Berzal Andrade.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	

Propuestas del Área de Gobierno

- 5.- **Propuesta para aprobar la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la Asociación Alcaldes por la Paz.**

Página.....	9
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Sabanés Nadal, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

Propuestas de la Junta de Gobierno

- 6.- **Propuesta para aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, para la elaboración de una ficha de condiciones específicas que permita una ampliación en altura en el edificio situado en la calle Velázquez, 97. Distrito de Salamanca.**

Página.....	10
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Calcerrada Bravo, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	

- 7.- **Propuesta para aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa a la eliminación del Área de Planeamiento Remitido 04.07 Fundación Elorz, para rectificación de los parámetros urbanísticos que afectan a la misma. Distrito de Salamanca.**

Página.....	10
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, la Sra. Martínez López y el Sr. Cobo Vega.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	

- 8.- **Propuesta para aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en el ámbito de las Colonias Históricas para regular la compatibilidad de uso de los equipamientos privados.**

Página.....	12
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Calcerrada Bravo, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	

- 9.- **Propuesta para aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid que permita la incorporación de la finca situada en la calle de la Bola, 6 a la de la calle Cuesta de Santo Domingo, 5, con la que forma una única finca registral. Distrito de Centro.**

Página.....	12
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Calcerrada Bravo, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	

Propuestas del Área de Gobierno

- 10.- Propuesta para aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa a las condiciones urbanísticas de los suelos dotacionales públicos del Área de Planeamiento Remitido 08.04 Ciudad Deportiva y su desarrollo pormenorizado. Distrito de Fuencarral–El Pardo.**
 Página..... 13
 – Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, la Sra. Martínez López y el Sr. Cobo Vega.
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- 11.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial para la finca situada en la calle Joaquín Costa, 28, promovido por las Franciscanas Misioneras de María. Distrito de Chamartín.**
 Página..... 15
 – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Calcerrada Bravo, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- 12.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial para la finca situada en la calle Príncipe de Vergara, 37, promovido por Vergara-12, S.L. Distrito de Salamanca.**
 Página..... 15
 – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Calcerrada Bravo, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- 13.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial para la finca situada en la calle Joaquín Turina, 37, promovido por la Compañía de María (Marianistas). Distrito de Carabanchel.**
 Página..... 15
 – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Calcerrada Bravo, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- 14.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la plaza de las Cortes, 7, promovido por particular. Distrito de Centro.**
 Página..... 15
 – Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, la Sra. Martínez López y el Sr. Cobo Vega.
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- 15.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Definición de los Nuevos Accesos Viarios a los Vertederos de Madrid. Distrito Villa de Vallecas.**
 Página..... 17
 – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Calcerrada Bravo, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- 16.- Propuesta para aprobar definitivamente la segunda modificación del Plan Especial de Reforma Interior de las Colonias Municipales San Francisco Javier y Nuestra Señora de los Ángeles, promovido por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo. Distrito Puente de Vallecas.**
 Página..... 17
 – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Calcerrada Bravo, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- 17.- Propuesta para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en las parcelas 5.49 F y 5.49 G de la Unidad de Ejecución 5 del Suelo Urbanizable Programado 1.03 Ensanche de Vallecas, del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid. Distrito de Villa de Vallecas.**
 Página..... 17
 – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Calcerrada Bravo, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- 18.- Propuesta para aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle 16/07 Barrio Bilbao Arcetales, promovido por CMU, Civasa y Boninsa. Distrito de Ciudad Lineal.**
 Página..... 17

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Calcerrada Bravo, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.
- Votación y aprobación de la propuesta.

19.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, en la calle de las Tres Cruces, 2, promovido por Iuris y Explotación Urbana, S.L. Distrito de Centro.

Página..... 18

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Calcerrada Bravo, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.
- Votación y aprobación de la propuesta.

20.- Propuesta para dejar sin efecto la aprobación provisional y someter a un nuevo trámite de información pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito ocupado por la subestación de intemperie de El Pilar de Iberdrola. Distrito de Tetuán.

Página..... 18

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Calcerrada Bravo, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.
- Votación y aprobación de la propuesta.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Propuestas de la Junta de Gobierno

21.- Propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo de exposición al público, la concesión de un suplemento de crédito por importe de 700.000 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Ciudad Lineal).

Página..... 18

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Propuestas del Área de Gobierno

22.- Propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo de exposición al público, una transferencia de crédito por importe de 607.553,70 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas y Barajas).

Página..... 18

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.
- Votación y aprobación de la propuesta.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD

Propuestas del Área de Gobierno

23.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por Juegos Ludoparc, S.L., para su instalación en parques y otros espacios públicos, en los términos que figuran en el expediente.

Página..... 18

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.
- Votación y aprobación de la propuesta.

24.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (mesas), solicitados por Naturdecor Contract-Grosfiller, S.L., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.

Página..... 19

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.
- Votación y aprobación de la propuesta.

- 25.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (sillones), solicitados por Naturdecor Contract-Grosfillex, S.L., para su instalación en parques y otros espacios públicos, en los términos que figuran en el expediente.**
- Página..... 19
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 26.- Propuesta para aprobar provisionalmente, en seis expedientes, la homologación de distintos elementos de mobiliario urbano a instalar en parques y otros espacios públicos.**
- Página..... 19
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 27.- Propuesta para aprobar definitivamente, en 15 expedientes, la homologación de distintos elementos de mobiliario urbano a instalar en la vía pública.**
- Página..... 19
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 28.- Propuesta para denegar, en dos expedientes, la homologación de distintos elementos de mobiliario urbano a instalar en la vía pública, parques y otros espacios públicos.**
- Página..... 19
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE LAS ARTES

Propuestas del Área de Gobierno

- 29.- Propuesta para asignar el nombre de Rocío Dúrcal a una vía, espacio público o institución cultural que en su momento se determine.**
- Página..... 19
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Proposiciones de Grupos Políticos

- 30.- Proposición, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que por el Pleno se establezca una moratoria en la aplicación del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de marzo de 2006 y del Decreto del Alcalde de 4 de abril de 2006, por los que se delegan competencias en los Concejales Presidentes y en los gerentes de los Distritos, hasta tanto no se disponga del nuevo modelo territorial de Distritos y Barrios de la ciudad.**
- Página..... 19
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Sabanés Nadal, la Sra. Jiménez García-Herrera, el Sr. Bravo Rivera, el Sr. García Pontes y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- 31.- Proposición, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que por el órgano municipal competente se inicien los trámites oportunos ante las administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, al objeto de obtener para el Ayuntamiento de Madrid la gestión y dirección de la totalidad del ámbito del Parque Forestal de Valdebernardo, en el Distrito de Vicálvaro.**
- Página..... 24
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Misiego Gascón, la Sra. González García, el Sr. Rodríguez Martínez y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la proposición.

- 32.- Proposición, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que por parte de la Junta de Gobierno se realicen las gestiones necesarias para la adopción de diversas medidas en relación con los conductores de vehículos prioritarios.**
- Página 27
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Calvo Poch, el Sr. García-Hierro Caraballo y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la proposición con enmienda transaccional.
- 33.- Proposición, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando diversas actuaciones en relación con la resolución dictada por el Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid sobre la protección de los restos arqueológicos encontrados en las obras de urbanización correspondientes al proyecto de urbanización de "Prolongación de la Vía Carpetana, tramo Nuestra Señora de la Luz-Calle Pingüino".**
- Página 31
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, la Sra. Martínez López, el Sr. García Pontes y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- 34.- Proposición, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando la adopción de diversas medidas en relación con la Casa de Campo.**
- Página 36
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, la Sra. González García, el Sr. Rodríguez Martínez y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la proposición.
- 35.- Proposición, presentada por el Grupo Municipal Socialista, respecto a la exigencia de responsabilidades en relación con los incidentes ocurridos en el Paseo de Virgen del Puerto el día 20 de julio de 2005.**
- Página 39
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Iglesias Fernández, el Sr. Calvo Poch, la Sra. Sabanés Nadal, la Sra. Jiménez García-Herrera y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- 36.- Proposición, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Ayuntamiento de Madrid ponga en marcha un plan de inversiones y equipamientos específico para la construcción de nuevos Centros de Servicios Sociales en los distritos con mayor superficie y número de habitantes, y se adopten otras medidas relativas al funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales.**
- Página 44
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. González Zerolo, la Sra. Botella Serrano, el Sr. Calcerrada Bravo, la Sra. Estébanez Estébanez y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- 37.- Proposición, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se acepte el requerimiento de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre la necesidad de seguir el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en las Directivas Comunitarias y se adopten otras medidas relativas a este asunto.**
- Página 59
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Arias Goytre, la Sra. Martínez López y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- 38.- Proposición, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando la modificación de los artículos 138 y 189 de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, así como la puesta en marcha de un Plan Especial de Limpieza de los excrementos caninos de calles y parques madrileños.**
- Página 49
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Contreras Sánchez, la Sra. González García, la Sra. Denche Morón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- 39.- Proposición, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerde elaborar un programa integral contra el maltrato a las personas mayores.**
- Página 54
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Estébanez Estébanez, la Sra. Botella Serrano, la Sra. Sabanés Nadal y el Sr. Cobo Vega.

- Votación y no aprobación de la proposición.

II.- Parte de Información, Impulso y Control

Interpelaciones

- 40.- Interpelación, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, sobre las actuaciones llevadas a cabo y las que se prevean realizar por el Ayuntamiento en relación con el informe de la Comisión Europea sobre sometimiento obligatorio del proyecto de remodelación y ampliación de la vía rápida de circunvalación M-30 al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.**

Página 71

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Arias Goytre, la Sra. Martínez López y el Sr. Cobo Vega.

Información del Equipo de Gobierno

- 41.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 23 de marzo de 2006, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial para la modificación de catálogo en el edificio de Gran Vía, 68, promovido por Cerep Gran Vía, S.L. Distrito de Centro.**

Página 59

- Intervención del Sr. Secretario.

- 42.- Dar cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento Orgánico del Pleno, del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 20 de abril de 2006, por el que se comunica al Pleno la aprobación definitiva de la alteración del límite territorial de los distritos de Vicálvaro y San Blas por no haberse presentado ninguna reclamación en el plazo establecido para ello.**

Página 59

- Intervención del Sr. Secretario.

- 43.- Dar cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento Orgánico del Pleno, del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 20 de abril de 2006, por el que se comunica al Pleno la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de los Organismos Autónomos Madrid Salud, Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende, Informática del Ayuntamiento de Madrid, Patronato de Turismo de Madrid y Agencia para el Empleo de Madrid, por no haberse presentado ninguna reclamación en el plazo establecido para ello.**

Página 59

- Intervención del Sr. Secretario.

Finaliza la sesión a las quince horas y veintiséis minutos.

Página 71

(Se abre la sesión a las diez horas y cuatro minutos).

El Presidente: Señoras y señores concejales, señor secretario, muy buenos días. Me informa el secretario que tenemos quórum necesario para la constitución del Pleno y, por lo tanto, declaro abierta la sesión convocada para el día de hoy. Audiencia pública, por favor.

Comenzamos la tramitación del orden del día. Señor secretario.

El Secretario General: Con la venia, señor alcalde.

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 2006.

El Presidente: Si no hay intervenciones, damos por aprobada el acta.

(No se formulan observaciones).

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior).

2.- Propuesta para designar a don Juan Téllez Montero, Consejero General de la Asamblea General de la Caja Inmaculada en representación del Ayuntamiento de Madrid.

(Los puntos 2 y 3 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Los puntos 2 y 3 se dan por leídos.

El Presidente: Solicito posición de voto. ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Abstención en el 2 y en el 3.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Trinidad Jiménez García-Herrera:** Abstención en el 2 y en el 3.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor en ambos.

El Presidente: Quedan aprobados con las abstenciones manifestadas. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [4]).

3.- Propuesta para designar a don Luis Ramón García Carús y a don Bernardo Jiménez Meler, Consejeros Generales de la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Zaragoza, Aragón y Rioja en representación del Ayuntamiento de Madrid.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 2, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [4]).

4.- Propuesta para resolver las reclamaciones y sugerencias presentadas durante el periodo de información pública y aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora de los Pasos de Vehículos.

El Presidente: De acuerdo con lo aprobado en junta de portavoces, procedemos a la votación primero, y posteriormente habrá un turno de explicación de voto para los tres grupos. Solicito, por tanto manifestación de voto. En primer lugar Izquierda Unida.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Sí, en contra.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Trinidad Jiménez García-Herrera:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Queda aprobado con los votos en contra manifestados. Y a continuación le ruego a doña Inés Sabanés que por tiempo de dos minutos haga uso de la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Sí, gracias alcalde. Únicamente y en línea a lo que planteamos tanto en la aprobación inicial como posteriormente en la Comisión Permanente Ordinaria y Extraordinaria de la Comisión de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, además de los motivos de urgencia con los que se planteó que hoy se aprobara o se debatiera en el Pleno la propuesta de la Junta de Gobierno, nosotros mantenemos que tanto en las enmiendas como en la resolución de las mismas, como ya mantuvimos en la primera intervención y en la aprobación inicial, no podemos olvidar que esta modificación y esta aprobación definitiva de esta ordenanza tiene mucho que ver con la ordenanza fiscal que en su momento estableció las prioridades y los objetivos del Equipo de Gobierno que no compartíamos, y que esta ordenanza viene a dar cobertura básicamente a esa ordenanza fiscal.

En el mismo contexto y con los mismos criterios han venido básicamente las alegaciones de la Federación Regional como de otros colectivos, que tienen tan claro como tienen los grupos de la Oposición que tiene más que ver el debate con la

ordenanza fiscal y que esto hoy viene a dar cobertura, y por tanto nosotros mantenemos nuestro voto contrario a la aprobación definitiva de esta ordenanza.

El Presidente: Muchas gracias, señora Sabanés. Por el Grupo Popular, señor Berzal, tiene usted la palabra por tiempo de dos minutos también.

El titular del Área de Coordinación Territorial y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Manuel Berzal Andrade:** Gracias, señor alcalde, buenos días. Buenos días, señoras y señores concejales.

Los argumentos a favor, señora Sabanés, señores concejales, son reiteración de los que ya se expusieron en la sesión de aprobación inicial, habida cuenta que esta ordenanza seguimos pensando que constituye una regulación rigurosa, necesaria y útil. Su aprobación consigue sin duda alcanzar sobre todo dos objetivos bien definidos: Por un lado, la unificación de criterios dispersos, que reforzará la actuación administrativa específica e integradora del aprovechamiento especial del dominio público por el tránsito de vehículos a través de las aceras rebajadas, y por otro, el establecimiento de medidas de control que eviten la incorrecta utilización de estos vados. Por lo tanto, el proyecto contiene una serie de previsiones tendentes por un lado a reforzar una situación real que todos vivimos y que otorgará tanto a la Administración municipal como a los titulares de los pasos de vehículos mayor seguridad jurídica.

Dichas previsiones establecen disposiciones sobre el régimen jurídico de las autorizaciones: el procedimiento, por un lado, para el otorgamiento de la autorización, las causas de la revocación, así como los derechos y obligaciones de los titulares; y de otra parte, contempla las condiciones técnicas tanto en lo relativo a los aspectos relacionados con la construcción de los pasos como en cuanto a las normas de señalización, como es la señal o placa homologada que deberá ser colocada como identificativa del paso. En este momento ya hemos procedido al último trámite porque se ha propuesto su aprobación definitiva.

También es cierto que en este período hasta la fecha de hoy ha habido una serie de reclamaciones que por parte de la asociación de vecinos del barrio de Portugalete se han presentado, a la que se adhirió la Federación Regional de Asociación de Vecinos de Madrid; también se presentaron por parte de la Asociación de Empresarios de Instalaciones de Servicios de la Comunidad de Madrid, a la que se adhiere la Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos; y por último también, se presentaron alegaciones por parte de la Asociación de Empresarios de Garajes, Aparcamientos y Estaciones de Engrase, Lavado, Mantenimiento y Autoestaciones de Madrid. Algunas de estas eran coincidentes y varias de ellas solo recogían propuestas de diferente definición.

Todas han sido estudiadas, como ustedes saben, tanto el Grupo Municipal de Izquierda Unida como el Grupo Municipal del Partido Socialista,

todas han sido estudiadas, y se ha preparado la oportuna memoria justificativa y motivada, que concluyó con su desestimación, y su resolución ha sido elevada en su día a la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, el pasado día 20 de abril, que aprobó el proyecto que hoy les hemos traído para su aprobación definitiva.

Estamos convencidos, señoras y señores concejales, de que este texto regulador va a aportar a los madrileños una utilización de los pasos de vehículos ordenada, a la vez que, con los datos censales recogidos, esta Administración obtendrá una matrícula de pasos depurada y rigurosa.

Por último, cabe destacar la pacífica y paulatina acomodación a las prescripciones de esta norma, por lo que en la disposición transitoria se establece un período de regulación suficientemente calculado como para que todos los pasos estén autorizados debidamente; y asimismo, en el anexo que se recoge de forma muy precisa, se plantean las especificaciones que ha de cumplir la placa señalizadora.

Ya para finalizar, esta ordenanza va a suponer que estos pasos de vehículos tan característicos del paisaje urbano madrileño, que guardan estrecha relación con una de las mayores preocupaciones de la Administración municipal como es el estacionamiento de vehículos en la vía pública, contribuya a mejorar los derechos de unos con los de los otros y además nos otorgue como gobierno una acción coordinada y coherente sobre estos aprovechamientos especiales. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Berzal. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [16] y de Izquierda Unida [4]).

5.- Propuesta para aprobar la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la Asociación Alcaldes por la Paz.

El Presidente: Sobre este punto solicito posición de voto. ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Trinidad Jiménez García-Herrera:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, señor secretario, aprobado por unanimidad. Me encargan,

señoras y señores concejales, los tres portavoces de los tres grupos que, en su representación y en la de todos los concejales, salude la presencia en la tribuna del embajador de Japón en España, Excmo. Señor Simanouchi, que ha querido asistir a este Pleno en el momento en que esta corporación se pronuncia —y lo ha hecho, señor embajador, por unanimidad— a favor de la adhesión de Madrid a Alcaldes en la paz. Ya saben ustedes que esta es una asociación de ciudades que abogan por la paz en el mundo, por la abolición del arma nuclear y que fue una iniciativa de los alcaldes de las ciudades castigadas por el armamento nuclear de Hiroshima y de Nagasaki. Gracias por su presencia, señor embajador, y le rogamos que traslade, tanto a los alcaldes de Hiroshima y Nagasaki como al gobierno de su país, este sentimiento y votación unánime del Pleno de la ciudad de Madrid.

Continuamos con la tramitación del orden del día, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por unanimidad).

6.- Propuesta para aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, para la elaboración de una ficha de condiciones específicas que permita una ampliación en altura en el edificio situado en la calle Velázquez, 97. Distrito de Salamanca.

El Presidente: Posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Trinidad Jiménez García-Herrera:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobado con los votos manifestados.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [16] y de Izquierda Unida [4]).

7.- Propuesta para aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa a la eliminación del Área de Planeamiento Remitido 04.07 Fundación Elorz, para rectificación de los parámetros urbanísticos que afectan a la misma. Distrito de Salamanca.

El Presidente: Iniciamos el debate con la intervención del Grupo de Izquierda Unida, y en su representación don Justo Calcerrada tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** Haremos posición de voto después del debate.

El Presidente: Muchas gracias, don Justo. Por el Grupo Socialista, don Félix Arias, por tiempo de cinco minutos tiene usted la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Muchas gracias, no creo que agote los cinco minutos.

Este expediente, del que pedimos la retirada en la Comisión de Urbanismo pero se ha mantenido en el orden del día, es una iniciativa municipal en la que se renuncia a obtener una zona verde en una zona muy consolidada de Madrid, el barrio de Salamanca, concretamente en la zona de Conde de Peñalver-Juan Bravo hay una manzana entera que es la Fundación Elorz, en donde en el Plan del 97 se establecía una regulación por la cual se mantenía la fundación, y en más de la mitad de la parcela —que está vacante con solamente algunos edificios auxiliares de poca calidad— se planteaba la posibilidad de edificar unos 10.000 m² residenciales a cambio de ceder casi un cuarto de manzana como zona verde básica.

Esta actuación debía de regularse, fijarse ya finalmente por medio de un convenio, que la inactividad de la propiedad ha hecho que no se lleve a cabo. Decía el Plan General que, en caso de que en el primer cuatrienio —es decir, para el 2001— no se hubiera firmado ese convenio, las condiciones que se planteaban quedarían anuladas y se retrotraerían las condiciones de esta parcela a la de equipamiento que tiene y que tenía anteriormente.

Bien, en ese sentido, como indico por la explicación que he dado, nosotros no estamos denunciando ninguna irregularidad, simplemente se está procediendo digamos de acuerdo al plan. Lo que no estamos de acuerdo —y así lo dijimos en la comisión— es que de iniciativa municipal se proceda a retrotraer a la situación de equipamiento toda la parcela, renunciando a la posibilidad de obtener una zona verde, que se paga con la edificabilidad que se concede en la parcela, sin más; es decir, si va a tomar una iniciativa el Ayuntamiento, nosotros creíamos que la iniciativa que debería tomar era precisamente modificar el planeamiento en la línea de las determinaciones que se habían puesto y superando la situación de convenio, dejando a la propiedad sus edificios de fundación, tal y como está establecido en el plan, y dotándole de una edificabilidad con la que se pagará la zona verde que se pueda obtener.

Nos parece que realmente renunciar a una zona verde en una zona consolidada de Madrid, en donde es difícil conseguir espacios libres, es una iniciativa que no debía tomar el Ayuntamiento, y

que el Ayuntamiento lo que debía hacer era reconsiderar el planeamiento y ver qué instrumento de actuación podría plantear alternativo al convenio que, al parecer, no impulsa la propiedad.

El Presidente: Muchas gracias, señor Arias. Por el Grupo Popular, señora Martínez, tiene usted la palabra.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde. Buenos días, señoras y señores concejales. En primer lugar decir, señor Arias, que no es una iniciativa que se emprenda de oficio, sino que fue este Pleno, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el 28 de marzo de 2001, quien aprobó dar comienzo a los trabajos de modificación de las áreas de planeamiento específico y remitido que no pudieran cumplir con su objetivo original.

Uno de estos instrumentos es el área de planeamiento remitido, Fundación Elorz, por el que se regula la práctica totalidad de la manzana formada por las calles de Conde de Peñalver, Juan Bravo, General Díaz Porlier y Padilla.

El Plan de General de 1997 contempló la segregación de la parcela en tres, con distinta calificación: una primera donde se mantiene el edificio de la fundación y sus actividades, calificada como dotacional de equipamiento privado. Otra, y aquí viene la recalificación del suelo, recalificación de lo contemplado en el Plan General del año 85, señor Arias, donde se ubica una edificabilidad lucrativa residencial de 10.000 metros cuadrados; y una tercera, de cesión al Ayuntamiento de Madrid de una porción de suelo para dedicarla a zona verde.

Esta ficha se redactó en la revisión del Plan General a petición de los propietarios, a petición de personas vinculadas a la fundación. Pero se estableció como condición, como usted ha dicho, que volviera la parcela a su situación original de equipamiento privado de no cumplirse las condiciones impuestas. Las condiciones eran la firma de un convenio en primer lugar, y después marcaba un plazo cierto, un límite de tiempo para su desarrollo, que eran cuatro años desde la aprobación del Plan General. Ambas condiciones se han incumplido.

A raíz del acuerdo del Pleno de 28 de marzo de 2001, citado anteriormente, se decidió que debía proponerse, dentro del expediente global de modificación del Plan General, la eliminación de esta área de planeamiento remitido, ya que se habían incumplido las condiciones vinculantes de la ficha, al no haberse firmado el convenio a pesar de haber transcurrido holgadamente el plazo previsto para ello, sin que la fundación, como usted también ha reconocido, haya mostrado interés alguno por llevar a cabo el desarrollo.

Así pues, la presente actuación que traemos hoy al Pleno no tiene más objeto que cumplir fielmente con lo contemplado en el Plan General. El

Plan General tiene carácter reglamentario, por lo que al igual que cualquier otra norma jurídica debe aplicarse y cumplirse en sus propios términos, tanto en su contenido positivo como en su régimen sancionador. En este caso se estableció una condición cuyo incumplimiento requería como penalización la vuelta de la parcela a su situación original.

Por otro lado, la aplicación de esta norma supone mantener el criterio general con el que se redactó el Plan General vigente de mantener los equipamientos privados que ya estaban calificados así en el Plan General del 85, criterio previsto en la propia ficha del área de planeamiento remitido de esta parcela.

Por lo tanto, señor Arias, no retiramos este expediente, y las razones por las que no se retira este expediente son, en primer lugar, porque estamos cumpliendo con las directrices del Plan General; en segundo lugar, porque tendríamos que preguntarnos a quién beneficia mantener esta recalificación, y a quien beneficia es al propietario, porque el valor del suelo se incrementa por dejar pasar el tiempo, y esto usted lo sabe.

Este Equipo de Gobierno piensa que no debemos estar en manos de la propiedad, sino del interés general, y mantener esta ficha supone que el precio del suelo se incrementa y con ello también se incrementa el precio de la vivienda.

¿Cuál es el criterio general, además, con respecto al suelo calificado como dotacional privado? Pues mire, el criterio general es no modificar el uso, porque la almendra central necesita de equipamientos, de dotaciones culturales, deportivas, sanitarias, sociales, y esta es una ficha contradictoria con el resto de la ciudad. En el resto de la ciudad esto no se permite. Por ponerle un ejemplo, el colegio que está al lado no podría hacer lo que esta fundación está haciendo, y además hay otra razón: los 10.000 metros cuadrados de edificabilidad residencial que se le dan a esta fundación, como consecuencia de la recalificación, en la calle Juan Bravo, tienen un valor muy superior a esos 3.500 metros de suelo municipal para zona verde.

Estas son las razones por las que el expediente no podemos retirarlo, sino que, por el contrario, lo que pedimos es el apoyo de todos los grupos de la Oposición para sacar adelante iniciativas como esta, que son ejemplares y que, además, lo que hacen es marcar un criterio equitativo y justo para toda la ciudad Madrid. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Gracias, señora Martínez. Señor Arias, para iniciar el segundo turno tiene usted dos minutos, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Sí, muy brevemente. Si el beneficio al propietario, y lo que quiere es dejar pasar el tiempo, lo que hay que hacer realmente es gestionarlo ya, pero no renunciar a la zona verde. Si el coste, el precio que se paga es excesivo con los 10.000 metros cuadrados, lo que hay que hacer es,

en la modificación del Plan General que se hiciera para gestionarlo ya, poner un justiprecio adecuado.

Lo que estamos diciendo es que lo que no tiene sentido es prescindir de una actuación en la cual se mantiene el equipamiento y se puede obtener una zona verde. Y que lo que se tiene que hacer es buscar la manera de obtener una zona verde con una modificación de Plan General. No estamos diciendo ni que se paguen los 10.000 metros cuadrados, ni estamos diciendo que se le deje *ad aeternum* al propietario seguir con una posibilidad de calificación, que por otro lado la ha perdido, puesto que en los cuatro primeros años no hizo el convenio.

El Presidente: Para cierre de debate, señora Martínez, tiene usted palabra.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Si, señor Arias, sabe usted perfectamente que la cesión al Ayuntamiento era la justificación, podríamos decir que era el envoltorio para lo importante, que era una recalificación, una recalificación que no se concede en ningún dotacional privado de la ciudad. Por lo tanto, no me diga usted que además tiene que gestionarlo el Ayuntamiento. Solamente faltaría que lo gestionase el Ayuntamiento cuando la iniciativa es a propuesta de los propietarios; se lo recoge el Plan General y ahora además lo promueve el Ayuntamiento para que construyan 10.000 metros cuadrados de residencial, después de haber dejado pasar todo este tiempo para que suba el precio del suelo y el precio de la vivienda. Mire usted, a mí me parece, señor Arias, y se lo digo sinceramente, el interés general en primer lugar está en cumplir con las normas, no está en defender que se incumplan. El interés general está en que la Fundación Elorz amplíe la residencia de personas mayores; si es un dotacional privado, que lo haga es pedir edificabilidad para ampliar un dotacional social que necesita la ciudad, no está en que se modifique el uso dotacional privado para que se construyan viviendas. El interés general no está en dejar pasar el tiempo para que el precio del suelo pase y con ello se incremente el precio de la vivienda.

En conclusión, a esta fundación se le dio una oportunidad única. La condición se ha incumplido y por ello el solar vuelve a su sitio de partida, aquel que le marcó el Plan General ya del año 85. Y si algo tienen que alegar los propietarios en la fase de información pública, por supuesto que lo hagan, que lo estudiaremos. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias, señora Martínez. Hemos finalizado el debate y, por lo tanto, solicito manifestación de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Queda aprobado con los votos en contra y las abstenciones manifestadas. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 15 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

8.- Propuesta para aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en el ámbito de las Colonias Históricas para regular la compatibilidad de uso de los equipamientos privados.

(Los puntos 8 y 9 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Los puntos 8 y 9, se dan por leídos.

El Presidente: Posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** En contra en el 8 y en el 9.

El Presidente: Gracias. Posición de voto ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Trinidad Jiménez García-Herrera:** Abstención en el 8, en contra en el 9.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Quedan aprobados con los votos manifestados. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 15 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

9.- Propuesta para aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid que permita la incorporación de la finca situada en la calle de la Bola, 6 a la de la calle Cuesta de Santo Domingo, 5, con la que forma una única finca registral. Distrito de Centro.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 8, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [4]).

10.- Propuesta para aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa a las condiciones urbanísticas de los suelos dotacionales públicos del Área de Planeamiento Remitido 08.04 Ciudad Deportiva y su desarrollo pormenorizado. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

El Presidente: Inicia el debate, en representación del Grupo de Izquierda Unida, don Justo Calcerrada por tiempo de cinco minutos. Don Justo.

El Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** Realizaré posición de voto después del debate.

El Presidente: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, don Félix Arias, tiene usted la palabra.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Muchas gracias. Estamos hablando de lo que es el espacio central de la Ciudad Deportiva del Real Madrid, es decir, el espacio que queda entre las cuatro torres que se están construyendo, que en su momento se iba a destinar a una actuación deportiva vinculada al 2012.

Este convenio, el convenio con el que se acordó y que dio base a la modificación del Plan General, está solicitada la nulidad ante el tribunal y está visto para la sentencia en los tribunales de Madrid.

En aquellos momentos, se fijó como justificación para hacer la modificación y conceder 200.000 metros cuadrados de oficinas y hotel en la zona, el que se estaba haciendo la prolongación de la Castellana y que era necesario para el 2012, para la candidatura, el tener ahí una zona deportiva. Esta justificación, que según argumentamos en nuestro recurso, no estaba apoyada en ningún tipo de documento ni tenía mayor sentido, puesto que entre otras cosas, la prolongación de la Castellana estaba requerida por la Comisión Europea a que tuviera declaración de impacto ambiental precisamente, y así se hizo en un dictamen motivado en aquellos momentos, y ahora lo que se hacía era incorporar 200.000 metros más de oficinas sin estudios de movilidad ni estudios de ningún tipo que lo justificaran, esta justificación ahora, lógicamente, ya no tiene ningún sentido. Ya se demostró posteriormente que esa actuación deportiva olímpica, que era la que justificaba la recalificación y la concesión de los 200.000 metros cuadrados de oficinas, era innecesaria y se retiró de la candidatura olímpica esta parcela.

A continuación, nos encontramos con que uno de los cuatro edificios, que es el hotel, de Testa —que compra esta empresa al Ayuntamiento de Madrid—, tiene problemas, retrasos, como lo trajimos al Pleno, para abonar el importe de la compra; hubo que requerirle y ya finalmente se le convenció —al parecer en conversaciones del Ayuntamiento con esta empresa— para que abonara el importe y se quedara con la parcela para construir el hotel. Casualmente, justo entonces, se toma la decisión de hacer un palacio de congresos y exposiciones justo a los pies del hotel, y lo que nos deja perplejos es que ahora se ha cambiado la justificación, ahora la justificación de interés social que figura es el eje Prado-Recoletos, o sea, ya no es el 2012 lógicamente, ya no es la operación de prolongación de la Castellana, sino ahora se dice que hay que equilibrar la propuesta del eje Prado-Recoletos con usos que aglutinen lo cultural con los congresos en el norte de este mismo paseo Prado-Recoletos. Ahora resulta que la ciudad deportiva del Real Madrid está en el paseo Prado-Recoletos y esto es lo que justifica el meter en esta parcela —que en principio estaba destinada a deportivo y que podía seguirlo siendo o a otros usos de interés o de mayor servicio a los vecinos—, un palacio de congresos. Un palacio de congresos además con salas para reuniones de más de 3.000 asistentes, pero sin existir ningún tipo de estudio de impacto, de estudio de movilidad necesaria en la zona, derivada de las cuatro torres y derivada de este nuevo impacto de palacio de congresos, unido a todo lo que en su entorno va a ocurrir.

Se dice además en el expediente —también deja perplejo— que se complementa la actuación con acciones de accesibilidad; las acciones de accesibilidad no sabemos a qué se refiere, porque en origen, cuando se planteaba el polideportivo, se hablaba de un intercambiador y sin embargo ahora lo que estamos haciendo el Ayuntamiento, es pagar 200 ó 300 millones de euros por hacer el anillo distribuidor el propio Ayuntamiento, con lo cual, no se aporta ahora nada nuevo tampoco con el palacio de congresos en cuanto a la accesibilidad, sino que seguimos en la situación anterior y además a cargo municipal, en lugar de a cargo de la junta de compensación, que debía de haberse hecho cargo de todas las actuaciones de accesibilidad y movilidad de esa parcela.

El Presidente: Muchas gracias, señor Arias. Por el Grupo Popular, señora Martínez, tiene usted la palabra.

La Titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejales del Grupo Municipal Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias señor alcalde.

Señor Arias, no sé si empezar por el final, porque me sorprende la poca visión estratégica, la poca visión de ciudad que tiene usted al arropar su intervención en el solar de al lado, con una historia que usted se ha creado y que realmente, de verdad que ha habido algún momento en el que yo misma me he perdido y no sabía muy bien de qué estábamos hablando.

La modificación del Plan General que ahora se trae al Pleno fue, como usted sabe, aprobada inicialmente el 27 de octubre de 2005. Consiste fundamentalmente en transformar el uso deportivo de la parcela municipal existente en el ámbito de la ciudad deportiva para implantar un palacio de exposiciones y congresos municipal, fortaleciendo la capacidad terciaria en el norte de la ciudad. Tras la aprobación inicial, el expediente ha sido sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del 12 de diciembre de 2005 y en el periódico *ABC* del día 3 de diciembre de 2005, sin que se haya presentado alegación alguna, tampoco del Grupo Socialista. Asimismo, el expediente ha sido sometido a informe de calidad y evaluación ambiental contando con un informe favorable.

Ante la necesidad de redefinir un espacio trasladado al anillo olímpico, como usted conoce, por los requerimientos técnicos del Comité Olímpico Internacional y por las razones de competitividad expuestas en el momento de la aprobación inicial, sin entrar nuevamente en los datos explicativos ya presentados, este Equipo de Gobierno entiende que procede la aprobación provisional para continuar la tramitación de este expediente. Y procede continuar con la tramitación porque se trata de una iniciativa estratégica que nace ante una necesidad estudiada y constatada, que fortalecerá sin ningún género de dudas la actividad terciaria y empresarial de la ciudad, potenciando el carácter terciario del norte de la Castellana y también el carácter cultural turístico del sur de la Castellana.

Esas son las razones, nacen de una visión política, pero por supuesto de una necesidad que tiene la ciudad de fortalecer su desarrollo económico y social. Este Equipo de Gobierno quiere que iniciativas como estas se conviertan en motor del desarrollo económico y entendemos que es una muy buena actuación para que se favorezca y se potencie el desarrollo económico y social de la ciudad de Madrid. Gracias señor alcalde.

El Presidente: Gracias a usted, señora Martínez. Señor Arias, tiene usted la palabra por tiempo de dos minutos.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** La verdad es que creo que no hay mucho más que decir, simplemente reincidir en dos temas, los dos temas básicos.

El punto de partida de esta operación está injustificado. Cuando se hizo la modificación del Plan General de las torres del Real de Madrid, si no se ha leído usted el Plan General del 98, le diré que el Plan General del 97 decía literalmente respecto a este espacio: «que el suelo ha concluido el proceso de ocupación y ha agotado el aprovechamiento urbanístico», pero se inventa el Ayuntamiento —en aquel momento el Ayuntamiento del PP, porque nosotros votamos en contra y lo recurrimos— la justificación, como decía antes, del 2012 y la prolongación de la Castellana para dar ahí 200.000 metros cuadrados de oficinas. Eso es una razón especulativa de orden mayor, eso sí que es una razón especulativa, y ahora, después de que se

renuncia a lo olímpico, se pretende renunciar a lo deportivo y se inventa una razón especulativa menor, que es un palacio de congresos y exposiciones, que si le hace falta a Madrid puede estar en cualquier sitio, pero resulta que se va a poner en el eje Prado-Recoletos.

De verdad, es que me da vergüenza leer el documento; decir que se puede justificar que hace falta un palacio de congresos en la zona deportiva del Real Madrid para consolidar el eje Prado-Recoletos, solo eso, es para caérsele la cara de vergüenza y para darse cuenta de que esta operación está planteada por unos criterios que nada tienen que ver con lo que usted ha dicho.

El Presidente: Gracias. Para cierre de debate, señora Martínez, tiene usted la palabra.

La Titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias señor alcalde.

Lamentamos que no comparta el Grupo Municipal Socialista una estrategia para fortalecer la actividad congresual de la ciudad, vinculada al crecimiento de la actividad terciaria y empresarial sobre la que pivota el desarrollo económico y social de la ciudad de Madrid.

Mire, señor Arias, seguramente que a usted le hace gracia que en el norte de la ciudad se desarrollen en el futuro 1.532.412 metros cuadrados de terciario en la operación Castellana, además de los 225.000 metros cuadrados de terciario en las cuatro torres en construcción que usted mencionaba. Se trata, por tanto, de una iniciativa municipal que se anticipa al desarrollo terciario del norte de la Castellana —como le vengo diciendo— incorporando una pieza arquitectónica única en el mejor sitio para estimular y favorecer el turismo de negocios que es el más rentable de todas las tipologías de turismo. Madrid necesitará un palacio diferente, un palacio que por su tamaño y versatilidad complete la oferta actual. Si no lo impulsa el Ayuntamiento señor Arias, se hará de una forma paliativa en los remanentes de suelo, de ese suelo terciario o de los hoteles. Y este Equipo de Gobierno quiere algo diferente y algo de calidad, y porque quiere algo diferente y de calidad, es por lo que propone a este Pleno la aprobación provisional para continuar con la tramitación. Gracias señor alcalde.

El Presidente: A usted señora Martínez. Posición de voto. Izquierda Unida.

El Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** Voto en contra.

El Presidente: Grupo Socialista.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** En contra.

El Presidente: Grupo Popular.

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega**: A favor.

El Presidente: Queda aprobado con los votos en contra manifestados. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [4]).

11.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial para la finca situada en la calle Joaquín Costa, 28, promovido por las Franciscanas Misioneras de María. Distrito de Chamartín.

(Los puntos 11a 13 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Se dan por leídos los puntos 11 a 13.

El Presidente: Posición de voto, Izquierda Unida.

El Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: No en el 11, no en el 12 y no en el 13.

El Presidente: Grupo Socialista.

La Concejales del Grupo Municipal Socialista, **doña Trinidad Jiménez García-Herrera**: Abstención en el 11, en contra en el 12 y abstención en el 13.

El Presidente: Gracias. Grupo Popular.

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega**: A favor en los tres.

El Presidente: Aprobados con los votos en contra y abstenciones manifestadas. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 17 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

12.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial para la finca situada en la calle Príncipe de Vergara, 37, promovido por Vergara-12, S.L. Distrito de Salamanca.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 11, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [4]).

13.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial para la finca situada en la calle Joaquín Turina, 37, promovido por la Compañía de María (Marianistas). Distrito de Carabanchel.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 11, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 17 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

14.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la plaza de las Cortes, 7, promovido por particular. Distrito de Centro.

El Presidente: Para iniciar el debate, don Justo Calcerrada, tiene usted la palabra.

El Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: Haré posición de voto señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias. Don Félix Arias, en representación del Grupo Socialista, tiene usted la palabra.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goitre**: Sí. Una intervención muy breve. Este tema es el hotel Palace, justo debajo de la cúpula —si recuerdan— porque la mayor parte de ustedes lo conocerán, una vez que se entra por la entrada principal, sube unas escaleras y se llega a la cúpula, y debajo de este espacio sigue la columnata en entreplanta y planta baja y en esta zona se plantea la ampliación de los usos de restaurante duplicando la capacidad hasta 1.020 personas e incorporando una tienda de convivencia, como se llaman ahora —para entendernos entre nosotros— un Vips, o algo que se le parezca.

Esta actuación da lugar a que se cierre la columnata con un muro entre las columnas, salvo una zona que se deja solo hasta media altura el cierre, da lugar a que se abra una escalera desde el espacio de la cúpula hacia abajo y da lugar a que se hagan toda otra serie de reformas, aparte de las propias de reordenación interior para hacer la ampliación, otras relativas a ascensores nuevos, escaleras de emergencias, etcétera, etcétera.

Bien, esto se hace mediante un Plan especial, de los que nos tiene acostumbrados el Equipo de Gobierno, que más que de protección urbanística ambiental son de desprotección o son para intervenir, en este caso otra vez más en un BIC, en un bien de interés cultural, bajo la justificación, según la comisión conjunta de que no afecta a los valores que provocaron la declaración del BIC del inmueble. Bueno, según la Ley de Patrimonio, los BIC y los inmuebles BIC, son un conjunto y requieren un Plan director como conjunto, y sería en el Plan director en donde se estableciera lo que se puede o no se puede hacer. Lo que no se puede hacer es —digamos— cortarlos en trocitos y entonces actuar

sobre una zona diciendo: es que esta zona no tiene importancia. Para que nos hagamos una idea es algo parecido a lo del puente de Toledo, en donde parece ser que lo que va sobre tierra es lo que es monumento, y lo que es la cimentación no forma parte del edificio. Esto es algo parecido, resulta que la entreplanta y planta baja no forman parte de los valores que provocaron la declaración del BIC, del conjunto del inmueble, entonces, es el conjunto del inmueble el que requiere un Plan director y a partir de ahí determinar lo que se puede hacer.

El Presidente: Muchas gracias señor Arias. Señora Martínez tiene usted la palabra.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias señor alcalde. Bien, en primer lugar puntualizar, señor Arias, que según los técnicos municipales la herramienta de tramitación es Plan especial de control urbanístico y de usos, no el Plan director como usted está indicando, y eso es exactamente lo que estamos tramitando. Bien, la actuación tiene por finalidad transformar parte del antiguo centro comercial denominado Galería del Prado, cuyos locales comerciales están en desuso, recuperándose además el acceso independiente desde la calle a la rotonda central. El establecimiento objeto de actuación tiene acceso desde la plaza de Canovas del Castillo y desde la calle Cervantes y una superficie aproximada de 2.385 metros cuadrados, situándose en nivel de planta baja y entreplanta del edificio del hotel Palace.

El objeto del Plan especial es, por un lado, valorar el impacto que sobre el medio ambiente urbano tiene la intensificación del uso terciario recreativo en la categoría de establecimientos para consumo de bebidas y comidas en situación de planta baja y entreplanta y, por otro lado, el establecimiento del régimen de obras necesario para llevar a cabo la actuación. La actuación consiste en la implantación de tres restaurantes situados tanto en planta baja como en la entreplanta del local, todos ellos con acceso desde la rotonda central y también se prevé una cafetería y una tienda de conveniencia que cuenta también con acceso desde la calle.

Se proponen obras de acondicionamiento para la redistribución del espacio interior de los locales, obras de reestructuración puntual para la construcción de escaleras privadas de comunicación, vías y escaleras de evacuación, y obras de reestructuración parcial para la instalación de dos ascensores y una escalera en la rotonda, todas ellas sin afectar a los elementos originales del edificio.

En cuanto a la adecuación del nuevo uso al contenedor, hay que señalar que el edificio ha tenido desde su concepción un carácter polifuncional y en él se han albergado actividades de hotel, cine, restaurante, cervecería, sala de billar, oficinas y comercios. Según la memoria del proyecto original de 1910, la distribución del edificio

contemplaba una gran cervecería de 2.400 metros cuadrados de superficie con acceso desde tres de las fachadas del edificio y un gran salón de billar anexo al interior con 1.300 metros cuadrados que se extendía hasta la calle de Medinaceli. Estos espacios aparecen grafiados en los planos del proyecto original como brasserie.

En definitiva, el régimen de obras que se van a llevar a cabo no afecta a ningún caso a ningún elemento original, sino que toda la remodelación se ejecuta sobre elementos ya remodelados de antemano. En la década de los 80, en particular en el año 87, se concedió una licencia donde se hizo una modificación de la distribución y decoración. Por otro lado, decir que este expediente tiene un dictamen favorable de la reunión conjunta de la comisión institucional para la protección del patrimonio histórico artístico y natural, por lo que técnicamente, señor Arias, es viable. Todos los expertos, todos los técnicos han valorado esta propuesta, la han valorado in situ, lo han comprobado, lo han analizado y consideran que esta propuesta es viable. Además, el Plan General permite la implantación de los usos pretendidos, justificándose el régimen de obras en cuanto que se va a mejorar la imagen global de las plantas a remodelar.

Y decirle también otra cuestión. Dentro de lo que es objetivo de la rehabilitación del centro, este Equipo de Gobierno prefiere que esos locales estén en uso, que no estén en desuso y en degradación como están en la actualidad. Gracias señor alcalde.

El Presidente: Gracias a usted. Señor Arias dos minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** No, las obras no se hicieron en los años 80, en los años 80 se hicieron obras, pero en los años 80 no se abrió una escalera, por ejemplo, hasta el espacio debajo de la cúpula, y ahora se van a abrir ascensores, etcétera, etcétera. Tampoco se cerró todo el espacio de la columnata de la planta baja. Una cosa es que hubiera obras en la planta baja, en tiempos, otra cosa es que en el proyecto original se planteara una cervecería y otra cosa es que se estén alterando determinados valores, insisto, sin hacer el Plan director del BIC, y lo que estamos denunciando constantemente es esta manera en concreto, la utilización en este caso de los planes especiales de control de uso urbanístico ambiental para, en lugar de proteger los edificios, actuar sobre ellos saltándose la normativa —insisto— de bien de interés cultural que afecta al conjunto del inmueble, que no tiene Plan director y tiene que tenerlo con la ley en la mano.

El Presidente: Muchas gracias. Para cierre de debate, señora Martínez.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Brevemente decir que la herramienta de tramitación de gestión urbanístico empleado es una herramienta garantista y que

garantiza la conservación de los valores que de este edificio hay que proteger. Se interviene en un espacio que ya está transformado, no original, no se cambia el uso, no se toca ningún elemento original. En el año 1987, como decía anteriormente, se dio licencia para reformar, ampliar y modificar, lo de ahora contribuye a poner en valor un espacio en desuso. Y decirles para terminar que lo que se pretende es dinamizar el ámbito museístico y de ocio, manteniendo la habitabilidad del edificio, con todas garantías de protección para el monumento. Eso es lo que garantiza el expediente, todos los dictámenes, todos los informes, todas las visitas y todos los juicios y valoraciones de los técnicos expertos en la materia que así lo han evaluado y, por lo tanto, han aconsejado dar viabilidad a este proyecto. Es cuanto tengo que decir señor alcalde. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias señora Martínez. Voy a solicitar, por tanto, agotado el debate, manifestación de voto a los grupos. Izquierda Unida.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** En contra.

El Presidente: Grupo Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** En contra.

El Presidente: Grupo Popular.

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Queda por tanto aprobado con los votos en contra manifestados. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [18] y de Izquierda Unida [4]).

15.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Definición de los Nuevos Accesos Viarios a los Vertederos de Madrid. Distrito Villa de Vallecas.

(Los puntos 15 a 20 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Se dan por leídos los puntos 15 a 20.

El Presidente: Posición de voto. Izquierda Unida.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** A favor en el 15, en el 16 también, y en el 17 y en el 18, no en el 19 y sí en el 20.

El Presidente: Gracias. Grupo Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Trinidad Jiménez García-Herrera:**

Abstención en el 16, en contra en el 17, en contra en el 18, en contra en el 19 y abstención en el 20.

El Presidente: Gracias. Grupo Popular.

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor en todos.

El Presidente: Quedan aprobados con los votos manifestados. Señor secretario.

(De conformidad con las intervenciones precedentes, así como con la de la señora Jiménez García-Herrera, recogida en el punto 30, tras la primera intervención de la señora Sabanés Nadal, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 34 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (30) y de Izquierda Unida (4) y 18 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

16.- Propuesta para aprobar definitivamente la segunda modificación del Plan Especial de Reforma Interior de las Colonias Municipales San Francisco Javier y Nuestra Señora de los Ángeles, promovido por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo. Distrito Puente de Vallecas.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 15, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 34 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (30) y de Izquierda Unida (4) y 18 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

17.- Propuesta para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en las parcelas 5.49 F y 5.49 G de la Unidad de Ejecución 5 del Suelo Urbanizable Programado 1.03 Ensanche de Vallecas, del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid. Distrito de Villa de Vallecas.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 15, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 34 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (30) y de Izquierda Unida (4) y 18 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

18.- Propuesta para aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle 16/07 Barrio Bilbao Arcentales, promovido por CMU, Civasa y Boninsa. Distrito de Ciudad Lineal.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 15, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 34 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (30) y de Izquierda Unida (4) y 18 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

19.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, en la calle de las Tres Cruces, 2, promovido por Iuris y Explotación Urbana, S.L. Distrito de Centro.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 15, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [18] y de Izquierda Unida [4]).

20.- Propuesta para dejar sin efecto la aprobación provisional y someter a un nuevo trámite de información pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito ocupado por la subestación de intemperie de El Pilar de Iberdrola. Distrito de Tetuán.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 15, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 34 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (30) y de Izquierda Unida (4) y 18 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

21.- Propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo de exposición al público, la concesión de un suplemento de crédito por importe de 700.000 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Ciudad Lineal).

(Los puntos 21 y 22 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Se dan por leídos los puntos 21 y 22.

El Presidente: Posición de voto sobre esos dos puntos. Izquierda Unida.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** A favor en ambos.

El Presidente: Muchas gracias. Grupo Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Trinidad Jiménez García-Herrera:** En contra en el 21, abstención en el 22.

El Presidente: Gracias. Grupo Popular.

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor en ambos.

El Presidente: Quedan aprobados con los votos en contra y abstenciones manifestadas. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 34 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (30) y de Izquierda Unida (4) y 18 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

22.- Propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo de exposición al público, una transferencia de crédito por importe de 607.553,70 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas y Barajas).

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 21, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 34 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (30) y de Izquierda Unida (4) y 18 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

23.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por Juegos Ludoparc, S.L., para su instalación en parques y otros espacios públicos, en los términos que figuran en el expediente.

(Los puntos 23 a 28 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Se dan por leídos los puntos 23 a 28.

El Presidente: Posición de voto. Izquierda Unida.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Abstención en todos ellos.

El Presidente: Muchas gracias. Grupo Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Trinidad Jiménez García-Herrera:** Abstención en todos.

El Presidente: Muchas gracias. Grupo Popular.

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Quedan aprobados con las abstenciones manifestadas. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 abstenciones de los Concejales de los Grupos

Municipales Socialista [18] y de Izquierda Unida [4]).

24.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (mesas), solicitados por Naturdecor Contract-Grosfillex, S.L., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 23, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [18] y de Izquierda Unida [4]).

25.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (sillones), solicitados por Naturdecor Contract-Grosfillex, S.L., para su instalación en parques y otros espacios públicos, en los términos que figuran en el expediente.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 23, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [18] y de Izquierda Unida [4]).

26.- Propuesta para aprobar provisionalmente, en seis expedientes, la homologación de distintos elementos de mobiliario urbano a instalar en parques y otros espacios públicos.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 23, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [18] y de Izquierda Unida [4]).

27.- Propuesta para aprobar definitivamente, en 15 expedientes, la homologación de distintos elementos de mobiliario urbano a instalar en la vía pública.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 23, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [18] y de Izquierda Unida [4]).

28.- Propuesta para denegar, en dos expedientes, la homologación de distintos elementos de mobiliario urbano a instalar en la vía pública, parques y otros espacios públicos.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 23, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [18] y de Izquierda Unida [4]).

29.- Propuesta para asignar el nombre de Rocío Dúrcal a una vía, espacio público o institución cultural que en su momento se determine.

El Secretario General: Se da por leído el punto 29.

El Presidente: Posición de voto. Izquierda Unida.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** A favor.

El Presidente: Grupo Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Trinidad Jiménez García-Herrera:** A favor.

El Presidente: Grupo Popular.

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Por unanimidad, señor secretario, continuamos.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por unanimidad).

30.- Proposición, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que por el Pleno se establezca una moratoria en la aplicación del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de marzo de 2006 y del Decreto del Alcalde de 4 de abril de 2006, por los que se delegan competencias en los Concejales Presidentes y en los gerentes de los Distritos, hasta tanto no se disponga del nuevo modelo territorial de Distritos y Barrios de la ciudad.

El Presidente: Inicia el debate el Grupo Municipal de Izquierda Unida y su portavoz, doña Inés Sabanés, por tiempo de cinco minutos tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Gracias, señor alcalde.

En el debate que en su momento tuvimos sobre el Reglamento de los Distritos planteamos una serie de consideraciones que previamente habíamos planteado en todo lo que era fundamentalmente el reglamento y conformación del Gobierno y lo que se derivaba de los decretos y

de los acuerdos de 24 de junio. Nosotros ya en aquel momento lo advertimos —como lo hemos venido manifestando desde este grupo político— tanto en los reiterados y amplios debates que hayamos podido tener, tanto en la aplicación de la Ley de Modernización, debate que también hemos introducido en la Ley de Capitalidad, debate que también hemos introducido cuando se han planteado los respectivos reglamentos y en este caso el que hacía referencia al Reglamento de los Distritos.

Creo recordar en aquel momento que nosotros votamos en contra, que se apenaba el señor Berzal mucho de nuestro voto en contra después de haber tratado de acercar más posiciones y llegar a acuerdos, y había un elemento —además de otros elementos— que era fundamental para Izquierda Unida, que era todo lo que significaba, en nuestro criterio, la situación de las juntas de distrito en los procesos de descentralización de competencias en función de la situación, de la capacidad, de la dimensión y de lo que políticamente para nosotros puede significar una junta de distrito.

Criticamos —como digo— en los decretos de 24 de junio lo que, en nuestro criterio, había sido realmente una definición de competencias donde las juntas de distrito perdían capacidad con la aplicación de la nueva normativa en función de las áreas y los órganos del Ayuntamiento —central en este caso— y criticamos un proceso que para nosotros era de centralización.

En aquel momento nos plantearon —lo recuerdo bien— que no desistiéramos porque a lo largo de esta legislatura, sin duda y para hablar de los procesos de descentralización y de todo lo que significaban las nuevas capacidades del distrito, hablaríamos de ello, debatiríamos esta cuestión. No aceptaron crear una comisión en su momento, sí las nuevas configuraciones de distritos y barrios pero no de tratar y superar la desconcentración a través de un proceso real de descentralización. La siguiente noticia que tenemos es esta. La siguiente noticia de lo que significaba para nosotros trabajar sobre los procesos de descentralización que afectaran fundamentalmente y en una primera fase, nosotros entendemos que en una primera fase de lo que tenemos que hablar fundamentalmente es de la capacidad y de la posibilidad de dotar a las juntas de nuevas competencias delegadas de las áreas, las juntas, entendiéndolo en este caso como un proceso de asumir nuevas competencias.

Los cambios que ahora se producen a través de los acuerdos de Junta de Gobierno por un lado, de marzo de 2006, y a través del decreto del alcalde de 4 de abril, en este caso se trata de un proceso de transferencia de competencias que hoy están residenciadas en el Pleno de la junta municipal de distrito y de lo que se trata es de una aplicación similar, no con más competencias sino una redistribución de competencias por las cuales una parte de competencias de Junta de Gobierno fundamental, y una parte de competencias de Alcaldía, se pasan directamente tanto a los concejales de junta, concejales-concejales de junta

de distrito, como a los órganos directivos, gerencia de las juntas de distrito.

Nosotros, en línea a lo que hemos planteado y todavía más importante porque ahí es donde realmente se percibe o donde realmente hay una exigencia clara de mayor equilibrio y de participación ciudadana, la configuración, los debates y el trabajo en las juntas de distrito es donde se requiere una mayor participación y donde se encuentran más concernidos en los temas de cercanía que les afectan a los vecinos y vecinas; es ahí donde nosotros planteamos que era más necesario que en ningún otro caso, este proceso en un marco más global. Pero en definitiva, y al final, en lugar de abordar un proceso de descentralización que sea beneficioso o que tenga que ver con la participación ciudadana, con una mayor participación y con una mayor información, lo que hacen ustedes por decreto y sin ninguna noticia previa, lo que hacen es aumentar las competencias y la capacidad de los concejales y los gerentes de las juntas de distrito.

En nuestro criterio eso no es mejor para el control; desde luego no mejora cualquier elemento de trabajo y de control en las propias juntas de distrito; no es mejor para los vecinos y vecinas que quieren saber y que tienen derecho a saber de las cosas que les afectan a sus barrios; no mejora la transparencia ni mejora desde luego la capacidad democrática y lo que hacen es trasladar en un segundo nivel, de alguna manera, aumentan la capacidad y la capacidad de decisión de los concejales o de los gerentes de los distritos pero en el global desde luego no aumentan la capacidad política de los distritos; lo que sí hacen es aumentar la capacidad de los concejales, de los gerentes; restan capacidad democrática y de información y al final no se resuelve la verdadera relación de equilibrio entre el Ayuntamiento central y las juntas de distrito, ni siquiera en los propios plenos de las juntas de distrito que van a quedar absolutamente disminuidos en su capacidad de intervención.

Trasladar hoy, sin más, la capacidad parlamentaria que se le quiere suponer a este órgano del Ayuntamiento central —sin más y sin otros planteamientos— a las juntas de distrito dotándoles de más capacidad de gasto y de más capacidad de decisión a los concejales, nos parece no solo un profundo error sino que nos parece caminar de forma absolutamente contradictoria a la transparencia, a que los vocales y los ciudadanos puedan conocer asuntos que les interesan, a que puedan tener desde luego toda la información y se profundice más en la democracia y en la participación.

El Presidente: Muchas gracias, señora Sabanés.

Antes de dar la palabra al señor Bravo, perdóneme señora Jiménez, pero esta presidencia tiene dudas sobre cuál ha sido el sentido del voto del Grupo Socialista en el punto 15.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Trinidad Jiménez García-Herrera**: En el punto 15 ha sido abstención.

El Presidente: Le agradezco mucho la aclaramiento.

Continuamos por lo tanto con la tramitación y, señor Bravo, por tiempo de cinco minutos tiene usted la palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Gracias, señor alcalde.

Señora Sabanés, tengo que empezar diciendo que su intervención me ha dejado más perplejo quizá que la exposición de motivos o la justificación de la proposición que había presentado porque ha dedicado gran parte de su intervención a criticar la alteración de competencias de las juntas municipales o a defender el proceso de descentralización en los distritos, cuando los acuerdos, referente a los cuales se pide una moratoria, no alteran en absoluto el régimen competencial de los distritos. Lo que hacen es una redistribución competencial entre el órgano colegiado de los distritos, la junta, y los concejales del distrito, los concejales presidentes.

En primer lugar, lo que quiero es hacer un análisis o una reflexión de estrictos argumentos jurídicos para rebatir la viabilidad de su proposición y conectar de esa manera con un discurso que ustedes se niegan a aceptar reiteradamente desde la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local a través de la Ley del año 2003. Y esas son las reglas de juego y las competencias que cada órgano del Ayuntamiento tiene atribuidas a partir de ese momento.

Ustedes pretenden que el Pleno del Ayuntamiento establezca y apruebe una moratoria en la aplicación de dos acuerdos: uno de la Junta de Gobierno y otro del alcalde de la ciudad. Y tengo que decirle que, conforme al principio de legalidad, eso no es posible y no es posible porque el Pleno no tiene competencias para alterar el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas los órganos ejecutivos del Ayuntamiento de Madrid desde la aprobación de la ley 53.

En el caso que estamos tratando ahora, la competencia para la delegación de competencias en los órganos ejecutivos corresponde, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local, a la Junta de Gobierno y al alcalde, no al Pleno, que además solo puede delegar en sus comisiones. Ustedes mismos, en su exposición de motivos o en la justificación de la proposición, dicen que estamos tratando de competencias de carácter «ejecutivo» —son palabras de su proposición—; que lo que está haciendo la Junta de Gobierno —insisto y sigo leyendo su argumentación— es «trasladar el modelo de organización del Ayuntamiento de Madrid a sus órganos externalizados», en una clara aplicación de la reforma del régimen local habida de

la Ley de Modernización a esos órganos a los que nos hemos referido.

Estamos aplicando la Ley de Modernización del Gobierno local en el ámbito de los distritos; ustedes mismos lo están reconociendo en su argumentación a la hora de proponer esta iniciativa. Por lo tanto, si lo que estamos haciendo es aplicar la ley, que es de cumplimiento obligatorio para todos los ayuntamientos y así lo están haciendo otros ayuntamientos —y luego me referiré a ellos—, no entiendo por qué, o lo que quiero trasladar es que el Pleno no pueda adoptar esa decisión. Pero como usted le puede dar la vuelta y decir: bueno, modifico la redacción de la proposición y que diga que instamos a la Junta de Gobierno y al alcalde a que modifique esos acuerdos. Voy a entrar por eso en razones de fondo para justificar la no procedencia de esa moratoria y la pertinencia del paso que se ha dado con estos acuerdos.

A Izquierda Unida le parece mal que las competencias de gestión de la junta de distrito se hayan asignado al concejal de distrito, porque ustedes mismos reconocen que estamos hablando de competencias «ejecutivas» —así las definen en su proposición—, negándose, de esta manera, a aceptar la nueva configuración que los ayuntamientos, las grandes ciudades, tienen a partir de la aprobación de esa ley del año 2003. Porque el órgano participativo de los distritos, la junta, tiene reconocidas otras competencias de mayor alcance; la junta es, como este Pleno, un órgano de representación democrática y por tanto cauce de participación. Por esto debe estar para ejercer funciones de debate, de control político, de propuestas de adopción de nuevas estrategias de acción en el distrito, pero no para celebrar contratos, no para determinar el inicio de un expediente de contratación o de concesión de una línea de subvenciones. Insisto y recuerdo que una de las funciones principales de este órgano es deliberar y controlar políticamente al Ejecutivo, igual que lo es este Pleno en relación con la Junta de Gobierno y el resto de la acción de los concejales que forman parte del Gobierno y las propias juntas municipales.

De acuerdo con la normativa vigente, el órgano de contratación es el responsable del correcto desarrollo del procedimiento de contratación e interviene en numerosas ocasiones a lo largo de la vida del contrato, en concreto, en todas y cada una de las fases esenciales del procedimiento, que van desde la orden de inicio hasta la devolución de la garantía. En este sentido, el propio artículo 4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación, establece que la facultad para celebrar contratos lleva implícita la aprobación del proyecto, la aprobación de los pliegos, la adjudicación del contrato, la formalización del mismo y las restantes facultades que la ley y el reglamento atribuyen al órgano de contratación; facultades que son muy numerosas y que coinciden, como hemos señalado, con los momentos más importantes de la fase de preparación del expediente.

Tradicionalmente es verdad que se han asignado a las juntas de distrito mediante la correspondiente delegación, competencias para celebrar contratos que superaban determinada cuantía. No obstante, la asignación de estas competencias y otras decisiones ejecutivas a órganos de naturaleza colegiada está generando más dificultades y distorsiones que ventajas. Así lo ha reconocido la propia Junta Consultiva de Contratación del Estado, cuando ha tenido que «forzar la interpretación» de la propia legislación vigente en materia de contratación pública a la hora de aceptar la posibilidad de acumular determinados trámites que la ley prevé de forma separada, y dado que los órganos que tenían que llevarlas a cabo en algunos ayuntamientos eran órganos colegiados, teníamos que «forzar la interpretación»— y son palabras de la Junta Consultiva de Contratación del Estado— para aplicar esa legislación en el ámbito local.

Otra de las razones que dificultan la atribución a un órgano colegiado de competencias de gestión se refiere a la imposibilidad de materializar sus acuerdos en un documento normalizado. Y esto lo pongo en conexión con la futura implantación del sistema de contratación electrónica en el Ayuntamiento de Madrid, donde surgen nuevas dificultades al tener que dar de alta en el sistema a un órgano colegiado como usuario del mismo con una firma electrónica que tendría que tener como titular a ese órgano colegiado. Ese es otro elemento u otro argumento que le quiero poner encima de la mesa para demostrarle la poca eficacia y viabilidad de mantener esas competencias desde un punto de vista de estricta gestión, al margen de los criterios de legalidad y de reglas del juego, porque, como ustedes han reconocido en su proposición, lo que estamos haciendo es aplicar estrictamente las previsiones de la Ley de Modernización del Gobierno Local. Esa es la argumentación y esas son las razones por las que, sin alterar las competencias de los distritos, hemos formado o reformulado las competencias entre la junta de distrito y el presidente o el concejal del propio distrito. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Bravo. Iniciamos el segundo turno. Señora Sabanés, tiene usted la palabra por tiempo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** La situación real de lo que supone la situación de las juntas de distrito y la reformulación interna de competencias entre la Junta de Gobierno, la alcaldía y la transferencia a los órganos ejecutivos de las juntas de distrito, en realidad y en nuestro criterio, y ese a nosotros nos parece el debate, por más que usted insista en que nosotros, efectivamente, nos negamos a asumir las consecuencias o la aplicación, en la forma en que se ha planteado en el Ayuntamiento de Madrid, de la Ley de Modernización, de la Ley del 2003. Efectivamente nosotros, en el debate que tenía que ver con el reglamento de los distritos —igual que en todos, si usted los lee—, además estuvimos debatiendo

tanto de la configuración del Gobierno como de los reglamentos de los distritos, de los reglamentos de participación y de los compromisos políticos. Entonces, por más que usted quiera aplicar un principio de legalidad, la realidad es que, efectivamente, es perfectamente compatible instar al alcalde, instar a la Junta de Gobierno a que establezcan en todo un debate que ahora mismo se tiene o se ha tenido o se está teniendo, sobre las competencias, el desarrollo, la potenciación de los distritos, la Ley de Capitalidad; todos esos debates a la vez.

¿A usted le parece absurdo que haya una moratoria en la nueva distribución y todo lo que significa trasladar competencias con carácter más ejecutivo a los concejales y gerentes de las juntas de los distritos? Pues es que es un planteamiento político, señor Bravo. Usted puede decir: no nos parece oportuno, porque nosotros partimos de un criterio y de una aplicación que, a través de los reglamentos, se puede hacer, se puede contemplar desde diversos puntos de vista, y ustedes han elegido el que usted entiende que le da el margen y la capacidad para aplicarlo tanto al Ayuntamiento y a las áreas como a las juntas de distrito en esa dirección, y ese es un planteamiento político que nosotros ni compartimos, ni vamos a compartir. Pero yo le digo la realidad, la realidad de los Plenos de las juntas municipales de distrito, la realidad de la calidad democrática, la realidad de la posibilidad de intervención, las posibilidades reales de control de quienes, como vocales, están ejerciendo en las juntas de distrito esa tarea o deben de ejercer esa tarea, la imposibilidad real de control y las dificultades que también tenemos en el propio ámbito de nuestro Ayuntamiento.

Por tanto, nosotros, en todo ese proceso, donde hay la aplicación de la Ley de Modernización, los reglamentos, el debate de la Ley de Capitalidad, la reformulación de los distritos y un compromiso político que ustedes tenían con nosotros, que habían adquirido con los grupos de la Oposición, sobre la configuración final y el proceso de descentralización de los distritos, lo que les estamos diciendo es que no vemos por qué usted ve imposible una moratoria que vendría a significar, realmente, una capacidad de llegar a más acuerdos sobre la configuración final, tanto de las áreas como de los distritos, en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid. Pero en fin, sé perfectamente que tienen las competencias propias, tienen las delegadas, pero nosotros lo que planteamos es que, si usted mira la configuración final de las juntas de distrito, dígame la capacidad real que van a tener los plenos de las juntas de distrito: la intervención ciudadana y de control, y capacidad política en los plenos de las juntas de distrito.

Ya sé que podemos iniciar el procedimiento que nosotros hacemos aquí —lo sé perfectamente— a través de todos los acuerdos de la Junta de Gobierno, del concejal de Distrito y del gerente, hacer toda la petición de información, revisión de expedientes y toda una serie de trabajos que ya estamos —con más dificultad que menos— haciendo en el ámbito del Ayuntamiento central.

Pero es una decisión política. Cuando ha habido problemas en las contrataciones, en las autorizaciones y disposiciones de gasto, cuando hay aceptadas reclamaciones en los tribunales y en las comisiones de vigilancia de la contratación, ustedes van en la dirección de consolidar una situación de más capacidad de contratación y de más capacidad de autorización de gasto, no deja de ser una decisión política, por más que usted me lo cuente o me lo quiera contar de otra manera.

El Presidente: Muchas gracias, señora Sabanés. Por el Grupo Socialista, don Joaquín García Pontes tiene usted la palabra por tiempo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Joaquín García Pontes:** Gracias, señor alcalde. Permítame la licencia de ponerle un prototipo de un Pleno, en concreto, el de hoy de Carabanchel que es prototipo para las 21 juntas municipales. Consta de 16 puntos: Un primer punto obligatorio, aprobación del acta de la sesión; un segundo punto, en este caso no es habitual, el nombramiento de un nuevo vocal de la junta; un cuarto punto, autorizar la devolución de fianzas; y un número cinco, autorizar la prórroga de los contratos de talleres. A partir de ahí, este es el trabajo, la tarea que presenta para debate, para discusión y para control, la propia junta municipal. Y esto es lo que ocurre en los 21 distritos. El resto son actuaciones de los grupos políticos en interés de buscar y mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos.

Quiere decirse con esto que ahora ya es un órgano unipersonal las juntas municipales. Tenemos 21 vocales elegidos por los grupos políticos o, en su caso, por concejales, que sirven nada más que para hacer propuestas de mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos. Pero el derecho que tiene a partir de ahora el concejal-presidente en todos los órganos hasta 1.500.000 euros es para hacer y deshacer fuera del control de los grupos municipales y del Pleno de la junta. Quiere decirse con esto que la descentralización que ustedes planteaban, primero con los consejos sectoriales, que se está demostrando que son ineficaces, por no decir inútiles, un Pleno con falta de participación, con falta de control, y usted lo que plantea es argumentos jurídicos. Mire usted, podrá argumentar todo lo que considere jurídicamente, que podrá tener sus razones, pero los argumentos políticos es una falta de control, una falta de participación, una falta de descentralización hacia las juntas municipales. Le pongo como paradoja que el propio concejal-presidente sea el que se apruebe sus cuentas a justificar, es decir, el que hace el gasto, él mismo se aprueba sus cuentas a justificar. Esta es la participación y la descentralización que ustedes están trayendo a las juntas municipales, que están quedando como órganos unipersonales sin ningún tipo de control, sin ningún tipo de participación y, consecuentemente, nosotros, no es que pidiésemos la moratoria, apoyamos la proposición que presenta Izquierda Unida, y nosotros plantearíamos que se lleve a cabo una verdadera descentralización desde

el control, desde el debate, desde la discusión de todos los grupos políticos. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor García Pontes. Para cierre de debate, señor Bravo por tiempo de dos minutos.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señor alcalde. Señor García Pontes, usted ha puesto como ejemplo un orden del día de una junta municipal, concretamente la de Carabanchel. ¿Cree que es, o que aporta algo al debate y a la participación ciudadana, el punto del orden del día que usted ha citado, la devolución de las fianzas de determinados contratos? Absolutamente ninguna, absolutamente ninguna. Por eso, lo que hacemos es trasladar esas competencias de carácter estrictamente ejecutivo al órgano ejecutivo de la junta, que es el concejal del Distrito. Por lo tanto, nosotros discrepamos de la posición que ha planteado la señora Sabanés, porque yo no vinculo la capacidad política de los grupos de la Oposición a la competencia contractual, o al ejercicio de la competencia contractual de la Administración Pública. Ahí no se materializa el control o la capacidad política de actuación de los grupos. Pero si en mi primera intervención he hecho una argumentación técnico-jurídica —porque es la que hay que hacer en este caso— porque como ha reconocido el Grupo de Izquierda Unida, lo que estamos haciendo es aplicar estrictamente lo que prevé la Ley de Modernización, que contó con el apoyo del Grupo Socialista —lo recuerdo—, vamos a ver lo que hacen otros ayuntamientos al respecto. Y no porque tengamos que hacer exactamente lo mismo que hacen los otros, pero vamos a ver cuál es la experiencia de otros ayuntamientos y cuál es el posicionamiento político, señora Sabanés, de otros ayuntamientos donde ustedes gobiernan. Porque si es un posicionamiento político, vamos a ver si son coherentes también con los planteamientos que aquí mantienen y los que formulan donde tienen responsabilidades de gobierno.

Empezamos, como no puede ser de otra manera, con el caso de Barcelona. Puede ver, señor García Pontes, que en la Carta Municipal de Barcelona aprobada por la Ley de la Generalitat en el año 1998, no se asigna a la junta de distrito ninguna competencia de gestión, sino las siguientes que usted ha despreciado: aprobar el programa de actuación del distrito; elaborar estudios sobre las necesidades del distrito; proponer la aprobación de instrumentos de ordenación urbanística, el control y la fiscalización de los órganos de los distritos; es decir, las propias de un órgano colegiado. Le cito el artículo 23 de la Carta Municipal: deliberar, proponer y controlar. Este esquema se complementa con la regla establecida en el artículo 24 de la Carta, que determina que el alcalde debe delegar —imperativo— debe delegar en el concejal del Distrito, no en la junta; debe delegar en el concejal del distrito sus atribuciones y entre otras señala, a modo de ejemplo: dirigir la administración, la dirección del personal, disponer gastos, rendir

cuentas, —rendir cuentas, señor García Pontes— elaborar la plantilla orgánica. Es decir, las facultades ejecutivas se delegarán por el alcalde en el concejal del Distrito, no en el Consejo del Distrito, o nuestra junta del distrito equivalente, e insisto que la Carta emplea la expresión: debe delegar en el concejal, no en el Consejo.

Vamos a ver el Ayuntamiento de Zaragoza, que ha aprobado su Reglamento de Distritos en julio de 2005, en el marco de la Ley 57/2003 de Modernización, en el que se asignan a las juntas las siguientes competencias: control de la gestión de los órganos del distrito; elaborar estudios sobre las necesidades del distrito; informar sobre algunos aspectos del gobierno de la ciudad; planes urbanísticos; proyectos de obras; concesiones de viviendas; más en concreto, las competencias en materia de contratación y subvenciones se han delegado en los concejales-presidentes por Decreto del alcalde de 26 de diciembre del año 1997.

Y veamos, por último, el caso del Ayuntamiento de Córdoba. A ver cuál es el planteamiento político que está detrás de su proposición, señora Sabanés. El artículo 5 del Reglamento que acaba de aprobar —por cierto, han tardado dos años en trasponer la Ley 57 en el ámbito de los distritos— delimita las funciones de las juntas sin que se mencione alguna referente a la contratación administrativa. Y vea también que el artículo 8 asigna al presidente de la junta las competencias ejecutivas, tales como la gestión del gasto, la expedición de autorizaciones y licencias, etcétera.

El Presidente: Le ruego que vaya terminando, señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Voy terminando, señor alcalde. En resumen, creo que las medidas que hemos adoptado son jurídicamente correctas, y que sirven para la racionalización y mejora de la gestión administrativa, sin restar valor a las facultades de control que tienen los grupos de la Oposición. Porque a diferencia de lo que ocurre en esos ayuntamientos que acabo de citar, en el nuestro, en el acuerdo y delegación de competencias a favor de los presidentes de las juntas, se dice precisamente, de forma expresa, como podrán comprobar, que se exige al concejal del Distrito que dé cuenta a la junta respecto de los contratos que celebre y de las subvenciones que otorgue. ¿Son esas dificultades para el control político las que se establecen? Van a tener toda la información y se prevé de forma expresa, a diferencia de lo que ocurre allí donde gobiernen. Por lo tanto, en ningún caso estamos haciendo cosa distinta de lo que están haciendo otros ayuntamientos con responsabilidades de gobierno allí donde ustedes tienen esa responsabilidad, señora Sabanés. El posicionamiento político tiene que ser coherente por parte de su formación, de forma global, y no en función de que estén en la Oposición o estén en el Gobierno.

Y señor García Pontes, léase la Ley de Modernización que contó con su aprobación expresa; de forma contundente se establece la diferenciación entre competencias ejecutivas y competencias de control. Y tenemos que ir poco a poco asimilando la dinámica de las juntas municipales a la dinámica de este Pleno. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Gracias a usted, señor Bravo. Hemos terminado el debate y solicito manifestación de voto ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** A favor.

El Presidente: Lógicamente a favor de su proposición. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Joaquín García Pontes:** A favor.

El Presidente: A favor, también. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda, por lo tanto, rechazada. Continuamos, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 30 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 13 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [11] y de Izquierda Unida [2]).

31.- Proposición, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que por el órgano municipal competente se inicien los trámites oportunos ante las administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, al objeto de obtener para el Ayuntamiento de Madrid la gestión y dirección de la totalidad del ámbito del Parque Forestal de Valdebernardo, en el Distrito de Vicálvaro.

El Presidente: Muchas gracias. Inicia el debate para defender la proposición de su grupo, don Julio Misiego. Por tiempo de cinco minutos, don Julio.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Muchas gracias, señor alcalde. Buenos días a todos y a todas.

Señora Concejala, como sabe usted, el pasado día 23 de marzo, el Grupo Municipal de Izquierda Unida formuló en la Comisión de Hacienda y Administración Pública una pregunta en relación con las gestiones que se habían realizado para la gestión por el propio Ayuntamiento de Madrid del parque forestal de Valdebernardo. Con motivo de esta pregunta, el concejal de Gobierno de Hacienda, señor Bravo, nos respondió que cualquier gestión que el Ayuntamiento hubiere de hacer pasaba porque la Comunidad de Madrid

procediera a disolver el Consorcio Urbanístico de Valdebernardo, para que una vez disuelto y resuelta la titularidad a su favor, iniciar esos trámites que habrían de dar con la titularidad a favor del municipio.

Lo que ahora queremos plantear, señora concejala, no difiere en absoluto de lo que ya hicimos el pasado mes con la pregunta que hicimos. Es más, queremos y ponemos el acento en esto, que no se espere a que la Comunidad disuelva el consorcio. Queremos que el Ayuntamiento a través de la concejalía competente—su concejalía o la que ustedes estimen pertinente— inste a esta institución regional a hacerlo de forma inmediata. Lo queremos porque nos sorprendió la información también del concejal en la última comisión cuando nos adelantó que el consorcio había adjudicado las obras de mantenimiento del parque por un importe de 1.261.000 euros y lo había adjudicado el pasado enero. Y ello es así porque la financiación del gasto de mantenimiento del recinto la lleva a efecto el consorcio con los propios recursos que genera y esto—permítame que le diga, señora concejala— es algo que nos preocupa. Nos preocupa y además resulta preocupante porque ello llevaría consigo la explotación del parque con usos no adecuados a su naturaleza, pero además esa preocupación viene dada también por declaraciones manifestadas por el gerente del consorcio, don Javier Banús, que adelantaba en alguna declaración que se estaban planteando autorizar nuevos usos añadidos al parque de referencia, del que estamos hablando. Usos que desde este grupo municipal, señora concejala, estimamos absolutamente incompatibles con la función central que tiene ese espacio verde y por ello nuestra preocupación y por ello instar a ustedes a que no esperen a que el consorcio se disuelva y que la Comunidad tenga esa situación ya determinada, sino que desde el Ayuntamiento de Madrid instemos de forma inmediata a que eso se produzca. Hemos de decirle que para quitar también preocupación o en todo caso para darle mayor confianza, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, a través de su Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el Parlamento, hemos solicitado la comparecencia del consejero de Ordenación del Territorio sobre este particular, y hemos de reiterarle que, como ya le manifestábamos en la comisión de marzo, por la parte que le corresponde a aquella consejería, ellos decían que no tenían ningún problema en proceder a la disolución del consorcio, cosa que yo pongo en duda por las declaraciones a las que le he hecho referencia anteriormente y por algunos elementos de valoración que tenemos en este grupo municipal, que últimamente han resultado el hecho de que hayamos mantenido esta proposición. No tenemos claro que ellos tengan esa disposición rápida de disolver el consorcio y, por lo tanto, lo que tenemos que hacer es tomar la iniciativa el Ayuntamiento de Madrid para evitar que se produzca.

Queremos preservar esa zona forestal y además creemos que el Consorcio Urbanístico de Valdebernardo se constituyó con un objetivo

exclusivo de promoción de viviendas de protección oficial y ese objeto ha dado fin hace demasiado tiempo. ¿Qué sentido tiene que un consorcio que se crea para la promoción de vivienda de protección oficial termine gestionando parques forestales? Yo creo que eso es una sinrazón y nos parece oportuno tomar esta iniciativa. Además nos consta que los componentes de dicho consorcio ya están todos en franquísima retirada hace muchísimo tiempo. Las cooperativas, actores y promotores, que estuvieron ahí de forma activa en el consorcio, por la razón y el objetivo social que perseguía, hace muchísimo tiempo que no quieren saber nada y están en franca retirada e inclusive, precisamente SEGIPSA, que es el ente central que también participaba de forma activa en ese consorcio, sabemos de forma indirecta de sus intenciones de proceder a regular su situación y además nos han informado que ellos quieren retirarse de esa situación, pero además decirle a usted que les extraña que siga funcionando todavía el consorcio como tal. Quiere decirse que aquí todo el mundo ya ha dado por concluido y cerrado ese consorcio y aquí los únicos que mantienen interés en mantenerlo es la Comunidad y el consorcio, a través de la Comunidad.

Yo creo que es tiempo de que ustedes tomen la iniciativa, para ello les instamos a que lo hagan de forma pronta, inmediata, y en ese sentido para preservar que no nos coloquen usos incompatibles con ese espacio verde, preservarlo y que pase a gestionarse por el Ayuntamiento, que debe de ser el propietario y debe ser el que lo gestione de cara al futuro. Nada más, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias, señor Misiego. Por el Equipo de Gobierno, señora González, tiene usted la palabra.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchas gracias, señor alcalde.

Señor Misiego, la verdad es que poco más puede añadirse a su proposición, salvo que este grupo va a votar a favor de la misma básicamente por dos razones:

En primer lugar, porque a cualquier entidad local responsable le interesa gestionar de manera uniforme todos sus espacios verdes.

En segundo lugar, porque, como usted ya sabe y ya se le explicó en la Comisión de Hacienda y Administración Pública que usted mismo ha citado, ya se han dado bastantes pasos para conseguir este asunto.

Como usted ya sabe también, se lo he explicado en alguna ocasión, hace ya algunas semanas nuestros servicios técnicos iniciaron los correspondientes estudios preliminares tras el ofrecimiento, hace ya varios meses, por parte de la Comunidad de Madrid a través de su viceconsejero de Medio Ambiente que se dirigió a este Ayuntamiento, concretamente a esta área de gobierno, para ofrecerle, precisamente, la gestión

de esta zona verde importantísima para los vecinos de Vicálvaro. Precisamente, tras esa propuesta, los técnicos municipales han realizado esos estudios, de los que le hablaba anteriormente, sobre la valoración de la conservación y el mantenimiento de esa zona verde y en el momento en que esos estudios han estado finalizados, nos hemos puesto nuevamente en contacto con la Comunidad de Madrid para seguir con los trámites para esa cesión, que a nosotros nos parece justa y razonable.

Ese es el trabajo que hemos hecho hasta ahora, señor Misiego, y a mí me tranquiliza muchísimo que usted me diga que a través del grupo parlamentario de la Asamblea de Madrid, de su grupo, se va a instar a otras cuestiones que ya no son tanto competencia mía, como es el forzar a la disolución o extinción del consorcio, que son otros temas que se tendrán que sustanciar, efectivamente, en la Comunidad de Madrid. Pero en lo que a la gestión para conseguir que el Ayuntamiento de Madrid se haga cargo del mantenimiento y la conservación de esa zona verde, nosotros hemos hecho nuestros deberes y en una carta que yo he remitido personalmente al consejero de Medio Ambiente, trasladándole esos estudios que han hecho los técnicos municipales, estoy a la espera de que la Comunidad de Madrid nos cite para formalizar esta cesión. Nada más, alcalde, muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora González. Iniciamos el segundo turno. Señor Misiego, tiene usted la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Muchas gracias, señor alcalde. Adelantarle que agradecemos el que apruebe nuestra proposición y decirle alguna cuestión que resulta contradictoria, por eso traemos aquí nuestra proposición.

Nos alegra que ustedes hayan hecho sus deberes y hayan instado ya a la Comunidad a que nos transfieran ese espacio verde que es de la ciudad y de los ciudadanos de Madrid. Pero en todo caso, también le tengo que decir que ese elemento contradictorio que nos ha llevado y que ha conducido a traer esa proposición es que desde la Consejería de la Comunidad nos venían a decir que no tenía mucho interés el Ayuntamiento por recepcionar y hacerse cargo de ese espacio. Quiere decirse, yo no pongo en duda sus palabras, además, me alegra enormemente que me diga usted en sede de este Ayuntamiento que usted ya han hecho sus deberes, que están en ello, que están interesados en ello y han instado a la Comunidad a que se proceda de esa manera. Pero en todo caso, decirle esto para que conozcan ustedes cómo opinan en el otro ámbito administrativo y por ello nosotros también hemos sustanciado una iniciativa en ese ámbito para poner en claro las declaraciones de las personas que han dicho tal cosa, porque desde allí también vamos a instar a la disolución rápida del Consorcio y a la transferencia de ese ámbito verde a la ciudad de Madrid.

Por lo tanto, decirle que nos alegramos de la posición de firmeza y de instar a la Comunidad a recepcionar eso y transferirlo al Ayuntamiento de Madrid. Además decirle que esto lo hacemos porque no queremos que el Consorcio decida usos que no le competen al Consorcio, digo nuevos usos, que seguramente ustedes ni nosotros ni este Ayuntamiento autorizaría en su momento, porque son incompatibles con lo que es el desarrollo de ese ámbito verde.

Por lo tanto, termino agradeciéndole que asuman nuestra proposición, y decirle que vamos a estar en ello en el ámbito también parlamentario de la Asamblea de Madrid. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Misiego. Por el Grupo Socialista, don José Manuel Rodríguez, tiene usted la palabra, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Manuel Rodríguez Martínez:** Gracias, señor alcalde. Buenos días, señoras y señores concejales. No voy a reiterar los argumentos que ya se han expuesto por parte del grupo que presentaba la proposición y la respuesta que ha dado la concejala del Gobierno, sobre todo cuando además se va a aprobar esta proposición.

Nosotros lo que queríamos fijar, brevemente, son tres cuestiones que nos parecen importantes sobre este parque forestal de Valdebernardo.

En primer lugar, apoyamos la liquidación del Consorcio que actualmente gestiona este parque. De hecho, todavía se están realizando obras de complemento y de terminación de ese parque forestal.

En segundo lugar, corresponde a las diferentes administraciones implicadas, tanto la autonómica, que será la que tenga la responsabilidad de gestionar ese parque, que inicialmente en el proyecto era un parque metropolitano y que, evidentemente, la realidad se ha traducido en que es ahora un parque que está integrado dentro de la ciudad de Madrid, y por lo tanto, en esa negociación que se tiene que producir, asumiendo las responsabilidades entre las dos administraciones.

Y en tercer lugar —reiterando parte de la argumentación que se hacía anteriormente— nos parece importante que hay que preservar ese parque forestal, que es una masa muy importante que afecta a una parte de la ciudad, pero que también es del distrito de Vicálvaro y ha habido durante estos años distintas reclamaciones en los Plenos de las juntas municipales de distrito, y que sobre todo se tenga en cuenta, a la vista de esas posibles nuevas actuaciones que se quieren realizar o que se han anunciado, que desde nuestro punto de vista son incompatibles con la existencia de ese parque forestal, que los usos a los que se destinen sean los que corresponden a un parque forestal y no a otros usos complementarios que, desde luego, no nos parecen lo más adecuado. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Rodríguez. Para cierre de debate, señora González, tiene usted la palabra.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchas gracias, señor alcalde. Simplemente para ratificar la posición de este Equipo de Gobierno. Insistirles en que a lo largo de los dos últimos meses se han dado pasos, precisamente, para conseguir este fin, y que el tiempo de demora ha estado motivado, efectivamente, por las necesidades de los técnicos municipales de hacer la consiguiente valoración sobre la magnitud del parque, sus características, y sus necesidades de mantenimiento y conservación. Simplemente eso. En el momento en que el informe ha estado realizado, se lo he transmitido personalmente al consejero de Medio Ambiente a través de una carta y en este momento estamos a la espera de su respuesta. Pero insistimos que la voluntad de este Equipo de Gobierno es hacerse cargo de la gestión de otra zona verde más para nuestra ciudad. Muchas gracias, alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora González. Hemos terminado el debate. Someteremos a votación la proposición de Izquierda Unida. ¿El grupo proponente?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Manuel Rodríguez Martínez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Queda por lo tanto aprobada por unanimidad, señor secretario, y de acuerdo con lo que ha manifestado la concejala, nos dirigiremos a la Comunidad de Madrid al objeto de manifestar la opinión unánime de este Pleno de que el parque forestal de Valdebernardo del distrito de Vicálvaro sea gestionado y dirigido por la ciudad de Madrid.

Continuamos, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, queda aprobada por unanimidad).

32.- Proposición, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que por parte de la Junta de Gobierno se realicen las gestiones necesarias para la adopción de diversas medidas en relación con los conductores de vehículos prioritarios.

El Secretario General: En este punto hay una enmienda transaccional que está suscrita por los tres grupos municipales: por Izquierda Unida, el Grupo Socialista y también por el Grupo del Partido Popular.

El Presidente: Para la defensa de la proposición, don Julio Misiego, tiene usted la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Muchas gracias, alcalde. Señor concejal, como sabe usted, ya hemos tenido oportunidad de hablar o debatir sobre este asunto en comisión informativa. Pero no obstante, hemos preferido elevarlo a Pleno porque creíamos que era un tema suficientemente importante para este Ayuntamiento y para su servicio de emergencia, para poder debatir y concretar algunas de las medidas que por acuerdo de los tres grupos, vamos a concretar —parece ser— en este Pleno.

Comenzaría diciendo que —como sabe usted señor concejal— el nuevo servicio de conducción por puntos, en referencia a los conductores de vehículos prioritarios, plantea agravios comparativos a estos conductores respecto a los conductores particulares o por cuenta ajena, o respecto y fundamentalmente a los conductores profesionales. Seguramente, como saben ustedes, señores concejales y concejalas, los colectivos de conductores de vehículos prioritarios son los más concienciados en relación con la seguridad vial, ya que buena parte de su trabajo se desarrolla auxiliando a víctimas de accidentes de circulación.

La eficacia de los servicios de urgencia viene determinada en gran parte por el tiempo de respuesta ante una situación emergente. Este tiempo de respuesta, obviamente, depende de la profesionalidad y actitud de los conductores de los servicios prioritarios. A los conductores de los vehículos prioritarios se les autoriza a superar la velocidad máxima, a circular en sentido contrario al habitual, vulnerar la prioridad de paso en vías reguladas con semáforos, etcétera. Se entiende que estos conductores tienen la capacidad y destreza suficiente para circular en estas condiciones, pero de producirse un accidente será única responsabilidad de ellos.

Para seguir manteniendo unos tiempos de respuesta adecuados e incluso reducirlos, es preciso que los conductores se sientan respaldados por el Ayuntamiento de Madrid, incentivados en su actividad y la no existencia de agravios comparativos con otros colectivos de conductores.

Pues bien, estas tres situaciones pueden verse muy negativamente modificadas ante la próxima implantación del carné de conducir por puntos y posiblemente influir en la actividad de los conductores, haciéndoles más conservadores, con el consecuente aumento del tiempo de respuesta que hay que dar. Siendo evidente —como sabe usted— que por parte de la Policía Municipal no se denunciará a estos conductores por su actividad laboral, de producirse un accidente —situación no improbable, como sabe usted, los servicios de emergencias y los conductores están sometidos a un riesgo importantísimo en la conducción diaria por el tráfico denso de la ciudad, etcétera— esto lleva

consigno a que las actuaciones judiciales, si se producen accidentes, inculparían a los conductores, siendo ellos los únicos responsables de su actuación y siendo los responsables civiles subsidiarios a la hora de la reparación de los daños producidos.

No nos consta, señor concejal, o en todo caso nos informe usted al respecto, que la cobertura de la póliza de seguros de los vehículos de emergencias cubra la responsabilidad civil de los conductores en su totalidad. La posible suspensión temporal del carné de conducir por la pérdida de puntos a raíz de accidentes de circulación durante su actividad, deja a los conductores indefensos ante su situación laboral pudiendo incluso perder su puesto de trabajo —circunstancia que estimamos que no debía darse en ningún momento—. Usted sabe que los conductores de emergencias, los conductores de los servicios prioritarios, deberían de tener el mismo tratamiento que los conductores profesionales. En el último acuerdo que han llegado las asociaciones empresariales con el Gobierno central, usted sabe que han establecido acuerdos que recuperan el carné en la mitad de tiempo que lo recuperaría cualquier conductor, y decirle que los riesgos son tan grandes o más que los conductores profesionales, yo no voy a decir menos, pero tanto o más que ellos, por las condiciones diarias a que están sometidos y además por la exigencia de dar una respuesta rápida y urgente a las emergencias que se producen.

Diciendo esto, también hay que decirles que supone una situación en relación con los recursos humanos. Usted sabe que si hay pérdida del carné, limita pues los efectivos en los servicios. Eso es un elemento añadido a reflexionar sobre el mismo, quiere decirse que son elementos que debemos de valorar para darle una respuesta adecuada.

Y por último, se produce también un agravio comparativo respecto a los conductores —como he dicho anteriormente— profesionales, ya que estos recuperan en la mitad del tiempo y con mayores facilidades el carné de conducir temporalmente suspendido.

Sabe usted que la retirada de seis meses, por el acuerdo que han suscrito, ellos lo recuperarían en tres meses, y en la retirada de un año lo recuperarían en seis meses. Esto supone una mejora notable y sustancial.

Por todo ello y fundamentalmente para mantener la eficacia de los servicios de urgencia con tiempo de respuesta adecuado, es necesario el respaldo del Ayuntamiento a los conductores de los servicios de urgencia y emergencia municipales, garantizándoles la continuidad de su relación laboral con el Ayuntamiento, en el supuesto de retirada de carné, la cobertura de la responsabilidad civil consecuentemente con su actuación profesional, y la equiparación con los conductores profesionales en los efectos que tenga dicha retirada del carné. Esta es la motivación, la argumentación que proponemos a este Pleno y que estimamos que deberíamos de acordar para paliar ese efecto, y podemos

concretar un acuerdo que permita que los servicios de emergencia, en cuanto a la respuesta que estamos dando, sigan mejorando, estén motivados, que la entrada en vigor del nuevo carné por puntos no suponga una inhibición, sino siga posibilitándose una motivación de los servicios de emergencia y de nuestros conductores para llegar cada día más pronto y dar mejores respuestas a los múltiples eventos de riesgos, de emergencias, que se producen en la ciudad, y ese es el motivo por el que creemos que era necesario traerlo a este Pleno. Muchas gracias señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Misiego. Por el Equipo de Gobierno, señor Calvo, tiene usted la palabra.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Señor alcalde, si no le importa, acumularé ahora los dos turnos que tengo de intervención, que en total creo que son diez minutos.

(Asentimiento del Presidente).

Señor Misiego, como ya hemos tenido ocasión de debatir este asunto en la comisión de Seguridad, tengo que empezar diciéndole lo mismo, que las normas de tráfico, como cualquier otra norma, vinculan a todos los conductores, incluidos los que prestan servicios como los que son objeto de su iniciativa. Eso me parece que hay que dejarlo muy claro, porque una cosa es su condición de conductores y otra cosa es su condición de trabajadores conductores para el Ayuntamiento. Por ese motivo son conductores, y como conductores, susceptibles de ser denunciados y en su caso sancionados por la comisión de infracciones de tráfico que supongan, además de una sanción pecuniaria, la posible retirada del carné o la sustracción o la resta de puntos en el nuevo permiso de conducción.

En ese sentido, la nueva Ley, la Ley 17/2005, contempla una excepción, que usted ha reconocido que afecta a los conductores profesionales, que es la relativa a la forma en la que pueden recuperar los puntos perdidos como consecuencia de infracciones graves o muy graves, lo pueden hacer, como usted bien recordaba, hasta en la mitad de tiempo que otro conductor o ciudadano normal que no tenga el permiso de conducción unido al desarrollo de su trabajo.

También hay que decir que es cierto que los conductores de vehículos policiales no se consideran conductores profesionales, de conformidad con la definición que da la norma, cuya tramitación por cierto contó con un amplio consenso de todos los grupos políticos en las Cámaras, y pese a ello quedaron algunos vacíos, que yo creo que es de lo que hoy y el otro día hablamos. Hay un vacío en la ley que será necesario pedir que se cubra.

El texto articulado de esa ley sigue manteniendo la clasificación de las infracciones por supuesto en leves, graves y muy graves, de tal forma que la comisión de una infracción grave o muy grave podrá suponerle al conductor que la cometa, la intervención del permiso o la pérdida de la licen-

cia de conducción entre uno y tres meses, además de la correspondiente pérdida de puntos en función de la infracción que cometa.

En cualquier caso y en relación con los conductores de vehículos del servicio de urgencias, hay que acudir al artículo 21 de la Ley de Seguridad Vial, en la que se dice que tendrán prioridad de paso sobre los demás vehículos, etcétera, y también —ya los leímos en la comisión— a los artículos 67 y 68 del Reglamento General de Circulación, en los que se regulan los vehículos prioritarios y las facultades de los conductores de los mismos, donde es relevante el apartado dos, cuando dice: tendrán el carácter de prioritario los vehículos de servicios de Policía, Extinción de Incendios, Protección Civil, Salvamento, Asistencia Sanitaria, cuyos conductores adviertan de su presencia mediante los luminosos, etcétera —creo que es repetitivo y no es necesario leerlo ahora—.

En definitiva, los conductores de vehículos de emergencia cuando se hallen en servicio de tal carácter y utilizando los dispositivos que marca el reglamento, estarán exentos, están ya exentos, del cumplimiento de las normas de tráfico, siempre y cuando por supuesto se adopten y se extremen las precauciones para no generar situaciones de riesgo para el resto de los usuarios de las vías públicas. Es decir, es imposible —porque de su intervención pudiera deducirse esta situación— que con motivo del ejercicio de su trabajo, pudieran tener esa pérdida de puntos posible para cualquier conductor, y eso no es posible en la medida en que las denuncias, evidentemente, no se formulan porque además la ley y el reglamento eso sí lo recoge. Lo que no recoge es la posibilidad de que ese mismo trabajador, en su condición de conductor, no de trabajador del Ayuntamiento, pudiera llegar a quedarse sin puntos, es decir, sin el permiso de circulación, lo cual afectaría a su relación laboral con el Ayuntamiento, teniendo nosotros que asumir también parte del castigo que supondría la retirada del carné para ese profesional. Y de la misma manera que para transportistas, a los que sí se ha considerado profesionales, se les ha dotado de una posibilidad, que es la de recuperar los puntos con una mayor rapidez, sin embargo a estos colectivos profesionales efectivamente no se les ha dado el mismo carácter, y es el problema que tenemos.

Pero bueno, yo creo que es evidente, y quiero dejárselo claro, que un conductor de un vehículo de emergencias que circule en esas condiciones, cumpliendo con todos los requisitos, no se puede ver inmerso en ningún tipo de infracción de las normas de tráfico, y por lo tanto esta situación del servicio no afectará a su permiso de conducción. Lo que es inaceptable evidentemente a todas luces —y en eso estoy de acuerdo con usted— es el que se produzca un agravio comparativo entre profesionales a la hora de recuperar puntos en función de su actividad profesional, y es lo que en estos momentos sucede, motivo por el cual el Gobierno central, la Dirección General de Tráfico, habrá de arbitrar las medidas oportunas destinadas a corregir esta situación, y lo están haciendo, pero voy al texto de

su proposición, a que realicemos las gestiones necesarias para equiparar a los conductores.

Le vuelvo a remitir al artículo 25 del texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación, Vehículos a Motor y de Seguridad Vial que le citaba antes, así como a los artículos 67 a 69 del Reglamento General de Circulación. En definitiva, los conductores de vehículos prioritarios se benefician de un régimen especial que en conjunto resulta mucho más favorable que los conductores profesionales, en lo que es el desarrollo de su trabajo, es decir, un conductor profesional no se libra de la multa, un transportista por ejemplo, si comete una sanción, aunque esté ejerciendo como transportista, la sanción se le formula. Sin embargo, a un conductor de un vehículo prioritario no, porque está precisamente, como conductor de vehículo prioritario, exento del cumplimiento de las normas de tráfico, que no lo está el conductor profesional. Pero de todas formas, el agravio evidentemente se produce y sobre todo porque los que lo padecemos en este caso somos las administraciones públicas y, a través nuestro, el resto de los ciudadanos a los que se les prestan servicios de esta importancia. Es decir, al revés de lo que sucede con los profesionales, los nuestros no tienen un sistema especial de recuperación de puntos ante la eventual pérdida del permiso, incluso por infracciones cometidas fuera del desarrollo de su trabajo, imposibilitándoles el mismo y trasladando el problema en este caso a las administraciones competentes o prestadoras del servicio, por el cual el trabajador precisa del permiso.

Con lo cual, efectivamente, hemos consultado el asunto con la DGT, nos informan que tienen previsto aprobar en breve plazo una instrucción con el fin de interpretar y aclarar el concepto de «conductor profesional», que es el que está previsto en la ley, por lo que yo creo que deberíamos de esperar a dicha instrucción antes de solicitar la adopción de medidas concretas para saber si es suficiente. Verbalmente nos han informado que el procedimiento que prevén utilizar consistirá en solicitar el epígrafe de cotización del trabajador a la Tesorería General de la Seguridad Social y que considerarán como conductor profesional a aquellos trabajadores que coticen por los epígrafes 108 y 109. En el Ayuntamiento de Madrid, los conductores de las ambulancias del Samur, es decir los TAT, los antiguos OTS, cotizan por el epígrafe 108, de forma que esta categoría quedaría incluida sin problemas dentro del concepto de conductor profesional, con lo cual veremos si de todas formas la instrucción de la DGT es suficiente para todos los casos o si fuera necesario reclamar alguna instrucción nueva.

Respecto del apartado segundo de su proposición, en cuanto a la cobertura derivada de los accidentes respecto de la responsabilidad civil, le informo que los vehículos de propiedad municipal, todos los de Bomberos, las ambulancias, los vehículos de Policía Municipal, cuentan con un seguro gestionado por el Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de la compañía Zurich, que cubre responsabilidad civil obligatoria, responsabilidad civil suplementaria en exceso a la

anterior, con un límite de 50 millones de euros, daños por colisión, defensa jurídica, fianzas, reclamación de daños, robo y desperfectos por robo, rotura de lunas. Igualmente, otros vehículos de renting están asegurados por la empresa contratista mediante un seguro exigido en los correspondientes pliegos.

Respecto del apartado 3, que usted nos invita a adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad laboral de estos conductores, de estos trabajadores de los servicios prioritarios, quisiera llamar su atención—de ahí la enmienda— sobre el hecho de que el acuerdo del Ayuntamiento con los sindicatos para el periodo 2004/2007, para la modernización y mejora de la Administración municipal y de las condiciones de trabajo de los empleados municipales, y concretamente en su apartado 14, el de medidas destinadas a la actualización del marco de las relaciones laborales, se establece que con la finalidad de adaptar y actualizar la estructura de los procedimientos de negociación en el ámbito del Ayuntamiento se constituirán, en el seno de la mesa general de negociación, mesas sectoriales con capacidad para adaptar acuerdos en los ámbitos de Policía Municipal, Bomberos y Samur. Por eso estimo que lo más oportuno sería tratar este asunto en una de estas mesas sectoriales, si bien no tanto para dejar una reserva de puestos adaptados, sino más bien para que, ocupando el mismo puesto, en estos casos se cambien sus funciones dado que los puestos de segunda actividad están previstos para otros motivos, por ejemplo, los de salud.

Señalar además que en el ámbito del Cuerpo de Policía Municipal...

El Presidente: Señor Calvo, perdóneme, ha consumido los dos turnos acumulados.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** ¿Los dos turnos? Bueno, pues en definitiva yo creo que en la enmienda transaccional queda perfectamente recogido que a través de las mesas sectoriales yo creo que se pueden recoger las inquietudes del Grupo de Izquierda Unida. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Si les parece a los intervinientes, puesto que hay una enmienda transaccional, podíamos darle la palabra ahora a don Manuel García-Hierro en representación del Grupo Socialista y que cerrase el debate el proponente. ¿Les parece bien?

(Asentimiento de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales).

Pues tiene usted la palabra, señor García-Hierro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Gracias, alcalde. Simplemente para fijar la posición de voto favorable a la misma.

El Presidente: Muchas gracias. De acuerdo con ello, señor Misiego, tiene usted la palabra para cerrar el debate.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Muchas gracias, señor alcalde. Señor concejal, estoy de acuerdo con usted en que la actividad privada de una persona es su actividad privada, en relación con la penalización que puede suponer la entrada de la normativa del carné por puntos; pero convendrá conmigo en que eso va a afectar a la Administración indirectamente. Mire usted, yo no voy a entrar a polemizar porque no es la intención de la proposición, lo que sí hemos tenido intención es de llamar la atención al Equipo de Gobierno sobre una situación que puede generar disfunciones y perjuicios a los servicios de emergencia del Ayuntamiento y hay que corregir. ¿Cómo? Pues instando o colaborando con la Dirección General de Tráfico a que esos vacíos legales que se han producido en la normativa, pues que se corrijan perfectamente.

Usted decía: no van a multar a los conductores de los servicios prioritarios por actuar en el ejercicio de su trabajo, de su profesión, de la manera que estimen pertinente actuar, con el riesgo que supone y tal. Estoy de acuerdo con usted. Ahora bien, si bien a ellos no les van a multar y a los profesionales sí, a la hora de restituirles su carné, no hay nada que diga, siempre que se produzca accidente; cuando se produce un accidente e interviene el juzgado, la retirada del carné está garantizada porque no hay nada que diga lo contrario; entonces quiere decirse que ese perjuicio comparativo lo tienen, quiere decirse que esas cosas son las que hay que hablar con la Dirección General de Tráfico a los efectos de que nos aclaren, maten y busquen soluciones a esa situación porque cuando hay una persona que se está muriendo en tal punto y los servicios de emergencia van a socorrerle, van con todo el riesgo del mundo y van a ver si pueden dar una respuesta rapidísima para salvar la vida de ese ciudadano; van a ir a tope y no es extraño que se produzca un accidente, que los ha habido ya; y situaciones de juicio y consecuencias posteriores también haylos y los ha habido, y sabemos esas consecuencias. Sabiendo todo eso, lo que queremos con la proposición es que ustedes colaboren estrechamente con la Dirección General de Tráfico, con el Ministerio del Interior a los efectos de clarificar y posibilitar que siga habiendo servicios de emergencia eficaces y eficientes, que se vayan minorando las respuestas a los problemas que tienen los ciudadanos en las emergencias y que la entrada en vigor de la ley no suponga una inhibición de esa motivación, porque podría ocurrir si no tienen todo el apoyo del Ayuntamiento y si no se corrigen estos vacíos legales; en eso es en lo que queremos llamar la atención de ustedes y esa es la intención de la proposición, y la verdad es que este grupo municipal acepta esa enmienda porque va en la dirección de hacer eso que estamos diciendo. Me parece correcto, la vamos a aceptar y lo que queremos es que ustedes, con la unanimidad de los

tres grupos, hagan ese trabajo de colaboración con la Dirección General de Tráfico y pongan en marcha esas medidas que nos parecerían positivas para evitar que se produzcan esas situaciones. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Misiego. Hemos agotado el debate. Hay una enmienda transaccional firmada por los tres grupos y por lo tanto sobre el contenido de esa enmienda transaccional solicito posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobado por unanimidad en la redacción definitiva que la enmienda transaccional nos ha aportado. Continuamos señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, queda aprobada por unanimidad, en la redacción dada por la enmienda transaccional planteada por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista y de Izquierda Unida).

33.- Proposición, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando diversas actuaciones en relación con la resolución dictada por el Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid sobre la protección de los restos arqueológicos encontrados en las obras de urbanización correspondientes al proyecto de urbanización de "Prolongación de la Vía Carpetana, tramo Nuestra Señora de la Luz-Calle Pingüino".

El Presidente: Para la defensa de la proposición en representación de su grupo, doña Concepción Denche tiene usted la palabra por tiempo de cinco minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Gracias, alcalde. Buenos días a todas y a todos. Nos trae aquí hoy un tema que desgraciadamente nos ha venido a dar la razón, y digo desgraciadamente porque de no haber sido por la mediación vecinal, hubiéramos podido cometer o hubieran ustedes cometido un destrozo importante en algo que forma parte por derecho propio de la memoria de la ciudad de Madrid y en concreto de lo que se ha dado en llamar la Villa Romana de Los Carabancheles.

A finales de julio del año 2005 la alarma vecinal nos llevó hasta el distrito porque la prolongación de la carretera entre Vía Carpetana, el tramo de Nuestra Señora de la Luz y la calle

Pingüino, amenazaba un parque que tiene unos años y que es fruto básicamente del trabajo vecinal de la adecuación de la habilitación de un lugar bastante desangelado, un lugar cósmico, sabe, en orígenes, que es un lugar que no podía ser más extramuros de la ciudad. Y era un lugar cósmico porque allí había una cárcel, había un cementerio y había un hospital antituberculoso; era el final de Madrid. Ahí los vecinos plantaron árboles, hicieron un lugar habitable y posteriormente, en el Plan del 85, se decidió hacer una carretera pero desde luego nunca por mitad de ese parque que los años habían ido consolidando.

A pesar de la denuncia, a pesar de la petición de diálogo que se hizo desde el lado vecinal, desde el lado de los ecologistas, desde Izquierda Unida, también desde el Grupo Socialista, no tuvimos ningún éxito, se fue ejecutando efectivamente la obra sobre una villa romana que está debidamente documentada, que se sabía que existía, que estaba ahí, se hizo caso omiso, y eso ha significado por un lado el sacrificio de 145 árboles de una edad media entre todos ellos alrededor de 550 años sumarían y, aparte de esa pérdida, nos encontramos con daños a un patrimonio arqueológico que no ha sido debidamente vigilado y conservado por supuesto. Estos daños que son ambientales, que son culturales, que son sociales también, el parque era un lugar de alta intensidad de uso, por la población envejecida, porque hay una residencia, porque hay un instituto, y es una zona de asueto y de recreo para los vecinos. En este caso simplemente decir que ha tenido que intervenir finalmente la Dirección General de Patrimonio Histórico el 14 de marzo. Decir que por la importancia intrínseca de los yacimientos habría que paralizar las obras y se paralizaron, desplazar el trazado, excavar y proteger los restos o dejarlo convertido en una zona verde. En cualquier caso, la singularidad, la cronología, la magnitud y la relevancia histórica aconsejaban no continuar.

Creo que la falta de diálogo ha sido fundamentalmente un hecho importante y también ha habido una falta de tino por parte de algunos responsables, y me referiré en concreto al señor Panadero —que pedimos su cese— y quizá pueda decirse que no es él el responsable; él ha actuado como portavoz, no como responsable último. Yo creo que hay una difusión de responsabilidades pero en cualquier caso para Izquierda Unida sí es muy importante determinar responsabilidades en una obra que ha causado ya daños que no vamos a poder reparar y que en cualquier caso ha sido detenida por razones que no se han tenido en cuenta anteriormente. Hay que depurar y exigir responsabilidades políticas que son compartidas pero hay que hacerlo también desde la autoridad moral de quien sabe que se ha parado una obra que estaba haciendo daño y que era justo un desprecio a las razones de otros, de la ciudadanía, que además estaban intentando proteger un patrimonio que es de todos.

Dicho esto, pero esgrimiendo por supuesto esa autoridad moral de tener razón, pedimos que se abra un proceso de negociación con los diferentes

agentes sociales implicados, es decir, vecinos, asociaciones, ecologistas, todos aquellos agentes que han tenido algo que decir y que finalmente la paralización del proyecto les ha dado la razón, tienen que decidir si quieren realmente que se haga ese viario, si es necesario para el distrito y para sus ciudadanos y por dónde quieren que vaya.

Yo creo que es lo mínimo, así como entiendo que la petición de disculpas no estaría mal cuando además a ellos ya no les van a resarcir de los daños que han tenido. Se habla de expolio de algunos elementos arqueológicos que, evidentemente, era una obra, se trataba de una obra, no tenía mayor nivel de protección y eso ha supuesto, posiblemente, expolio y daños en un patrimonio que deberíamos estar conservando de una manera especialmente delicada, porque es la historia de todos nosotros.

El Presidente: Señora, Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Voy terminando, alcalde.

El Presidente: Muchas gracias.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Simplemente recordar la exigencia por parte de Izquierda Unida de responsabilidades políticas en un tema que nunca debía haberse dado, y que si hubiéramos sido más sensibles al diálogo, a la negociación y al consenso, hubiera evitado males mayores, y en cualquier caso abrir un proceso de participación que diga por dónde ha de hacerse, cómo ha de hacerse y que cuente con el consenso, ya digo, la negociación y la presencia de todos los agentes implicados. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Por el Equipo de Gobierno, señora Martínez, tiene usted la palabra. Cinco minutos también.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde. La ejecución de las obras de la prolongación de la Vía Carpetana es una actuación que tiene como objetivo fundamental mejorar la integración, la movilidad entre los distritos de Carabanchel y Latina y dar servicio a los futuros desarrollos urbanísticos de los terrenos de la antigua cárcel de Carabanchel.

Quisiera recordarle, señora Denche, que sobre estos terrenos, a iniciativa de izquierda Unida, el Pleno Municipal aprobó una proposición para cambiar los usos residenciales del ámbito que el Ministerio del Interior tiene consolidados por usos dotacionales, que sin esta conexión tendrían una especial dificultad de acceso.

La construcción de este nuevo vial es simplemente la ejecución de la previsión contenida en el Plan General de Ordenación Urbana de 1997. Las obras no suponen la creación de una carretera o vía rápida, sino una vía urbana, una vía distrital, conforme al Plan General, contando con una

calzada de dos carriles por sentido y tres glorietas ajardinadas.

Estas obras fueron adjudicadas por el Ayuntamiento de Madrid con fecha 20 de mayo de 2005, dando comienzo el 15 de junio de 2005. El plazo de ejecución de las mismas era de ocho meses, habiéndose aprobado una prórroga de cinco meses con fecha 13 de febrero de 2006.

El Plan General del 85 ya preveía este nuevo viario, aunque lo situaba más próximo a las viviendas. En el proceso de redacción del Plan General del 97, el Ayuntamiento estimó las sugerencias vecinales y por ello el proyecto que estamos impulsando se acomoda a lo previsto en el Plan del 97. Por lo dicho, el trazado fue consecuencia precisamente de las alegaciones vecinales que no querían que el viario discurriera más próximo a las viviendas.

Además, debe señalarse que la construcción de esta vía está incluida en el Plan especial de inversiones y actuación territorial del distrito de Carabanchel 2004-2008, diseñado por el Ayuntamiento de Madrid con la participación de las asociaciones ciudadanas del distrito.

En este momento el Ayuntamiento está ejecutando la fase entre las calles de Nuestra Señora de la Luz y Pingüino, que supone llegar a la altura de la ermita de Nuestra Señora de la Antigua.

También hay que señalar que durante la redacción del proyecto se mantuvieron diversas reuniones en la Junta Municipal de Carabanchel con técnicos de la propia junta y con representantes de diversas asociaciones vecinales.

Igualmente, durante el desarrollo de la obra se han mantenido diversas reuniones con los vecinos de la zona para explicar el proyecto y facilitar la información requerida. Se han celebrado tres reuniones con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid y vecinos del ámbito, dos en la sede de la Concejalía de Gobierno y la tercera en la Junta Municipal de Carabanchel.

Fruto de ese proceso de diálogo y participación, el proyecto se modificó y se introdujeron algunas cuestiones que han mejorado el proyecto, según han reconocido las asociaciones vecinales. Medidas de seguridad en el tráfico, por ejemplo colocación de durmientes, semaforización de ámbitos y templado de tráfico en la zona escolar; por ejemplo, instalación de juegos infantiles y para personas mayores en la zona reforestada; por ejemplo, el diseño de una senda peatonal y de estancia para perros, e igualmente incremento de plazas de aparcamiento.

La zona en la que se desarrolla esta obra no está catalogada por el Plan General como zona de especial protección arqueológica, no obstante, dado que la obra se encontraba en el entorno del yacimiento romano de la Villa de Carabanchel y de la ermita de Santa María la Antigua, todos los trabajos se han realizado bajo la supervisión y análisis de un arqueólogo designado por la

Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, que establecía todas las medidas necesarias para el control arqueológico de la actuación. Por tanto, como siempre, el Ayuntamiento ha cumplido plenamente la legalidad vigente.

Conforme a ello, los técnicos arqueólogos designados constataron la existencia de restos arqueológicos y propusieron dos posibilidades en el informe elaborado el 18 de enero de 2006. Si no era preciso profundizar la excavación para la infraestructura, lo que así sucede efectivamente, se podían proteger los restos mediante rellenos con arena y la extensión de un geotextil sintético. Si la obra conllevase alguna afección adicional, sería necesaria la excavación sistemática y total de todas las áreas documentadas con hallazgos arqueológicos.

No obstante, y al margen de este informe, la resolución de 14 de marzo de 2006 de la propia Dirección General de Patrimonio Histórico, cambia y plantea tres opciones distintas: desplazar la obra de construcción del vial hacia el este, evitando la afección a los restos aparecidos; excavar los restos aparecidos y protegerlos mediante una estructura que permita la construcción del vial sobre ella al mismo tiempo que su visita pública, o dejar en reserva la zona de aparición de restos utilizándola únicamente como zona verde.

La primera opción resulta inviable. Debe recordarse que el Plan General fue en su día aprobado con esta calificación contando con los informes, precisamente, favorables de todas las instituciones concernidas y sin que se estableciese ningún tipo de protección arqueológica sobre la zona. Por otra parte, mover el vial unas decenas de metros hacia el este significaría pegarlo a las viviendas, justo lo que los vecinos no querían.

La segunda opción ha sido ya valorada mediante un estudio previo de viabilidad. Arroja un presupuesto estimativo de ejecución de tal estructura elevada, cifrado en 10.250.000 euros. Decirle, señora Denche que el total de la obra proyectada tiene un presupuesto de 4.352.015 euros. Bien, la cuestión es que si la obra ha generado una oportunidad para la Dirección General de Patrimonio, lo adecuado —y es algo loable— sería que la financiación fuera compartida, o si no, lo que habría que hacer sería proteger dicho patrimonio sin tener que triplicar el presupuesto de la obra, puesto que es una opción técnicamente viable.

En cuanto a la tercera solución, la misma significa renunciar a ejecutar la obra, dejando sin cumplir las previsiones del Plan General. Esta opción no se acomoda a los intereses generales, ya que el viario en construcción es fundamental para la movilidad en los distritos de Carabanchel y Latina, y sobre el mismo han de articularse próximamente importantes desarrollos urbanísticos, igualmente previstos por el Plan General.

El Ayuntamiento de Madrid está decidido por supuesto a colaborar con la Consejería de Cultura y Deportes en la protección del patrimonio cultural de la ciudad, como siempre ha hecho. A este propósito obedece el que durante seis meses la obra se haya acomodado al ritmo necesario para priorizar las actuaciones de excavación y análisis de los restos arqueológicos. Sin embargo, esta protección ha de armonizarse con el resto de intereses públicos presentes y en tal dirección debemos trabajar. Por ello —y para terminar— hemos solicitado a la Comunidad de Madrid el estudio de las dos posibilidades que han quedado apuntadas:

La primera, que se procede a la protección de los restos en la forma propuesta por los técnicos arqueólogos en su informe de 18 enero de 2006, continuándose la ejecución del vial y quedando los restos preservados para su excavación y recuperación con el ritmo adecuado a este tipo de trabajos.

La segunda, que la Comunidad de Madrid acceda a asumir el coste de la nueva estructura, que permitirá construir el vial elevado, de manera que los restos podrían excavar y ser visitados. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Martínez. Iniciamos el segundo turno con la intervención de doña Concepción Denche por tiempo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Muchas gracias, alcalde. Creo que no puede ser más desconsolador para alguien escuchar este orden de explicaciones. La humildad en política también es una virtud.

Usted, que ha cometido todos los errores que he le he dicho, no ha hecho ni siquiera mención a la pérdida de árboles, no ha hecho mención a la pérdida patrimonial. Ha habido expolio, ¡sabe!, pero lo más terrible es escucharle decir: «Villepin también lo hacía, tome nota». Pero mire, lo más terrible es escucharle decir que esta carretera se hace para mejorar la movilidad: es el único objetivo que ustedes tienen políticamente. Dice usted que se ha hecho por sugerencias vecinales el traslado. Se ve que a algunos vecinos se les escucha, a otros, jamás, ni siquiera cuando Patrimonio les da la razón.

Mire, han actuado ustedes sabiendo, teniendo conocimiento de que esos restos arqueológicos estaban ahí; ni siquiera un poco de reconocimiento de que se han equivocado, y vuelve a reafirmarse. Entonces voy a tener que decir que las responsabilidades políticas habrían de producirse con mucha más razón, señora Martínez. ¿Cómo puede usted decir que el Ayuntamiento, como siempre, ha cumplido? Qué ha cumplido, ¿la tala de 145 árboles? Qué ha cumplido, ¿el abandono de unos restos arqueológicos a su vandalización? Qué ha cumplido, ¿con el diálogo, con el consenso, con los vecinos, con alguna intención de negociar algo? ¿Y encima, nos va a decir que tiene razón, que no

ha pasado nada, que usted ha cumplido, que todo se reduce a que pague otro? De verdad es descorazonador. Creo que ninguna iniciativa en esta Casa puede tener menos eco, porque en este caso usted ha perdido, usted tiene que remodelar esto, usted tiene que reconsiderarlo todo, y lo hará desde la arrogancia no desde el diálogo, y lo hará desde quien tiene razón pase lo que pase y de quien lo reduce todo a un simple pago económico.

Creo que es la más penosa de las visiones de esta ciudad, de la preservación de su patrimonio cultural, histórico y medioambiental, y lamento por tanto que en un momento así, en que usted ha tenido que detener la obra, nos salga con una consideración triunfalista: no pasa nada, lo podemos reconsiderar, tenemos a la federación y finalmente llegaremos a un acuerdo. Creo que es muy descorazonador su actitud, que no tiene ningún calado de talante democrático de escuchar las razones del otro aun cuando haya tenido que detener la obra.

Y lamento que le hagan mucha gracia mis palabras, porque supongo que es muy divertido que le digan a uno que no escucha, que tiene un problema, que lo tiene que volver a mirar, y que todo el problema es que pague la Comunidad. Este es el caso que pueden ustedes hacer a las razones de los vecinos y a las razones patrimoniales, culturales y medioambientales de esta ciudad.

No tengo nada más que hablar con alguien que no escucha, que no quiere hacerlo y que además de antemano y sin que alguien se lo diga siquiera, ya sabía y siempre será que tiene razón. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Denche. Por el Grupo Socialista, don Félix Arias, tiene usted la palabra por tiempo de tres minutos. Perdón lo tenía mal apuntado, señor García Pontes, tiene usted la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Joaquín García Pontes:** Gracias señor alcalde.

Permítame que, a mi juicio, usted va a pasar a la historia como la obra faraónica de la M-30, por destrozos arbóreos que ha hecho en Madrid, en concreto en Vía Carpetana, los 140 árboles que había allí plantados por los propios vecinos con más de 50 años de antigüedad. Pero también va a quedar como el hacer desaparecer vestigios de historia de esta ciudad. Los restos arqueológicos que han aparecido en Vía Carpetana al hacer la obra de conexión de Nuestra Señora de la Luz con la avenida de los Poblados, para usted no debe ser nuevo, digo no debe ser nuevo, porque ya cuando hacía usted, como presidente de la Comunidad, la estación de Metro de Eugenia de Montijo, aparecieron los vestigios del poblado romano con la célebre *Cabeza de Caballo de Bronce* de la época romana. En aquel momento, cuando se denunció y los medios de comunicación se hicieron eco de ello, lo que hicieron fue enterrarlo y sobre todo había que inaugurar y llevar a cabo la estación de Metro y hacer desaparecer o al menos en la zona no seguir

investigando sobre el tema de los restos arqueológicos que allí existían.

Esto no viene de ahora, ya en 1903 el académico de la historia don José María Florit situaba las inmediaciones del cementerio de Nuestra Señora de la Antigua —15 ó 20 metros separan de donde se está haciendo la obra—, donde acababan de encontrarse los últimos hallazgos: el poblamiento romano de Miacum. En su opinión quedaba demostrado, por los vestigios que allí han aparecido, entre ellos —yo recuerdo en la época, siendo alcalde de Madrid don Enrique Tierno Galván—, los vestigios de El Baco, mosaico que está hoy expuesto en el Ayuntamiento de Madrid. Es decir, que ya desde tiempos antiguos se pensaba que allí existía un poblamiento romano en esa zona.

La zona donde han aflorado nuevamente los vestigios romanos se caracteriza por ser un promontorio con abundancia de agua subterránea, lugar de paso de los arroyos Luche, que da nombre a la barriada de Aluche, así como el Meaques, que cruza la Casa de Campo y tributa el río Manzanares por su margen derecha.

Este regato es en la etimología el primer vestigio latino de Madrid, ya que derivaban del término Miacum, nombre de un primitivo poblamiento romano en el oeste de la ciudad, en torno al siglo segundo antes de Cristo, y que como decía el historiador don José María Florit, este origen romano es el primer asentamiento de la futura ciudad de Madrid.

Los vecinos han venido reclamando desde el primer momento el desarrollo, el destrozo que se hacían de los más de 140 árboles que desaparecieron como consecuencia de la obra.

En segundo lugar, el tema de los restos arqueológicos que venían denunciando, porque ya en su momento se denunció aquello que yo recordaba anteriormente cuando se hizo la obra de la estación de Metro de Eugenia de Montijo. Pero mire usted, a nuestro juicio, a mi juicio, el Plan General de Ordenación Urbana de 1977, en el punto 1.33 reconoce: «protege el ámbito como perteneciente a las terrazas del Manzanares, de las cuales no se ha hecho evaluación de impacto arqueológico, y de una forma muy sucinta le digo: lo que corresponde a los límites geográficos de las zonas coinciden con la cota de 600 metros a ambos márgenes del río Manzanares desde los límites con el Pardo al Norte, hasta el término municipal de Getafe al Sur, y entre ellos aparece la Vía Carpetana, calle Gallur, los Cármenes, arroyo Valdecelada, General Ricardos» Es decir, que está recogida.

Segundo, la concejala dice que ahí hay que hacer una calle, como consecuencia de los arroyos urbanísticos de vivienda que se van a hacer en la cárcel de Carabanchel. ¿Usted no recuerda que han aprobado aquí un expediente por el cual no se pueden construir viviendas en la cárcel de Carabanchel? Consecuentemente, de residencial allí no era ninguno, ¿o van a cambiar ustedes de

opinión otra vez con la nueva especulación de viviendas en Madrid?

Por lo tanto, señor alcalde, cuando se habla también de la participación de los vecinos en el Plan especial del Distrito de Carabanchel, les quiero recordar, al menos por lo que han manifestado las propias entidades ciudadanas, que tuvieron que ceder a desarrollos que ustedes iban a hacer, como es la Vía Carpetana, de la que los vecinos no tenían mucho interés en hacer ninguna acción, tenían más por equipamientos, pero lógicamente en ese acuerdo y en ese dialogo ustedes plantearon esta obra.

Ustedes tienen mucho apego a los vestigios franquistas, la estatua de Franco etcétera. Tengan un poquito más también a los vestigios de los romanos, que es la historia de nuestra ciudad, que es la historia de Madrid. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor García Pontes. Al margen de su consideración política, quería felicitarle y agradecerle, cómo nos ha ilustrado históricamente, porque ha sido verdaderamente lúcido. Y aprovechar para decirle que en estos momentos en la ciudad de Madrid solamente hay un edificio oficial con un vestigio franquista, que es el Cuartel General del Aire, que está gestionado por un Gobierno presidido por el Partido Socialista, en Moncloa, señor García Pontes, es el único que hay.

Tiene usted la palabra, señora Martínez.

La Titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde, muchas gracias.

A lo largo de mi exposición, he intentado explicarle los motivos por los que creo que la Concejala que dirijo ha abordado esta cuestión de forma apropiada, conforme al planeamiento vigente, atendiendo las preferencias ciudadanas y cumpliendo la legalidad. Ustedes podrán darse o no por satisfechos con estas explicaciones y expondrán sus argumentos al respecto, sobre ello no tengo nada que objetar.

Como no puede ser de otra manera, también pueden pedir el cese de cargos públicos, lo han hecho ustedes otras veces y nosotros, yo misma, he explicado los motivos por los que creía que no se debía aprobar el cese. Nada que objetar tampoco. Sin embargo esta vez la situación se ha planteado con características distintas, por no decir peculiares, y es que aunque he analizado, señora Denche, con detenimiento su proposición intentando desentrañar hasta los posibles motivos subyacentes, no he sido capaz de encontrar nada que pueda justificar el cese que solicitan. Algo que verdaderamente me desconcierta, porque desde mi punto de vista, lo que no se debe hacer es formular peticiones de cese sin justificación alguna. He realizado un esfuerzo por comprender qué comportamiento reprochable concreto atribuyen ustedes expresamente a don Francisco Panadero, ello me hubiera permitido comprobar la veracidad

de sus denuncias y analizar si está justificado el cese o no. Pero miren, no he podido pasar del primer punto, porque no he encontrado alusión alguna a comportamiento concreto cuya responsabilidad atribuyan expresamente a don Francisco Panadero. Y sepan que he buscado no solo en el texto de su proposición, sino también en notas de prensa y en las hemerotecas y sigo sin encontrar nada, señora Denche, entre otras cosas porque le hacen responsable...

(Observaciones de la señora Denche Morón).

No se ponga nerviosa, señora Denche, si esto es un debate político y cada uno utiliza sus mejores argumentos en democracia. Es así, por eso hay que respetar al contrario.

Entre otras cosas le decía, le hacen responsable de actitudes, no de comportamientos, y para colmo le hacen responsable de las actitudes de toda una institución. Esto deja la discusión en unos términos en los que solamente puedo explicarles los motivos por los que don Francisco Panadero cuenta con toda mi confianza y con la confianza de este Gobierno municipal. Podría decirle, señora Denche, que don Francisco Panadero es un servidor público intachable, don Francisco Panadero es un servidor público intachable, lo es. Que es un excelente profesional, que también lo es; y muchas otras cosas más que forman parte del perfil de un buen responsable público que respeta la legalidad, defiende los intereses de esta Institución y los intereses de los ciudadanos. Baste simplemente señalar que es una persona que se ha formado desde muy joven en el ámbito del municipalismo y que, por tanto, ha estado inmerso en los valores de la participación ciudadana, la receptividad a las necesidades y demandas de los ciudadanos, la rendición de cuentas, la responsabilidad, y todo ello se refleja en el talante con el que aborda el tratamiento de los asuntos públicos.

Por todo ello quisiera pedirles que retiren su proposición de cese, y créanme si les digo que si la retiran, su argumentación resultará más nítida, sin elementos espurios, y sobre todo operarán con justicia con una persona que no merece este trato. Muchas gracias señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Martínez. Hemos finalizado el debate y por lo tanto solicito posición de voto sobre la proposición del Grupo de Izquierda Unida. El grupo proponente.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** A favor.

El Presidente: El Grupo Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Joaquín García Pontes:** A favor.

El Presidente: El Grupo Popular.

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda por lo tanto rechazada la proposición y continuamos, señor secretario, el orden del día.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 23 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [16] y de Izquierda Unida [4]).

34.- Proposición, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando la adopción de diversas medidas en relación con la Casa de Campo.

El Presidente: Para su defensa, tiene la palabra en representación de su grupo, doña Concepción Denche por tiempo de cinco minutos otra vez, señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Gracias alcalde. Simplemente recordar que el día 22 de abril de 1931, el recién inaugurado Gobierno de la II República cedía el parque de la Casa de Campo — el que fuera reservado coto de caza— al pueblo de Madrid para su disfrute y solaz, hecho que se consideró, evidentemente, una conquista ciudadana de primer orden en la ciudad y que convertía en público lo que había sido privilegio de unos pocos. También es cierto que la Guerra Civil tuvo en éste un lugar desgraciadamente cruento que prolongó más allá del tiempo deseable la presencia de los hechos belicosos por la cantidad de explosivos que había en su interior y que hasta los años 50 dificultó su uso y su disfrute.

Bien, este espacio que a pesar de todo sigue siendo un espacio singular ambientalmente en la ciudad de Madrid, está vinculado íntimamente a nuestra historia política y social, que es un ecosistema que nos conecta con el Monte de El Pardo, que tiene una fauna y una flora, que tiene un lugar especial en relación a las condiciones ambientales de una gran urbe, que tiene originalmente 1.727 hectáreas, es decir, es un parque, el más grande de Europa, y a pesar de ello, ha sufrido diferentes avatares a lo largo de los años, mutilaciones en definitiva, que finalmente han terminado en algunas ocasiones en elementos privatizados, y que en definitiva, no dejan de ser una sustracción al pueblo de Madrid.

Bien, como se cumple ahora los 75 años de la cesión de la Casa de Campo al pueblo de Madrid, como entendemos que ya ha tenido un importante número de agresiones o de sustracciones que pueden estar más o menos justificadas, pero en cualquier caso dificultan que el ecosistema esté en unas mejores condiciones, entendemos que esta era la ocasión para que se hiciera una especie de declaración por parte del Pleno en el que se admite o se establece un compromiso de preservación. Estaría estupendo que dentro de 75 años alguien hiciera balance de esto que hoy pudiéramos aprobar aquí, y dijera que los siguientes 75 años la

hemos preservado, la hemos cuidado, hemos puesto de manifiesto su valor histórico, su valor cultural, su valor patrimonial, y ser un espacio que va íntimamente ligado al recuerdo de todos los madrileños porque es un espacio muy vinculado a ellos cotidianamente.

Simplemente, intentar hacer de éste un compromiso para su preservación, para que no sufra agresiones, para que no sufra privatizaciones y para que todos nosotros seamos conscientes de su altísimo valor, de la necesidad de conservarlo y de disfrutarlo desde la preservación y desde el cuidado —como no puede ser de otra manera— que es también un ejercicio mismo de civilidad y de ciudadanía. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted señora Denche. Por el Equipo de Gobierno, doña Paz González, también por cinco minutos, tiene usted la palabra.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchas gracias señor alcalde. Señora Denche, cuánto me gustaría a mí poder asegurarle que en los próximos 75 años yo iba a estar aquí para garantizarle nuevamente esa protección.

El Presidente: No lo descarte usted señora González.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Pero me temo que no va a poder ser, no va a poder ser. Plantea usted una proposición con la que ciertamente, si nos atenemos a su tenor literal, nadie podría estar en desacuerdo, ni los miembros de este Pleno ni los ciudadanos de Madrid, por lo que en buena lógica le anuncio por adelantado nuestro voto favorable a la misma. Pero permítame que repase punto por punto su proposición.

En primer lugar, solicitan un reconocimiento formal y expreso de la ligación de la Casa de Campo a la historia de la ciudad de Madrid, bueno, este reconocimiento lo podríamos hacer de la Casa de Campo, del parque del Retiro, del parque del Capricho, del parque de la Fuente del Berro, de tantos parques históricos que conforman ese patrimonio verde de la ciudad de Madrid, tan importante y que estamos tan comprometidos en proteger. Este, desde luego, es un hecho incuestionable, señora Denche, que viene avalado por los propios acontecimientos históricos y que, como no podía ser de otra manera, afirmo y suscribo plenamente, decir lo contrario sería —a mi modo de ver— una temeridad.

Lo mismo cabría señalar respecto al segundo punto del texto de la proposición, en el que plantea el reconocimiento de su excepcional valor como patrimonio natural, histórico y cultural. No creo yo, señora Denche, que descubramos nada a nadie al afirmar el enorme privilegio que supone para nuestra ciudad el hecho de contar con un parque de

1.722 hectáreas, casi en su mismo corazón, con una gran variedad de flora y fauna, un espacio que ha sido protagonista de importantes acontecimientos ocurridos en nuestra ciudad y que se haya totalmente enraizado con la misma, y lo que es más importante, con la vida de los madrileños de hoy, de ayer y estoy convencida también que de los que vivan en nuestra ciudad los próximos 75 y los siguientes 75 años.

Pero déjeme decirle, utilizando una metáfora musical, que si bien estamos de acuerdo en la letra, hay algo en la melodía que hace que no suene del todo afinada, señora Denche. Y le digo esto porque su proposición en el último punto, y haciéndose eco de ciertos grupos de los que usted según parece se ha erigido últimamente en portavoz, recoge las críticas que todos hemos tenido ocasión de ver en los medios de comunicación en los últimos días. Y en esta línea que usted se ha trazado, solicita el compromiso expreso del Pleno para su correcta conservación y preservación de cualquier agresión que pueda alterar el equilibrio de tan excepcional ecosistema. No tengo ninguna objeción a que así se refrende por el Pleno, señora Denche, entre otras cosas porque ése es, precisamente, el compromiso que tiene este Equipo de Gobierno con la Casa de Campo. Así lo demuestra el hecho de que este espacio natural esté incluido en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid del año 1997, en el catálogo de parques y jardines de interés, como parque histórico, protegido como tal por dicho Plan. Y le digo más, no solo el Ayuntamiento de Madrid sino que este Equipo de Gobierno, en concreto, está particularmente comprometido con la Casa de Campo y que se trata de un compromiso que viene de atrás, permítame recordarle que fue la Comunidad de Madrid, siendo presidente de la misma el actual alcalde de la ciudad, quien se interesó y tuvo la intención de declarar la Casa de Campo como bien de interés cultural. Nuestro compromiso con la Casa de Campo fue refrendado en nuestro programa electoral, donde recogemos un proyecto integral de conservación y gestión de los usos de esta gran zona verde. Y en coherencia con este compromiso, señora Denche, estamos actuando, usted lo sabe, porque es la responsable de hacer el seguimiento de nuestras actuaciones de Gobierno.

En estos años, desde el año 2003 hasta ahora, hemos destinado más de 14 millones de euros a la protección y mejora de la Casa de Campo. Estoy hablando, entre otras cosas, de actuaciones de prevención de incendios, de siegas de vegetación herbácea, de podas y revitalización de masas forestales, de recuperación de zonas degradadas, de tratamientos fitosanitarios contra plagas y enfermedades, de restauraciones de suelo, mejoras de caminos, aplicación de riego al arbolado, labores de entresaca en masas arboladas o de conservación de la obra civil. Yo creo que todas estas actuaciones ya demuestran el grado de compromiso de este Equipo de Gobierno con la Casa de Campo y creo también que los hechos en este caso reafirman o son más importantes que las

palabras a la hora de acreditar realidades. Porque le recuerdo además que desde el año 2003 está cerrado parcialmente la Casa de Campo al tráfico rodado y que será este Equipo de Gobierno —que así lo comprometió con los madrileños— quien la cierre al tráfico definitivamente. Además de todo esto, usted exige un compromiso expreso de conservación, pues lo ratifico señora Denche, seguiremos trabajando en la línea en que lo venimos haciendo.

En los últimos tiempos usted, señora Denche, ha querido sembrar, cuanto menos, dudas sobre el compromiso de este Equipo de Gobierno en relación con la protección de la Casa de Campo, en esa línea que usted también ha escogido últimamente como línea de Oposición de negar incluso la evidencia. Usted sabe perfectamente —y lo digo por esa afirmación que hace de que en los últimos tiempos se han sustraído de la Casa de Campo espacios reservados al disfrute de los ciudadanos— que no es así.

El Presidente: Perdón, señora González. Ha consumido su tiempo. Si quiere seguir hablando se lo descontaré de su segunda intervención.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** De acuerdo, señor alcalde.

Yo le insisto en que eso no es así. La Casa de Campo, con todos sus ambientes y con todas sus actividades está absolutamente abierta al disfrute de los ciudadanos, otra cosa es que usted no coincida con esas actividades, pero además insisto que se están haciendo trabajos muy importantes que van a recuperar, para los vecinos de Madrid, zonas hasta ahora olvidadas, abandonadas, que creemos que van a favorecer muy mucho el disfrute integral de ese emblemático espacio verde para nuestra ciudad con el que insisto —y concluyo ya señor alcalde— este Equipo de Gobierno está ahora más comprometido que nunca. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Iniciamos el segundo turno. Señora Denche, tiene usted la palabra por tiempo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Gracias, alcalde.

Por un momento he estado a punto de desfallecer, lo confieso, porque como sigan así no vamos a presentar ni una iniciativa más la gente de la Oposición y a las once nos vamos, porque con lo que ustedes presentan a las once nos vamos a casa o antes. Es decir, aquí quien hace de liebre es la Oposición que trae sus proposiciones y quien insta al debate, por su parte todo está liquidado. El vaciamiento democrático es un paso en firme que ustedes están dando y cada vez que presenta uno una resolución primero le regañan. Vaya, pido perdón por ser elemental. Pido perdón por hablar de lo obvio. Solo estoy tratando de justificar un

compromiso que la Casa de Campo necesita por parte de este Pleno. No me gusta que me regañen, sobre todo cuando no estoy diciendo nada que no sea cierto y cuando hago hincapié en valores que usted tendría que valorar mucho más que yo. Pero simplemente aprovecha para sacudirme diciendo que he sembrado dudas con la protección de la Casa de Campo, que niego la evidencia, que soy portavoz de una organización. ¿Usted cree que me iban a dejar? ¡Pues menudos son! Tienen derecho a su propio protagonismo y nadie va a quitárselo, lo que pasa es que hay conceptos o argumentos que pueden ser compartidos.

Lamento el tono, señora González, lamento que me regañe, lamento que no reconozca que en las obras de la M-30 una parte de la Casa de Campo ha sido dañada. Lamento cuando dice lo de todos sus ambientes. ¿Todos, todos? Es que hay algunos que la verdad son muy poco ambientados o no deberían de estar ahí. Eso en Sociología lo llaman «colonización de nicho catastrófico». Aparecen fenómenos de patologización cuando se degradan los espacios. Entonces no me regañe así que tampoco estoy saliéndome del guión. Estoy intentando celebrar una efemérides que es importante para esta ciudad y para sus ciudadanos. Estoy intentando ser sensata, hablo de privatizaciones. Toda la parte de lo que era la Feria del Campo se ha privatizado y eso se sustrae también el pabellón este que se ha hecho allí. Para mí es una agresión y creo que para otra gente porque insta a una mayor intensificación y el campo tiene cabida y tiene límites, sobre todo un campo que está rodeado de mucha ciudad grande y con problemas ambientales. Usted sabe a qué me refiero y cuando hace esa reducción al absurdo permítame que me duela, me parece hiriente.

Si tiene usted el deseo y la voluntad de hacer de este un compromiso de todo el Pleno para decir que tenemos un espacio singular en muchos planos y que queremos conservarle de la mejor forma posible y evitarle cualquier agresión, pues no le ponga usted etiquetas a si viene de un grupo ecologista o de otra parte y admita que es una cosa sensata en la que estaremos de acuerdo todos los aquí presentes. Pero ya le digo, estoy a punto de pedirle disculpas por haber presentado la resolución como por presentar cualquiera de ellas para ser simplemente reprendida como si fuera una menor de edad que no sabe lo que dice.

Estoy tratando de luchar por mi ciudad, por un espacio que tiene emocional, cultural, patrimonial y ambientalmente un valor excepcional para la ciudad y sus ciudadanos y sentimental —apunta con buen criterio mi compañero Justo Calcerrada—. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Denche.

Por el Grupo Socialista, señor Rodríguez, tiene usted la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Manuel Rodríguez Martínez:** Gracias de nuevo, señor alcalde.

Nos parece muy bien la aprobación de esta proposición en la literalidad del texto, como usted manifestaba, y esto abunda en otras proposiciones que ya hemos presentado también desde el Grupo Socialista, lo hizo mi compañero Pedro Santín en el Pleno del 21 de julio del año pasado, en las que hablábamos de la declaración por la Comunidad de Madrid de la Casa de Campo como bien de interés cultural, en la categoría de jardines históricos. Saben que en el año 2002 posteriormente fue anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y desde entonces ni la Comunidad ni el Ayuntamiento han dado ningún paso para proteger legalmente la Casa de Campo y preservar su patrimonio cultural y ecológico ante posibles amenazas.

Bien es cierto que en el mes de marzo, en el Pleno de la Asamblea de Madrid se presentó una proposición no de ley, con el acuerdo de los tres grupos parlamentarios, para tratar de resolver esta situación. Y decía que nos parece bien la aprobación de la proposición en su literalidad, pero el problema de todo esto es que la literalidad es una cosa y luego la realidad es otra y efectivamente las actuaciones que, con efecto de las obras de la M-30 fundamentalmente, se están llevando en el entorno de la Casa de Campo, se han producido y se han aumentado determinados problemas y determinadas actuaciones que han ido en contra de la M-30, y por más que se nos explique que ha habido actuaciones, en cuanto a cerrar el tráfico y demás, medidas en las que en concreto hemos ido estando de acuerdo en algunas ocasiones, no podemos dejar de lado la realidad de que hay una agresión a la Casa de Campo con esas actuaciones en determinados espacios con las obras de la M-30.

Lo que queremos es que este bien de interés cultural tenga esa protección especial y que ustedes ni siquiera aplican la normativa específica que, como bien de interés cultural, tiene.

Lo que les pedimos es que, aparte de la literalidad de los textos, se acompañe de la realidad de las actuaciones y que se tome una decisión definitiva para no seguir agrediendo el espacio de la Casa de Campo.

El Presidente: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Para cierre de debate, le quedan dos minutos y medio de su tiempo anterior, señora González.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchas gracias, señor alcalde. Empiezo casi por el final, señor Rodríguez.

No aplicamos la normativa específica. No es verdad, señor Rodríguez. Las obras que se están realizando en la Casa de Campo están autorizadas por el organismo que las tiene que autorizar, que es la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, y enlace con la intervención de la señora Denche cuando volvemos al mensaje de la sustracción, porque en el trasfondo de todo esto, señora Denche, está la M-30 como no podía ser de

otra manera. Ustedes aprovechan que el Pisuerga pasa por Valladolid para llegar hasta la M-30.

Pues mire usted, si fuera objetiva nos daría la enhorabuena por recuperar para los ciudadanos de Madrid una zona de la Casa de Campo degradada, deteriorada, sin ningún valor ambiental y que va a recuperar la esencia histórica que tuvo en esos tiempos, incluso anteriores a los de la cesión por parte del Gobierno de la II República, pero de ahí mi reproche porque ni siquiera reconoce eso, señora Denche, solo habla de sustracción y sustracción en el sentido que usted lo interpreta. Porque el disfrute de los ciudadanos de una zona para unos usos diferentes, para usted no es disfrute de los ciudadanos, es sustracción. Pues mire no, la zona del antiguo recinto ferrial de la Casa de Campo la disfrutaban los ciudadanos, y las instalaciones de ocio y de esparcimiento con sus distintas configuraciones también las disfrutaban los ciudadanos, señora Denche. Es un problema de diferencia de concepto.

Y aprovecho la oportunidad para volver a pedirle disculpas por haber dañado o herido su hipersensibilidad, porque no hay manera de debatir con usted si no es pasando por herirla muy profundamente. Lo siento, no ha sido mi intención. Sencillamente entendía que el respaldo a su iniciativa debía pasar, como mínimo, por poner en evidencia que este Equipo de Gobierno lleva ya dos años trabajando muy duramente pero muy satisfactoriamente por la recuperación, el mantenimiento, la conservación y lo que es más, la mejora y la devolución en las mejores condiciones de la Casa de Campo a los vecinos de Madrid.

Nada más, muchas gracias, alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora González.

Hemos agotado el debate y por lo tanto someto a votación la proposición de Izquierda Unida.

¿Grupo proponente, señora Denche?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Manuel Rodríguez Martínez:** Sí, a favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** Perdón, Grupo Popular a favor.

El Presidente: A favor. Me alegro mucho que la dureza del debate no haya cambiado la inicial intención de votar a favor.

Aunque a muchos espectadores les sorprenda, este es un punto que hemos aprobado por unanimidad.

Continuamos con la tramitación del orden del día. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, queda aprobada por unanimidad).

35.- Proposición, presentada por el Grupo Municipal Socialista, respecto a la exigencia de responsabilidades en relación con los incidentes ocurridos en el Paseo de Virgen del Puerto el día 20 de julio de 2005.

El Presidente: Inicia el debate, en defensa de la proposición de su grupo, don Óscar Iglesias por un tiempo de cinco minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Óscar Iglesias Fernández:** Gracias, señor alcalde.

El 20 de junio de 2005 se vieron en Madrid dos formas de hacer política: una próxima al ciudadano, a sus problemas y reivindicaciones, con tres concejales de la Oposición que cumpliendo su labor, defendieron a los vecinos del paseo Virgen del Puerto ante la tala indiscriminada de árboles, y otra autoritaria y despótica que criminaliza a quien no opina como él o no piensa como él.

Vimos un alumno aventajado del señor Fraga que, creyendo que la calle es suya, no escuchó a los vecinos, no se reunió con ellos pero sí mandó a la Policía, mucha Policía, para cargar, golpear y talar. El resultado es de sobra conocido: un alcalde, desde la soberbia y la prepotencia, no entendió una reivindicación vecinal, no fue capaz de acercarse al lugar donde estaba realizándose esa reivindicación, pero sin ir allí, no dudó en iniciar un juicio político ante los tribunales acusando a los concejales de la Oposición de resistencia a la autoridad e incitación a la violencia. Mentiras y falsedades que tenían por objeto asustar a los vecinos e impedir que la Oposición hiciera y haga su labor.

Con tristeza vimos cómo el alcalde de Madrid, el señor Gallardón, pasaba del silencio cómplice, de la lejanía ante las demandas ciudadanas, a la verborrea de la injuria y la calumnia acusando a los concejales de usar la fuerza física, de tener un comportamiento ilegal e insólito. Y todo ello, digo, sin haber aparecido por allí y sin haber preguntado a los concejales de la Oposición; acusaciones graves, acusaciones que la justicia el día 28 de marzo segó de cuajo cuando dio la razón a los concejales de la Oposición.

Los hechos por repetidos no dejan de ser claros: un alcalde, el señor Gallardón, intentó meter en la cárcel a unos concejales de la Oposición por no opinar como él, pero un juez les dio la razón a estos concejales de la Oposición. La democracia triunfa sobre el autoritarismo, pero nos encontramos nuevamente con la suficiencia insuficiente de un alcalde que no rectifica, se empeña, y no actúa políticamente ante semejante revolcón judicial

destituyendo al concejal de Seguridad y al inspector jefe de la Policía Municipal. No, él no puede rectificar, pero eso sí, nos pide que reflexionemos. No estuvo allí, no preguntó a los concejales tampoco, pero les acusó con un desparpajo lejano de su teórica formación jurídica. ¿Es digno de un alcalde acusar a tres concejales de utilizar argumentos físicos y no dialécticos y decirles que renuncien a utilizar la violencia o la fuerza física cuando sabe que no hicieron nada de eso? ¿Es digno de un alcalde decir que los concejales actuaron fuera de la ley y que tiene que tener consecuencias esa actuación sabiendo que lo que dice es falso? ¿Es digno de un alcalde iniciar un juicio político desde la mentira?

Presentaron ustedes una denuncia en los juzgados donde, sin ninguna vergüenza y con mucha soltura, mienten por escrito y ante los tribunales. Mintieron al implicar a los concejales en actuaciones violentas; mintieron al acusar a los concejales de impedir que detuvieran a un ciudadano; mintieron al acusar a los concejales de no defender a los policías y ponerles en peligro; mintieron al acusarles de incitación a la violencia y resistencia a la autoridad. En definitiva, mintieron de forma premeditada y ante los tribunales, algo que consideramos muy grave.

En todo ello, el concejal de Seguridad nos ha acusado de incitar a ejercer la violencia, de usar la fuerza en la calle, de repartir «palos» —golpes en la calle—, de apoyar y animar a grupos violentos, de provocar un problema de desorden público, de provocar un problema de desobediencia clara, de protagonizar una actuación patética para defender a los vecinos. Todo ello aderezado con declaraciones, como la del 22 de julio del 2005, donde decía que se sentía «orgullosa» de que pidan su dimisión. Ayer, refiriéndose a los concejales de la Oposición, fueron patéticos; hoy son mezquinos. Miente y mintieron, y el juez les ha dejado en evidencia porque acuerda el sobreseimiento y dice que «no protagonizaron ninguna actuación violenta de palabra ni de hecho»; porque también dice que, «teniendo en cuenta la función que tienen los concejales atribuida por la ley y la voluntad mediadora que les guiaba, no puede ser catalogada como constitutiva de un delito o falta de desobediencia a los agentes de la autoridad»; porque también dice que «los hechos imputados carecen de relevancia penal»; porque también dice que «la única finalidad de los concejales era evitar el enfrentamiento entre los vecinos presentes y los miembros de la Policía Municipal»; y porque también dice —y a lo mejor ahí está la clave de todo—, que «es lógico inferir que el inspector jefe recibió órdenes de la máxima autoridad municipal».

Y a todo ello, el alcalde nos pide que reflexionemos, y tiene el atrevimiento de decir que el hecho de que una conducta no sea merecedora de sanción penal, no significa que sea una conducta de la que podamos sentirnos orgullosos. Pues se lo quiero decir: me siento orgulloso de lo que hice en Virgen del Puerto; me siento orgulloso de lo que los concejales de la Oposición hicieron en

Virgen del Puerto: apoyar a los vecinos y mediar, es decir, realizar el trabajo para el que han sido elegidos, hemos sido elegidos, por los madrileños. El tiempo pone a cada uno en su lugar, pero causa alarma social ver cómo la persona que tiene que garantizar la seguridad y los derechos de los madrileños miente con tanto descaro y actúa con tanta impunidad.

Señor alcalde, señor Gallardón, usted actuó mal, y lo sabe. De un alcalde se espera rectitud y responsabilidad, no mentiras ante la opinión pública y los tribunales; se espera que utilice el diálogo en vez de la fuerza policial. Hoy le toca nuevamente retratarse, porque los tribunales ya le han quitado la razón. Señor Gallardón, reflexione, destituya al concejal de Seguridad y al inspector jefe de la Policía Municipal para acabar con las mentiras en los tribunales; para evitar que se repitan situaciones como estas; para velar por el buen nombre de la Policía Municipal de Madrid; para acabar con la impunidad en determinadas actuaciones que se están produciendo en esa Concejalía y en ese Cuerpo; y para que prime el interés general de los ciudadanos sobre el particular en sus actuaciones. Por todo ello, le pido que sea el alcalde de todos los madrileños; que sea el alcalde de todos los madrileños, que para eso fue elegido, y que destituya tanto al inspector jefe como al concejal de Seguridad por los hechos acaecidos en Virgen del Puerto. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Iglesias. Por el Grupo Popular, señor Calvo, también por tiempo de cinco minutos, tiene usted la palabra.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Sí, señor alcalde, señores concejales, ya hemos tratado este asunto en la Comisión de Seguridad, donde creo que di las explicaciones necesarias. De nuevo lo traen al Pleno, esta vez ya pidiendo mi relevo —la verdad es que me había sorprendido que no lo solicitaran en comisión— y también, nuevamente, el del inspector jefe, por unos hechos que se ajustan totalmente a derecho y que tan solo ustedes, con un sentido de la justicia que ni siquiera los tribunales comparten, consideran incorrectos.

Ya en comisión les referí que, ante la decisión del magistrado del Juzgado número 43 de plaza de Castilla con relación al caso Virgen del Puerto, no se puede tomar y no vamos a tomar más que una medida, que no es otra que la de acatar el auto, tal y como ya expuse tras conocerlo. Lo que yo me pregunto —me lo pregunté el otro día y me lo pregunto hoy— es si hablamos del mismo auto, señor Iglesias, porque en el mío no figura ninguna recriminación a la actuación policial, y las mentiras son las que usted afirma, no las que, de verdad, contempla el auto, que son ninguna.

Respecto a la falta de desobediencia por su parte a la policía, tal y como consta en la redacción del mismo, lo que le salva del común de los

mortales es su condición de autoridad. Dice: «tampoco se considera debidamente justificada la perpetración de la falta de desobediencia, porque los imputados tenían la condición de autoridad, al igual que los policías municipales». Es decir, en otro caso nos queda la duda de si su conducta podría considerarse como falta de desobediencia tipificada en el artículo 634 del Código Penal.

Por tanto, no puedo sino, evidentemente, celebrar el auto, ya que a mi juicio supone una solución a un conflicto, a una situación en la que nos hayamos, que fue fruto de una conducta que, aunque no se considere delictiva, que es lo que dice el auto, sí fue —ahora que tanto gustamos de usar ese término— «fuera de toda ética», y así se reconoció y fue reprochada por inadecuada por la totalidad de la Junta de Fiscales de Madrid, en su día, al admitir a trámite —insisto, por unanimidad— la denuncia del inspector.

Respecto al inspector jefe, quien interpuso la denuncia por indicios de desobediencia, por supuesto reitero mi total respaldo a su trabajo y mi respeto a su decisión de interponerla. En mi opinión él hizo el trabajo de una manera eficaz y responsable, sin que yo ni el órgano judicial encontremos ningún argumento en contra de su actuación en el ejercicio de su deber. Todo lo más, el juzgado —y leo nuevamente el auto—, «siendo estos —los concejales de la Oposición— miembros electos del Ayuntamiento de Madrid con todo lo que ello conlleva, podía surgir la duda razonable de si estaban o no obligados a cumplir la orden dada por el propio inspector jefe de la Policía Municipal». Es decir, el auto no se para a analizar si la conducta del señor Morcillo fue correcta, ni siquiera la cuestiona. Lo que hace no es sino cuestionarse la obligación no de cumplir la orden policial dada en función de su carácter de autoridad, pero ni siquiera sentencia que no hubiera que cumplirla; simplemente dice que podía surgir la «duda razonable».

Yo ya les expuse en comisión, y ahora lo reafirmo, que vender este auto como un triunfo por su parte me parece, cuando menos, un exceso de optimismo, pues cualquiera podría pensar, a tenor de su entusiasmo, que su conducta fue ejemplar, cuando yo creo que ha distado mucho de serlo. Si el 29 de julio del año pasado se incoaron las diligencias previas practicándose numerosas diligencias de instrucción, tal y como recoge el auto, y se acordó, mediante otro auto de 19 de diciembre, la apertura de las diligencias para la tramitación, fue por algo, porque su conducta, cuando menos, como dijeron los fiscales, fue «inadecuada»; si bien —y ahí debo reconocerlo— «no está suficientemente acreditada la infracción penal», según el criterio del Juzgado de Instrucción número 43.

Por todo ello no me cabe sino depositar nuevamente toda mi confianza en la labor judicial, reconocer sus decisiones, y reiterar mi apoyo al inspector jefe, a quien mantengo todo mi respaldo pues nadie, ni siquiera el juzgado, le ha criticado, salvo ustedes. No hay ni un solo reproche a la actuación policial en el auto, que sin embargo

ustedes dicen que no evidencia nada más que nuestras mentiras.

Finalmente me queda alegrarme, lo digo sinceramente —se lo dije al señor Misiego en la comisión y se lo reitero hoy al señor Misiego y a la señora Sabanés—, porque el juzgado entienda que su conducta no fue delictiva, y les aseguro que la reacción de este Equipo de Gobierno ante una sentencia es la que tiene que ser, y se aleja de las que se adoptan en otras circunstancias por otros grupos políticos. En fin, por todo ello, no solo el alcalde, sino yo mismo, les invito a reflexionar nuevamente y a analizar con sinceridad su comportamiento como concejales, que deben ser un ejemplo para los vecinos y para los trabajadores municipales, quienes raramente comprenderán cómo sus concejales —y no me refiero solo a los policías, sino también a los operarios de Medio Ambiente que realizaban su trabajo—, en lugar de apoyarles, se ponían del lado del que les increpaba. Reflexione, señor concejal, reflexione.

El Presidente: Muchas gracias, señor Calvo. Iniciamos el segundo turno. En representación del Grupo de Izquierda Unida, doña Inés Sabanés tiene usted la palabra por tiempo de tres minutos. Doña Inés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Yo que he reflexionado bastante, señor Calvo, estoy convencida de que si usted o el alcalde, el señor Cobo o la señora Martínez hubieran estado ahí, tendrían otra visión de lo que ahí pasó. Es que es muy difícil explicar lo que pasó sin haber estado presente en ningún momento durante todo el conflicto. Entonces, yo tengo la convicción de que viendo exactamente cómo ocurrieron los acontecimientos, cómo se desarrollaba el conflicto y lo que ahí estaba pasando, usted asumiría políticamente —usted ha hecho aquí un planteamiento jurídico—, yo estoy convencida de que si hubiera estado ahí, tuviera otra forma de entender la política, de entender la tarea de los concejales, de entender la relación y la tarea de mediación en los conflictos de ciudadanía, usted igual hubiera dado un paso y hubiera entendido una cierta complejidad de la democracia que yo comprendo que tiene alguna dificultad en entender, pero que estaría bien que también a usted y al señor alcalde le motivaran esas reflexiones.

Yo no he querido citarlo durante todo este tiempo, pero yo participé, entre comillas, en un conflicto similar con otra concejala de este Equipo de Gobierno y que se llegó a resolver —por lo menos los términos del conflicto— desde otra consideración y desde otra intervención del Equipo de Gobierno. Así que ustedes, como las cosas son así y aquí yo no sé en cuántos conflictos vecinales y en cuántas reivindicaciones, y cómo usted ha aterrizado en el ámbito local y es capaz de gestionar lo que los concejales de junta de distrito y otros concejales saben que es la tarea del día a día de la política; quizá le distorsiona a usted ser concejal de Seguridad, pero yo creo que hasta así y

en esos extremos puede usted tener otro planteamiento.

Bueno, pues ahí hay tres elementos que usted debe tener en cuenta por lo cual este grupo, el nuestro, va a avalar la proposición y va a votar favorablemente la proposición que tiene un carácter político. Ahí hay una cosa que es muy sencilla —a ustedes debe parecerles muy compleja de entender—, yo no me voy a cantidad de cuestiones que planteaba, le voy a decir una: ahí lo único irreversible era la tala; es que este es un planteamiento sencillo de entender políticamente. Lo único que en aquel momento impedía, bloqueaba y era irreversible, es que ustedes se empeñaron en estar ordenando por el móvil cinco horas de tala, que era el conflicto absolutamente rotundo con relación a los vecinos. Eso era lo único irreversible.

Lo segundo es una consecuencia que usted también tiene que extraer, y es que usted dice que «a nosotros nos salvó del común de los mortales». Señor Calvo, yo no le tolero este tipo de afirmaciones. Yo estaba en una reivindicación vecinal ejerciendo la tarea que entiendo que legal y honestamente tengo que ejercer; estaba tratando de mediar, les llamé a todos por teléfono en esa tarea de mediación, con el único que no hablé es con..., bueno, es que usted tenía el móvil ocupado porque estaba dando órdenes, yo tenía que hablar con los demás; entonces, con el único que no hablé fue con señor alcalde. Yo intenté relacionarme para que ustedes rebajaran el conflicto, para que ustedes lo plantearan en términos políticos, para que desde luego actuaran en otra dirección.

Y entonces también le dice el auto que es que esa que es buena, entiéndalo usted así; que es que la tarea de mediación en un conflicto de esas características no es que sea rechazable, desde luego muchísimo menos penalmente rechazable, es que es buena, es necesaria y es democráticamente importante, que es el tercer elemento, que es muy importante lo que tiene que extraer. Y una que no la extraigo yo del auto pero la extraigo de esa reflexión que ustedes se lían a pedir de forma continua, y es pues todos los protocolos de funcionamiento, no en ese caso sino en otro caso, de conflictos de intereses entre ciudadanos individualmente y la Policía Municipal individualmente, que ya hablaremos en otro momento sobre las garantías, los procesos y cómo se está controlando desde el ámbito interno y desde las responsabilidades todo este tipo de situaciones. Las traigo como reflexiones.

Voy a apoyar esta resolución porque usted sigue insistiendo políticamente en que actuó bien el jefe de Policía, actuó usted bien, actuó el Partido Popular y como Equipo de Gobierno actuaron correctamente, y eso es su profundo error, esa es la grave discrepancia, esa es la actitud políticamente ordenada y políticamente reprochable.

El Presidente: Le ruego que vaya terminando.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Y además la continuidad. Es que si continuamos así, usted cada reivindicación vecinal las convierte en conflictos de orden público. Y por tanto, por esos elementos, por todo lo que significa que usted todavía sigue reiterando y planteando, nosotros desde luego vamos a avalar esta proposición.

Y le voy a decir más. Mire, no vuelva a insistir con que los fiscales nos han reprobado, nos han rechazado; los fiscales lo que tienen que determinar es si había causa penal o no la había. Y a partir de ahí —yo desde luego no he recibido, tampoco tengo ningún dictamen—, pero lo que tienen que determinar es lo que ustedes mismos desencadenaron, en mi criterio, desde la prepotencia y desde la irresponsabilidad; porque ustedes tuvieron que ver con desencadenar este tipo de procedimiento y de proceso. Lo demás está determinado.

Y desde luego, todos tenemos que alegrarnos no de lo que usted se alegra, sino de que haya dos o tres cuestiones que fijan y estabilizan la tarea de los concejales en su tarea de mediación y que, desde luego, le reprueban la forma de actuar y la forma..., nosotros desde luego le reprobamos la forma de intervenir políticamente. Y por cuestiones básicamente políticas, desde luego nosotros avalamos esta propuesta.

El Presidente: Muchas gracias, señora Sabanés. Por el Grupo Socialista, don Óscar Iglesias, también por tiempo de tres minutos, tiene usted la palabra, por favor.

El Concejala del Grupo Municipal Socialista, **don Óscar Iglesias Fernández:** Gracias, señor alcalde. Se confunde usted con demasiada rotundidad y el tiempo le ha puesto en su sitio, no sólo en esta actuación.

Mire, lo primero que tengo que decirle es que los tribunales juzgan hechos, y los hechos y el auto viene a demostrar que usted ha mentado, que ustedes han mentado. Y la conclusión —que es triste aceptar en esta España democrática— es que aquí ustedes hicieron un juicio político, y si mañana volvieran a suceder hechos similares, volverían a actuar de la misma forma y volverían a hacer un juicio político aún sabiendo que están mintiendo, cosa que me llena de tristeza.

Pero es que ha dicho usted otra cosa más grave. Usted ha dicho que el inspector jefe y la Policía Municipal vieron delitos y en vez de actuar como tiene que actuar la Policía Municipal cuando ve un delito, que es actuar inmediatamente, ¿se lo estuvieron pensando una semana? ¿Usted ha dicho eso? Porque eso es gravísimo; porque la policía actúa cuando ve delitos y tiene que actuar inmediatamente, no una semana después cuando recibe órdenes.

Y precisamente tanto que habla usted de los fiscales y de los jueces, es lo que han dictaminado también en aquella reunión famosa —de la que por cierto usted tiene que saber mucho, usted tiene que

saber mucho—, y el argumento que utilizaron fue ese: que si la Policía en el momento de los hechos —uno de los argumentos— no denunció a los concejales, es que no vio ningún tipo de delito en ese momento.

Hacía yo unas preguntas retóricas, y ya me han quedado claras. Decía yo: ¿Es digno que un alcalde acuse a tres concejales de utilizar argumentos físicos y no dialécticos, y decirles que renuncien a utilizar la fuerza física cuando sabe que no hicieron nada de eso? Yo creo que no es digno; usted ha demostrado ya afirmativamente en nombre del alcalde que sí, que le parece muy digno mentir y que el fin justifica cualquier tipo de medio. Preguntaba yo también, ¿es digno de un alcalde decir que los concejales actuaron fuera de la ley y que tiene que tener consecuencias esa actuación, sabiendo que no era cierto lo que estaba diciendo? Usted en nombre de este alcalde también ha dicho que sí, que le parece correcto si le viene bien al Equipo de Gobierno, en este caso del Partido Popular. ¿Es digno de un alcalde iniciar un juicio político desde la mentira? Usted ya lo acaba de decir con su nueva intervención que sí y se ha retratado nuevamente como viene haciendo en este Pleno.

Pero mire, le voy a poner algunos ejemplos. Declaraciones suyas: «Incitaron a los vecinos a ejercer la violencia contra los agentes y son responsables de que haya policías heridos». ¡Grave esa acusación! «Los agentes detectaron grupos ajenos a los vecinos con una actitud violenta, no siendo corregidos por los concejales presentes sino que, al contrario, también les apoyaban y animaban». Frente a estas graves acusaciones que usted ha hecho y entremetidas en los medios de comunicación, el juez dice: «No protagonizaron ninguna acción violenta de palabra o hecho, y se limitaron a pedir con insistencia que se reconsiderara la decisión de talar los árboles». ¿Y ahora qué? ¿Tiene usted razón, la tiene el juez? ¿No se arrepiente de haber hecho esas declaraciones? Por supuesto que no, dice que está orgulloso y que tuvimos un comportamiento patético. Pero voy a más declaraciones suyas: «Lo que existió fue un ejercicio patético de falta de civismo, de resistencia a la autoridad y desobediencia por la que se ha presentado por parte de la Policía las denuncias correspondientes». El juez: «Cabe la posibilidad de interpretar que los tres concejales se personaran en el lugar de los hechos a petición de una serie de vecinos en calidad de concejales del Ayuntamiento de Madrid, y que su única finalidad era evitar enfrentamientos entre los vecinos presentes y los miembros de la Policía». ¿Y ahora qué? ¿Quién reflexiona ante este tipo de comportamientos? ¿Usted, el alcalde? Otra declaración suya también: «Lo que subyace en esta situación es un problema de desorden público que fue consecuencia de su actitud, de tres concejales del Ayuntamiento de Madrid que no actuaron como tales». Y el juez en el auto dice: «Tampoco se considera debidamente justificada la perpetración de la falta de desobediencia porque

los imputados tenían la consideración de autoridad, al igual que la Policía Municipal».

El Presidente: Señor Iglesias, ha terminado su tiempo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Óscar Iglesias Fernández:** Acabo, señor alcalde. Y acabo con tristeza porque yo creía que el alcalde de Madrid tenía que estar para defender el interés general; creía también que los silencios cómplices y la lejanía de los ciudadanos no tenían que corresponder con su faceta de alcalde, y creía también que en este puesto público de tanta responsabilidad nunca se podría actuar desde la injuria y la calumnia, a sabiendas de que se estaba practicando. Hoy ustedes han vuelto a confirmar su comportamiento. Y hoy, yo personalmente, mi grupo, y creo que también la concejala de Izquierda Unida, agradecemos el apoyo de todas las personas en esta reivindicación vecinal. Agradecemos el comportamiento de nuestro partido y de todos los ciudadanos de bien, que han visto en la mentira que ha hecho el Equipo de Gobierno una injusticia. Y le vuelvo a pedir que cese al inspector jefe; le vuelvo a pedir también que quite sus responsabilidades al concejal de Seguridad, porque estaremos más seguros en Madrid, porque se garantizarán mejor los derechos en Madrid y porque habrá menos impunidad en las calles. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Iglesias. Para el cierre de debate, señor Calvo tiene usted la palabra.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Gracias, señor alcalde.

Señora Sabanés, por muchas de las razones que usted sí ha expuesto, yo no voy a entrar en la descalificación personal. Yo no voy a entrar a poner en duda su interiorización de lo que es el sistema democrático ni si por el ejercicio de sus funciones tiene usted la visión de la realidad distorsionada; yo no lo voy a hacer. Le agradezco que me lo haya hecho. También le advierto —y ya se lo dije en otro Pleno— que llegado a este punto, la opinión personal que usted tenga sobre mí, tampoco se crea que es muy importante.

No estaba esa tarde ocupado en dar órdenes, en todo caso, estaba tan ocupado en eso como en hablar con el señor que le acompaña a su izquierda, con el que hablé en dos o en tres ocasiones. Porque usted a mí no me llamó, pero el señor Misiego sí. Pero prefiero no seguir insistiendo en el relatorio de los hechos ¿vale?; porque si no lo conoce usted, debería de conocerlo, y si lo conoce, lo que usted ha dicho hoy aquí, desde el punto de vista personal, estará usted conmigo que no es muy de recibo.

Usted dice que nosotros seguimos insistiendo en que nosotros actuamos bien; de la misma manera que ustedes siguen diciendo que actuaron bien. Ustedes fueron a mediar ¿no?, no a parar una obra perfectamente autorizada. Su intención era la

de mediar con los vecinos, no la de parar una tala; introducir dificultades en la ejecución de una obra a la que se han opuesto desde el principio, no. Claro, yo es que soy un ingenuo.

Señor Iglesias, habla usted de declaraciones fuertes... ¿Y usted se atreve a recriminarme a mí esto? ¿Usted se atreve a recriminarle a nadie la utilización de declaraciones fuertes? Claro, que no debió de ser usted quien habló de que había un alcalde que gaseó a los concejales y a los vecinos, o en todo caso eso no son declaraciones fuertes.

Usted en su escrito, habla de hecho insólito, efectivamente, que no tiene precedentes en los anales de nuestra Institución; y estoy de acuerdo. No creo que se haya producido con anterioridad una situación de este tipo en la que unos concejales, ante un hecho así, se pongan contra su policía, que actuó correctamente, tal y como se desprende del auto; no creo que tras admitir a trámite la denuncia del inspector y ser recriminados por la totalidad de la Junta de Fiscales por un comportamiento inadecuado, aún pretendan dar lecciones; y tampoco entiendo cómo se atreven a pedir el cese de un funcionario, el mío por supuesto, y más por su parte —lo cual me sigue alegrando— de hacer correctamente su trabajo y que ha ejercido su derecho a defenderse ante la justicia. Lo que tampoco tiene precedentes en esta Casa es que un concejal, que aspira a ser gobierno, ataque a un funcionario en el ejercicio de sus funciones de una forma tal que raya en la ilegalidad.

«Hay que cesar al inspector jefe por varias cuestiones —estoy hablando textualmente del diario de sesiones de la comisión— para acabar con las mentiras en los tribunales, para evitar que se repitan actuaciones y situaciones como estas, donde se extralimitaron las funciones —que ninguna de las dos cosas las dice el auto—, para velar por el buen nombre de la Policía Municipal y de los policías municipales para hacer su labor», etcétera. Son muy graves también sus acusaciones, señor Iglesias, y más viniendo de su condición de autoridad hacia un funcionario que no podría en este caso defenderse, nada más que a través de la justicia, porque yo lo puedo hacer aquí.

Por lo demás, imagino que también estamos de acuerdo en que ojalá no se den las circunstancias para que se repitan sucesos de esta índole y cada uno realice su trabajo: la de los policías, proteger y garantizar la seguridad de los trabajadores y vecinos y de la ejecución de las obras que están autorizadas; y las de los concejales, a colaborar, mediante su labor de oposición, al control, al buen funcionamiento de esta asociación y a la mediación con los vecinos si cabe, siempre y cuando ello no lleve aparejada la obstaculización de la ejecución de una obra perfectamente autorizada. Quizá para usted, señor Iglesias, la actuación ejemplar de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sea la realizada por los escoltas de algún ministro y los agentes que intervinieron bajo órdenes del equipo de su Gobierno.

El Presidente: Señor Calvo, ha terminado su tiempo.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Bien, en todo caso —señor alcalde, para acabar— juegue limpio, al menos esta vez acate el auto, dejen de hacer justicia por su parte, dejen a la justicia hacer su trabajo, hagan ustedes el suyo, y no pretendan encontrar actuaciones incorrectas en el comportamiento de los demás cuando la única actuación indebida que ha encontrado la justicia ha sido la suya. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor Calvo. Vamos a someter a votación la proposición del Grupo Socialista. Solicito manifestación de voto. ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** A favor.

El Presidente: Grupo proponente lógicamente a favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Trinidad Jiménez García-Herrera:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Grupo Popular en contra. Queda por lo tanto rechazada. Continuamos con la tramitación del orden del día, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 30 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [18] y de Izquierda Unida [4]).

36.- Proposición, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Ayuntamiento de Madrid ponga en marcha un plan de inversiones y equipamientos específico para la construcción de nuevos Centros de Servicios Sociales en los distritos con mayor superficie y número de habitantes, y se adopten otras medidas relativas al funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales.

El Presidente: Para la defensa de la proposición, en representación de su grupo, y por tiempo de cinco minutos, tiene usted la palabra don Pedro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Javier González Zerolo:** Muchas gracias, señor alcalde. Señoras y señores concejales, señora Botella, traemos una proposición a Pleno para trasladar nuestra preocupación por el funcionamiento de los centros municipales de servicios sociales. Estoy convencido de que en este pequeño debate que vamos a sostener usted y yo, discreparemos seguramente sobre si los servicios

sociales en general y los centros municipales de servicios sociales en particular son o no manifiestamente mejorables. La opinión del Grupo Municipal Socialista es que son manifiestamente mejorables, si no, no hubiéramos traído a Pleno esta proposición. En todo caso, estoy convencido de que sí vamos a coincidir en algo, y es que tanto usted como yo sabemos que la labor de la inmensa mayoría de las trabajadoras y trabajadores sociales y del resto del personal que realiza su función en los centros municipales de servicios sociales es excelente, magnífica. Y quiero ponerlo de manifiesto y quiero subrayarlo, porque no quiero de ninguna de las maneras que mi proposición se entienda como una crítica a la profesionalidad y entrega de las trabajadoras y de los trabajadores, sino todo lo contrario.

La proposición trata de trasladar a este Pleno la voluntad y la opinión del Grupo Municipal Socialista sobre el funcionamiento de los centros municipales de servicios sociales, que entendemos que, como toda la red de servicios sociales, tiene un enorme déficit; y que ese déficit material y ese déficit de recursos humanos podría tener la posibilidad de enmendarse, para tener una red de servicios sociales como se merece la ciudad de Madrid. Estoy convencido de que la señora Botella tiene su explicación, evidentemente, y tiene su explicación el que ella defienda su gestión, la gestión que ha venido haciendo durante estos tres años de mandato. Espero que no diga que no existe ningún problema —lo espero de verdad—, que se tiene el personal y los recursos suficientes, que no existen las listas de espera, que todas las demandas ciudadanas son atendidas, porque eso tendría su explicación pero no lo entenderían porque, evidentemente, no coincide —y lo sabe muy bien la señora Botella— con la realidad.

Habrà comprobado, señora Botella, que en nuestra proposición no se concretan números, no se pide un número determinado de centros, no se pide un número determinado de trabajadores sociales, no se habla de ratios máximas entre expedientes y trabajadores sociales ni de plazo. No porque no tengamos nuestra opinión, que se la daré debidamente contrastada, sino que el objetivo, la finalidad de esta proposición es pedirle al Equipo de Gobierno, pedirle a usted que desarrolle un plan, pedirle un plan con unas líneas de actuación sobre qué quiere hacer el Ayuntamiento, cómo quiere hacerlo y cuándo quiere hacerlo. Algo por lo demás nada novedoso porque ya ha desarrollado un plan con respecto a los centros de día, nada ambicioso desde nuestro punto de vista, pero ya lo ha desarrollado.

En todo caso, le digo que el Grupo Municipal Socialista sí tiene su opinión, debidamente contrastada y debidamente contrastada con los datos. Para no discrepar también de los datos he utilizado sus datos, señora Botella, y los datos del señor Juan Bravo también, como responsable último de la referencia de datos de este Ayuntamiento. En el anexo de personal de los presupuestos municipales para el año 2006, el número de plazas de trabajadores sociales del Área de Empleo

y Servicios a la Ciudadanía es de 74, de las que solo están cubiertas 52, a los que hay que añadir 461 trabajadores y trabajadoras en las juntas municipales de distrito, de las cuales únicamente están cubiertas 391. En total 535 plazas, de las cuales están cubiertas 443 y están vacantes 92. No sé si me equivoco porque hay un concurso de promoción interna... En todo caso, doy por cierta la cifra que daba el alcalde ayer en la inauguración del VI Foro de Trabajo Social, donde decía, con rotundidad, que hay más de 500 trabajadores sociales en la red de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid. Bien, 1.100, concretamente 1.076, es el número de trabajadores sociales que debería tener en este momento la red de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid para entrar dentro de lo que son los parámetros de calidad que establece no el Grupo Municipal Socialista, que lo comparte, sino el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales. El Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid establece que la ratio mínima de calidad es un trabajador por cada 3.000 mil ciudadanos, con lo cual estaríamos hablando exactamente de 1.076, 1.100 y, además, indica que solo esta proporción permitiría establecer turnos de tarde en los centros de servicios sociales. El colegio entiende con buen criterio, como lo entiende el Grupo Municipal Socialista, que la solución, como también planteamos en nuestra proposición, de desdoblamiento los horarios no pasa por abrir por las tardes testimonialmente cuatro centros. Hay un plan piloto, que piloto nació y piloto terminará, porque son cuatro centros los que abren; digo testimonialmente porque dan atención primaria y lo que hacen es remitir la atención de zona que se realiza por la mañana, con lo cual usted lo que ha hecho es dilatar el procedimiento que tienen que recorrer los ciudadanos para que puedan acudir, en última instancia, a los recursos y a los programas del Ayuntamiento.

En todo caso, esta proposición lo que busca es transmitir un criterio, una voluntad, que es la del Grupo Municipal Socialista, y también las indicaciones de muchos trabajadores sociales con los que nos sentamos a hablar y a compartir experiencias y también las de muchos usuarios, y no dista nada de lo prometido por el Partido Popular en su programa electoral en 2003, cuando decían que había que incrementar el número, no lo concretaban, pero hablaban de incrementar el número de profesionales para mejorar la atención social, directa a los usuarios. Ayer también el alcalde —termino— identificaba y hablaba de que el Ayuntamiento tiene la obligación de identificar las necesidades sociales de los ciudadanos y articular políticas adecuadas. Yo le pido eso, señora Botella, y, además, que cumpla con su programa electoral, que aquí sí era taxativo: vamos a establecer horarios amplios de atención en las unidades de trabajo social en turnos de mañana y de tarde y sábados por la mañana en todos los barrios de Madrid. Eso lo prometió usted, y usted se ha convertido durante estos años en abanderada, por lo menos formal —lo ha dicho en varias ocasiones— del cumplimiento de su programa. Queremos que cumplan su programa y nosotros por eso presentamos —consumo un poco

de tiempo, y con esto termino, de mi segunda intervención, señor alcalde— esta proposición, que coincide con las conclusiones de los distintos congresos del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid, donde ya le han pedido al Ayuntamiento que cree nuevos centros de servicios sociales. Estoy convencido de que la señora Botella me va a hablar de los 27 centros de servicios sociales que ya hay en Madrid y de los 9 que están proyectados y en construcción, que puede que se terminen o no, pero voy a dar, señor Juan Bravo, señora Botella, por válidos los 9, tanto la palabra del señor alcalde como la vuestra; en total, 36. Si vamos a las ratios mínimas establecidas por los expertos y por el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales, tendríamos que tener un centro cada 50.000 habitantes; era una promesa y un objetivo del Grupo Municipal Socialista, que repetirá en su programa para cuando gobernemos en el 2007. Tendríamos que tener en este momento 66 centros municipales de servicios sociales; en el mejor de los casos, ustedes van a terminar esta etapa de Gobierno del Partido Popular en Madrid con un déficit de 30 centros, porque en el mejor de los casos tendrán solo 36. Por lo menos tengan la valentía de reflejar su compromiso electoral en este plan que nosotros les pedimos. Nada más y muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Gracias a usted, señor Zerolo. Por el Grupo Popular, señora Botella, tiene usted la palabra.

La Segunda Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Muchas gracias, señor alcalde.

Señor Zerolo, yo le he escuchado con muchísima atención, hay cosas en las que vamos a estar de acuerdo, pero la mayoría no. Usted lo va a entender, porque además la gestión de este Equipo municipal en tema de servicios sociales la defienden los datos. Y yo le voy a decir una serie de datos:

En primer lugar, usted ha hecho una primera defensa de los trabajadores sociales. Fíjese si este equipo municipal la ha hecho que se celebran ahora los 50 años de trabajo social, y fíjese que en 50 años de ir pidiendo una serie de aspiraciones es este Equipo de Gobierno el que, por ejemplo, a los departamentos de servicios sociales les ha dado a los jefes el nivel 26. Esto era una vieja reivindicación de hace muchísimo tiempo, pues ha sido este Gobierno quien lo ha hecho; o sea que le tengo que decir que, desde luego, nosotros valoramos y mucho el trabajo de los trabajadores sociales. Y le voy a decir todo... Hemos aumentado el número de trabajadores, con lo cual quiere decir que lo consideramos fundamental.

Usted una de las primeras cosas a las que ha hecho referencia también en su intervención ha sido a la apertura de los centros de servicios sociales por la tarde; me va usted a conceder una cosa, señor Zerolo: en todos los años que llevan existiendo los centros de servicios sociales nunca

se habían abierto por la tarde. ¿Me está usted diciendo ahora que es poco que se hayan abierto cuatro? Señor Zerolo, al menos, tiene usted que admitir que de nada a cuatro, fíjese usted por lo que tiene que multiplicar: al menos por cuatro.

Le voy a decir, por ejemplo, los trabajadores sociales, los efectivos que existen en las juntas municipales, y le voy a decir unos datos que por sí solos... Siempre se puede hacer más, sin duda, y lo haremos en la próxima legislatura, pero yo creo que para empezar está bastante bien. En junio del año 2003, los trabajadores sociales de las juntas de municipales eran 325 efectivos, que en abril de 2006 son 419 efectivos.

Además, durante este año el número de trabajadores sociales ascenderá a 459 efectivos, a los que hay que sumar los jefes de departamento. Asimismo, el conjunto de trabajadores de las distintas categorías —porque no solo hay que contar en los departamentos los trabajadores sociales, hay que contar a otro personal—, en el año 2003 eran 754 efectivos y hoy, en febrero del 2006, son 1.066. Yo creo que no esta mal.

Se ha resuelto el concurso 38/2004, en el que figuraban las nuevas jefaturas de las secciones de atención a la ciudadanía de los distritos y están pendientes de resolución el concurso 21/2005, en el que figuran la práctica totalidad de las jefaturas restantes. Por tanto, está prácticamente concluida la cobertura de plazas de nivel, lo que supone haber terminado con las comisiones de servicio, que es a su vez requisito necesario para poder cubrir las plazas de origen.

Además de esos trabajadores sociales y personal en los centros de servicios sociales, usted me tiene que admitir que se ha aumentado muchísimo la gente que trabaja en tema social en la ciudad de Madrid por los otros medios de contratación que están admitidos en la legislación. Ustedes ya sé que esa forma de contratación hasta ahora no les gustaba, pero la van a tener que admitir porque en su proyecto de ley de dependencia está. Entonces, eso que ustedes consideran que aquellos que no son funcionarios no pueden considerarse como trabajadores públicos, van a tener ustedes que cambiar su criterio; porque todos esos sistemas de contratación, que está admitido —como no podía ser de otra manera— en la legislación, ustedes la van a adoptar ahora y le admiten en su ley de dependencia. Entonces mire, yo le voy a decir unos datos que hablan por sí solos; a usted le parecerán bien o mal, pero son así.

Mire, en tema por ejemplo de menores y familia, había en el año 2003 200 técnicos y hoy son 422, quiere decir que hemos multiplicado de 200 a 422. Mire, en el Samur Social hemos multiplicado por cien, no había ninguno y hoy hay 100 trabajadores...

(Observaciones de la señora Estébanez Estébanez).

... nuevos claro, eso, pero supongo que eso ... ¿o eso es que no lo...?

(*Rumores*).

No les entiendo. Eso supongo que habrá que admitir que son cien más. Y esos cien trabajadores aunque no sean funcionarios, estará usted conmigo que son trabajadores sociales en cualquier forma. Esos cien trabajadores sociales usted los tiene que añadir a los que existen en los centros de servicios sociales, porque antes de que existieran estos cien trabajadores sociales, quién trabajaba en la calle— en el caso de que se hiciera— eran los que estaban en los centros de servicios sociales. Lo cual quiere decir que a estos tendríamos que además añadir otros muchos.

Mire, ustedes hay veces que dicen que no tenemos plan y cada vez que presentamos un plan, nos dicen que ese plan es publicidad, que no tiene contenido económico... ¿En qué quedamos? Mire, por ejemplo, cuando presentamos el Plan de inmigración ustedes dijeron que todo aquello era humo, que no tenía nada detrás. Pues mire, ahora mismo, en el año 2003 había 82 profesionales trabajando como mediadores interculturales, dinamizadores vecinales, ¿sabe cuántos hay hoy? 156. Eso ha supuesto un incremento en el tema inmigración del 87,80%. A usted le parecerá poco, probablemente, pues mire, a lo mejor tenemos que llegar a más; pero yo creo que multiplicar en el caso, por ejemplo, del Samur Social de cero a 100, son 100 veces más. Y en el caso...

(*Observaciones de la señora Estébanez Estébanez*)

... A mí sí me salen esas cuentas. De nada a 100, siempre es 100 más, ¿no? Y multiplicar 87,80%, pues yo creo que es una medida que también está bien. Mire, ustedes por ejemplo siempre piensan que nosotros vamos trabajando sin tener un plan, y además en qué quedamos: ¿quieren plan o no quieren plan? Porque cada vez que presentamos un plan dicen que es para darnos publicidad y, en cambio, cuando no hay plan..., en qué quedamos: ¿queremos plan o no queremos plan?

Mire, los centros de servicios sociales, usted señor Zerolo estará conmigo en que los hemos puesto atendiendo a algún criterio, o ustedes creen que nos hemos levantado por la mañana y hemos dicho: «vamos a poner...» No, mire, encargamos a la Universidad Autónoma de Madrid —que, bueno, yo creo que tiene un cierto prestigio—, a la cátedra de Geografía e Historia, un estudio...

El Presidente: Señora Botella, perdón, ha consumido su tiempo también. Si quiere seguir interviniendo, se lo descontaré de la segunda intervención.

La Segunda Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Muchas gracias, señor alcalde.

... Un estudio sobre las necesidades de los centros de servicios sociales en la ciudad de Madrid teniendo en cuenta cómo estaban distribuidas geográficamente las necesidades, y en base a eso,

por supuesto, es el plan de centros de servicios sociales, que yo si quiere en el segundo turno, si tengo la oportunidad, le diré como están distribuidos. Y tenga usted una cosa segura, señor Zerolo, vamos a cumplir el programa electoral; no esté usted inquieto porque los centros de servicios sociales que tiene usted duda sobre si van a finalizarse o no, yo comparto con usted su preocupación pero quiero que se le quite esa preocupación: van a estar finalizados. O sea, que esa es una preocupación menos que tiene usted que tener. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Botella. Iniciamos el segundo turno por el Grupo de Izquierda Unida, don Justo, tiene usted la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** Vamos a posicionar voto al final de debate.

El Presidente: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, ¿don Pedro?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Javier González Zerolo:** Gracias, señor alcalde.

Yo creo que lo que usted hace es oírme, pero escucharme y reflexionar sobre lo que le digo, hoy, hoy, de verdad que no, señora Botella.

La Segunda Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Vale.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Javier González Zerolo:** Ha estado usted muy confusa, muy confusa porque la proposición es clara y determinante. Estoy hablando de los centros municipales de servicios sociales que usted sabe que son pieza fundamental, pieza clave en las redes de servicios sociales del Ayuntamiento. Y ha estado hablando, concretamente, de los trabajadores sociales: trabajadoras y trabajadores. Subrayo lo de trabajadoras porque además los concejales y concejalas portavoces de las juntas de distrito saben que más del 90% son mujeres que realizan un trabajo magnífico. Y subrayé lo de su trabajo magnífico y estoy hablando solo de los trabajadores sociales; y salvo que mienta —que no mienten los datos del Ayuntamiento, no los tengo por qué poner en cuestión—, estamos hablando de 500 —lo ha dicho el alcalde, no lo he dicho yo—, 500 trabajadores y trabajadoras sociales. No me meta usted de rondón todo lo que pille por el camino, porque no estoy hablando de otros que no sean trabajadoras y trabajadores sociales.

Y por supuesto le dije desde el principio que remarcaba el trabajo que estaban haciendo para que no se dudara de que la proposición era para instar al Ayuntamiento a que mejorara los servicios, porque realizan una labor encomiable. Me ha dicho usted que los atienden perfectamente: escúchelos,

porque muchos distritos de los que acabo de visitar en fecha reciente, en los centros municipales de servicios sociales la ratio de expediente por trabajador supera en el doble lo que establece como ratio mínima de calidad cualquier organismo español e internacional. En Latina, por ejemplo, la ratio de expedientes que lleva cada trabajador llega en algunos casos a 500, y tendrían que ser 250; a 500 expedientes por trabajador. Por tanto, si usted quiere tanto a sus trabajadores y a sus trabajadoras, aparte de subirles el nivel 26, atienda sus reivindicaciones. Porque le voy a decir otra cosa: no hablo de las listas de espera; existen listas de espera en esta ciudad y muchas, en todos los recursos y en todos los programas. Y le voy a decir otra cosa más, los servicios sociales del Ayuntamiento no se han colapsado gracias al trabajo que están realizando los trabajadores y las trabajadoras sociales.

El Presidente: Muchas gracias, señor Zerolo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Javier González Zerolo:** Le pido, déjeme pedirle en última instancia a la señora Botella que vote a favor. Yo quiero un plan con usted...

(Risas)

... vamos, quiero decir que quiero un plan, que el Equipo de Gobierno tenga su plan para saber exactamente cuáles son la líneas de actuación, porque en alguna ocasión da la impresión —es solo una impresión, señora Botella— de que a veces no es que se levanten, salgan y ¡pun!, sino que actúan sin ton ni son o a tontas y a locas, que se diría en Madrid.

El Presidente: Muchas gracias, señor Zerolo. Para cierre de debate por tiempo de dos minutos y medio, señora Botella.

La Segunda Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Mucha gracias, señor alcalde.

Un plan, si quiere nos vamos un día de copas, pero ya plan...

(Risas)

...no hacemos plan porque si hacemos un plan —que ya lo hemos hecho—, me van a decir ustedes que es publicidad.

Mire, señor Zerolo, ha hecho usted un análisis un poco simple respecto al número de expedientes que corresponde a cada trabajador social, por una razón muy simple: es que hay muchos que se resuelven en primera atención; depende del número, depende del tipo de expediente. Mire, le voy a poner un ejemplo muy simple: la teleasistencia, por ejemplo, que hemos pasado de 15.000 a 70.000 —ya sé que no les gusta que lo diga—, se resuelve, la mayoría de las veces es automática en primera atención, y un 70% de los casos que entran son personas mayores. Entonces, no me puede usted decir que los

expedientes son iguales, no, mire usted, no se puede el ratio atender solamente por número de expedientes, porque el expediente puede ser de tipos muy diversos. Y la ratio de esos 250 expedientes, ¿sabe quién la estableció? Este Ayuntamiento, esta área, en un momento en el que los servicios sociales no tenían nada que ver con los recursos y con los programas que hay en la actualidad; porque mire, se ha aumentado mucho, se han aumentado mucho los trabajadores. ¿Estará usted conmigo que los trabajadores sociales necesitan apoyos? Usted no puede..., claro, y por eso, en ese número de trabajadores que se ha aumentado en los centros de servicios sociales tienen mucha importancia en el trabajo de los trabajadores sociales. Y mire, ¿saben también lo que tiene importancia? Cuando este equipo municipal llegó a este Ayuntamiento no tenían ordenadores...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Pilar Estébanez Estébanez:** Porque hace ya siete años no los tenían muchos, como hace casi siete años no tenían ninguno móvil.

El Presidente: No interrumpen, por favor, no interrumpen.

La Segunda Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** No, no, no tenían ordenadores, no tenían ordenadores y ahora los tienen, y eso también ha aumentado mucho la rentabilidad de los centros de servicios sociales.

Me alegro mucho que me diga usted que los centros de servicios sociales no se han colapsado; no solo no se han colapsado, sino que hacen un trabajo espléndido como usted dice.

Y, hombre, estará usted conmigo, señor Zerolo, le vuelvo a insistir, hombre, cuando se tiene la reivindicación de aumentar salarialmente desde hace muchísimos años, eso es un reconocimiento de los trabajos, digo yo, ¿no? A lo mejor estoy equivocada.

Y si quiere ahora le paso a describir los centros de servicios sociales que se están construyendo. Hay algunos...

El Presidente: Durante un minuto, señora Botella.

La Segunda Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Durante un minuto. Pues mire, le voy a decir:

Se están construyendo el segundo centro de servicios sociales: está en Fuencarral, en Usera... Y además mire, en Usera, mientras dura la construcción, se ha abierto un nuevo punto de atención en Orcasur. En Villaverde está reservada la plaza y tiene un presupuesto de 1.600.000 euros. En San Blas se ha iniciado la construcción de un nuevo

centro de servicios sociales. En Centro se ha abierto el segundo centro de servicios sociales en octubre de 2005, primero como punto de atención, y se ha completado la plantilla en abril del 2006. En Ciudad Lineal se han abierto los siguientes puntos de atención en cuatro barrios: Ascao, La Elipa y San Juan Bautista. Se está construyendo el tercer centro de servicios sociales en Carabanchel; porque además, mire, ustedes visitan los centros sociales, pero yo también. ¿Sabe el primero que visité? Carabanchel; y como efectivamente Carabanchel es uno de los distritos de Madrid que tienen en términos absolutos mayor número de habitantes y también en gente que utiliza los servicios sociales, en el tercer centro de servicios sociales ya se han iniciado las obras de construcción. Y se están construyendo centros de servicios sociales como equipamiento propio en distritos que no tenían un equipamiento propio con mejora de instalaciones en relación a los actuales: en Arganzuela, en Chamberí, en Moratalaz, en Vicálvaro y,....

(Observaciones del señor González Zerolo).

No, pero mire, señor Zerolo, usted tiene que reconocer los datos. Usted reconoce los datos. Mire usted, esos 30 que usted dice que faltan los vamos a construir una gran parte en los próximos años.

(Observaciones del señor González Zerolo).

Bueno, ¡ya veremos! Pero si tenemos oportunidad, seguro que llegaremos a esos 30 que usted dice. Pero de todas maneras le tengo que decir que si miramos atrás, pues le vuelvo a decir lo mismo: pues multiplicar por 100 la gente que trabaja en la calle, creo que es mucho; multiplicar por 87% la gente que trabaja con los menores es mucho; hacer, multiplicar, tener la mejor ratio que hay, por ejemplo, en teleasistencia pues creo que es mucho. Y no puede usted decir en serio que hacer 40 centros para personas mayores, 40 instalaciones, equipamientos para mayores..., nunca se había hecho una inversión así.

(Observaciones del señor González Zerolo).

¿Le parece poco? Hombre, siempre todo es susceptible de mejorar, sin duda, y además eso es lo que tiene que hacer cualquier gobierno: tratar siempre de mejorar. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias, señor Botella. No se quejen ustedes que el señor Zerolo ha tenido una generosidad por parte de esta Presidencia superior a la que ha tenido la señora Botella.

Bien, señor secretario, continuamos con el orden del día.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** Vamos a votar.

El Presidente: Ay, perdón, tiene razón. Tiene toda la razón, señor Calcerrada. Le pido disculpas. Tenemos que someter a votación la proposición y, por lo tanto, solicito posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Javier González Zerolo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda por lo tanto rechazada con los votos manifestados. Ahora sí que continuamos, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 23 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 11 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [9] y de Izquierda Unida [2]).

37.- Proposición, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se acepte el requerimiento de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre la necesidad de seguir el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en las Directivas Comunitarias y se adopten otras medidas relativas a este asunto.

(Este punto se trata con posterioridad, después del punto n.º 43, y conjuntamente con el punto n.º 40).

38.- Proposición, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando la modificación de los artículos 138 y 189 de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, así como la puesta en marcha de un Plan Especial de Limpieza de los excrementos caninos de calles y parques madrileños.

El Secretario General: Me dice el señor alcalde que pasamos al punto número 38.

El Presidente: Efectivamente, a petición de los grupos.

Para defensa y en representación de su grupo, el señor Contreras tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Contreras Sánchez:** Muchas gracias, señor alcalde. Buenos días, señoras concejales y concejales.

No es fácil hablar seriamente de este tema porque es un tema que produce cierta hilaridad; pero no debe ser tan gracioso cuando, por ejemplo, a unos padres se les dice que su hijo ha cogido un parásito y se ha quedado ciego. Me dirán que soy alarmista, y quiero serlo además porque estas cosas ocurren; y aunque fuesen muy raras —que no lo son—, no deberíamos de permitirlo. Y por lo tanto, no es tolerable la desidia y la falta de interés que su grupo tiene para solucionar este problema.

Vamos a ver qué hay dentro de los excrementos caninos, por qué nuestra preocupación.

Los datos que hoy traemos aquí están avalados por múltiples estudios que se realizan en todo el mundo y que revelan la importancia del suelo contaminado como fuente de transmisión de zoonosis parasitaria. Llamamos zoonosis a las enfermedades transmitidas por animales.

La mayoría de las enfermedades zoonóticas transmitidas por las heces caninas son de tipo parasitario, producidas por quistes, huevos o larvas. Estos parásitos penetran en nuestro organismo por ingestión de los huevos debido a la manipulación de calzados, juguetes y objetos que estuvieran en contacto con los excrementos o por contacto de la piel. Producen enfermedades como la giardiasis, criptosporidiasis, tricuriasis, amebiasis, anquiostomiasis, toxocariasis. Esta última es la que más nos preocupa. Se produce, entre otras cosas, por la ingestión de huevo de toxocaracanis, que se encuentra en suelos contaminados por heces. Y si se presenta en niños, puede causar ceguera.

Todo lo que acabo de relatar sitúa los excrementos caninos depositados en la vía pública como un problema no solamente de contaminación olfativa y visual, sino como un problema de salud pública.

Frente a esto, las mascotas, especialmente perros y gatos, juegan un papel importante en la sociedad, debido a la compañía que proporcionan y a su contribución en el desarrollo físico, social y emocional de los niños. El problema radica en que, a estas alturas, muchas personas no saben que el tener un perro exige responsabilidad, no solo hacia el perro sino hacia el resto de las personas que viven en nuestro entorno. El animal en cuestión no es culpable de la suciedad que supone defecar en la calle, bastante tiene ya adaptándose a un entorno que no es el suyo; el culpable de ese espectáculo es el dueño del perro, que en estas situaciones se comporta como alguien falto de civismo y respeto hacia los demás. Pero existen también muchos dueños de perros que sí cumplen las ordenanzas, con mucha dificultad —es cierto—, ya que faltan «sanecanes» y existen pocos parques donde llevar a sus perros. »

Frente a este problema de salud pública, ¿qué responde el Ayuntamiento? Pues responde incumpliendo sus promesas que anunciaron en abril de 2004; su anunciado plan de choque para reducir los excrementos caninos en las calles, en el que se recogían medidas tales como: crear parques especiales para perros en cada distrito; uno de cada 16 árboles más o menos destinarlos para los perros; ampliar los «sanecanes», el número de motos ecológicas; incrementar las sanciones a los propietarios que no recojan sus deyecciones.

No voy a comentar aquí el estudio del ADN porque me parece una broma.

Frente a estas promesas, solo el aumento de 225 «sanecanes» cuando prometieron 650 y que en

el 2005 solo se multó a tres personas sobre 42.500 infracciones, es lo que presenta el Ayuntamiento.

¿Cuáles son los datos que nosotros manejamos? Los datos oficiales que ustedes nos han proporcionado nos dicen que con los «sanecanes» se retiraron 822.000 kilos de heces, con las motos ecológicas 380.000, lo que supone 1.200 toneladas. Los servicios municipales, la limpieza viaria retiró 1.200 toneladas. Tenemos un total de 2.400 toneladas retiradas por el Ayuntamiento. Nuestros cálculos son los siguientes: 200.000 perros que están censados en Madrid —yo creo que son más—, multiplicado por 80 gramos que cada unidad de perro hace de media —tenemos los datos igual que París, los datos son los mismos que utilizan en París—, supone 5.848 toneladas al año; si les quitamos 2.400, se quedan en las calles 3.400 toneladas de heces, y estos son datos que no se pueden decir que no son.

Mire, nuestra proposición es una proposición muy completa. Pedimos cosas interesantes y que yo creo que pueden solucionar el problema, por lo menos reducirlo en un 50% en dos años. Pedimos la obligatoriedad de que los propietarios de perros, cuando salen a la calle, lleven la bolsa para recoger las heces de los perros; no solamente eso, que se considere como infracción leve el no llevar esas bolsas, y considera grave las sanciones de los propietarios que dejen que sus perros hagan las deyecciones en la calle y no recogerlo. Por lo tanto, pasar de 400 euros actuales a 900 euros.

Queremos que se modifique el artículo 11 de la ordenanza municipal que regula la tenencia y protección de los animales, porque no es congruente que en el artículo 10 diga que en los espacios públicos los animales de compañía habrán de circular acompañados y conducidos mediante cadena, y en el artículo 11 digan que los perros podrán permanecer sueltos en las zonas especialmente acotadas por el Ayuntamiento a este fin, pero que los parques y jardines que carezcan de dicha zona podrán estar sueltos. Por lo tanto, no es congruente que en un artículo se diga que deben estar atados y en otro, que deban estar sueltos. Nosotros creemos que deben ir siempre atados a menos que haya parques para ellos.

Y en el punto 6 pedimos que se eliminen los areneros de las zonas de parques infantiles, que se eliminen y que se sustituyan por zonas recubierto de material amortiguador. Señora concejala, los areneros son los puntos de contaminación más importantes que existen en los parques, ¿por qué? Porque ahí hacen las deyecciones no solamente los perros, sino los gatos, los ratones, las palomas, cualquier animal le gusta la tierra para hacer sus necesidades, y luego esto se tendría que limpiar cada dos días y no se hace así.

Esto es un punto de contaminación que yo creo que el Ayuntamiento debería tomar nota, ya se están haciendo en algunos parques el ir cambiando alguna de estas zonas, pero yo creo que debería ser general y poco a poco.

Y finalmente, un plan de choque general en el cual la adquisición de 1.000 nuevos «sanecanes» para las calles, otros 1.000 para los parques, 50 nuevas motos ecológicas, crear un departamento específico para la lucha de excrementos caninos, creación de parques para los perros en los jardines, intensificar la actuación de la Policía Municipal de la patrulla verde, establecimiento de servicio específico de limpieza y baldeo de excrementos caninos, y puesta en marcha de campaña de conciliación ciudadana.

El Presidente: Le ruego que vaya terminando, señor Contreras.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Contreras Sánchez:** Sí, voy terminando.

Señora concejala, nosotros creemos que es una proposición acertada y meditada, que armoniza los derechos de todos y que prepara el futuro de esta ciudad en relación con un tema, que es y que si no ponemos los medios se va a transformar en un problema sanitario muy importante. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Contreras y por el Equipo de Gobierno, doña Paz González, tiene usted la palabra por tiempo de cinco minutos también.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchas gracias, señor alcalde.

Señor Contreras, de la proposición que hoy trae al Pleno nos une su más pura y lógica esencia: nuestra común preocupación por el problema de los excrementos caninos en las calles de Madrid. Puedo incluso coincidir con usted en la necesidad de impulsar alguna medida puntual de las muchas que nos plantea en su extensa proposición y a las que más adelante haré referencia; pero de ahí a calificar de desidia o desinterés de los servicios municipales sobre esta materia, sinceramente me parece absolutamente injusto.

Señor Contreras, sin ánimo de llevarle la contraria y entrar en un debate que yo creo que no nos corresponde ni a usted ni a mí, cualquier mascota que no esté desparasitada es susceptible de transmitir enfermedades por el simple hecho de que se produzca un lametazo, señor Contreras, como por ejemplo la hidatidosis; pero me imagino que en ese afán que tiene usted ya declarado por ser alarmista, pues que no nos vaya a proponer la prohibición de poseer animales de compañía; espero, señor Contreras.

Debo decirle que esfuerzos, tanto económicos como materiales en estos tres últimos años, se han hecho por parte del Equipo de Gobierno para mejorar en general la limpieza de nuestras calles y, muy en particular, para corregir este problema que, por otra parte, está íntimamente vinculado al incivismo y al mal uso de nuestros espacios urbanos. Los datos son los que son, señor Contreras; los maneja usted exactamente igual que yo porque

he sido yo quien se los he facilitado. Hemos incrementado el gasto de limpieza de nuestra ciudad un 11,5%, pero eso se traduce en medios materiales y humanos, concretamente 226 nuevos operarios y 44 nuevas máquinas que se han sumado a los servicios de limpieza de todos los distritos madrileños. Ello ha supuesto que los madrileños hemos pasado de gastar 52 euros por habitante en limpieza a destinar casi 60 euros por madrileño. De ahí a la propuesta que usted nos hace, que se cifraría en un incremento del coste de la limpieza a los madrileños de aproximadamente 3,4 millones de euros más, sinceramente yo creo que sería de alguna manera exagerado.

Hay más papeleras en la ciudad de Madrid, casi 4.000 más que las que había en el año 2003; hay un 45% más de «sanecanes» en nuestra ciudad, concretamente 800 unidades más que las que había en el año 2003, y en este mismo periodo de tiempo no solo hemos aumentado en un 25% la cifra global de excrementos recogidos, sino también un 35% más las bolsas, guantes dispensadas por los «sanecanes». Por lo tanto, esa afirmación que usted hace, señor Contreras, de que lo que no está computado, recogido por las denominadas «motocacas» se queda en las calles de Madrid, también es incierto, porque esos excrementos son recogidos por los operarios que transitan por la ciudad de Madrid, haciendo sus servicio de limpieza habitualmente.

Pero lo más curioso, señor Contreras, es que todo este esfuerzo, que como lo decía ha supuesto un incremento considerable de los gastos que este Ayuntamiento destina estas labores, no solo no es reconocido por ustedes, sino que les ha hecho caer en una situación que podríamos denominar como desdoblamiento de personalidad en lo que se refiere a la crítica política que ustedes hacen, ya que de un lado nos reprochan que el gasto en limpieza es insostenible y de otro, como usted hace en esta proposición, proponen medidas que lógicamente supondrían incrementar este coste en lo que le he dicho anteriormente, en los 3,4 millones de euros más por la implantación de más medios. Los datos que le he ofrecido antes certifican no solo que compartimos inquietudes en relación a este problema, sino que además nos preocupa mucho y que hemos puesto los medios en la calle; pero usted sabe perfectamente que a mí los debates políticos me gusta plantearlos con rigor, y por ello voy a intentar desglosar de alguna manera —y si no me da tiempo en este primer turno, lo haré en el segundo— algunas de las propuestas que usted hace.

Por un lado, propone la modificación de la vigente ordenanza en dos líneas, introduciendo la obligatoriedad de los titulares de animales de portar bolsas para la recogida de excrementos, y de otro, incrementando la cualificación y la cuantía de las multas para el caso de que no se efectúe la obligatoria recogida de los excrementos. Señor Contreras, si fuera tan fácil, pues efectivamente no le daríamos 100 vueltas, que es lo que hacemos; porque se imagina usted que el propietario del animal sale con su bolsa de casa, con lo cual

estaría cumpliendo la ley, ¿y si la utiliza? ¿Y si utiliza varias bolsas? ¿Le multaríamos porque ya ha utilizado la bolsa pero no la tiene en ese momento? ¿Quién sería capaz de certificar que esa persona no ha utilizado ya la bolsa con las que salía de casa y, por lo tanto, habría cumplido la normativa? ¿Ve cómo las cosas no son tan fáciles como planteadas teóricamente?

En lo que se refiere al incremento de las sanciones, esta propuesta sinceramente también nos choca, señor Contreras, y permítame que se lo diga abiertamente, porque ustedes por un lado critican o proponen unas cosas en comisión, y vienen a este Pleno y dicen cosas radicalmente opuestas. No hace tanto en la comisión de Medio Ambiente usted decía que una sanción aproximadamente de 50 euros sería suficiente, y ahora mismo trae una proposición que dice que estaría en el entorno entre los 450 y los 900 euros de sanción por los excrementos caninos en las vías públicas.

El Presidente: Señora González, ha consumido su tiempo, pero si quiere seguir hablando se lo descontaré del segundo turno.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Voy finalizando, señor alcalde.

El Presidente: Como usted prefiera.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Por lo tanto, desglosaré en mi segunda intervención algún aspecto más de sus propuestas sobre las cosas que estamos haciendo desde el Área de Gobierno; pero sinceramente yo creo que estas propuestas deberían venir lo suficientemente reflexionadas como para que no se produzcan las contradicciones, de las cuales yo les he puesto en evidencia en mi intervención. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted, señora González e iniciamos el segundo turno. Por Izquierda Unida, señora Denche tiene usted la palabra por tiempo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Gracias alcalde.

De esta proposición del Partido Socialista, desde Izquierda Unida nos quedamos con la preocupación y con la propuesta para mejorar un problema que lo es y que es un problema que es un fenómeno nuevo, relativamente nuevo en las sociedades urbanas europeas. La aparición de los animales de compañía, especialmente los perros, está muy en relación con hábitos de vida, con las formas convivenciales, con la soledad propia de las grandes ciudades, pero en cualquier caso nos sitúa ante un problema de salud pública, ante un problema de adecuación y conservación de parques, calles y jardines que nos preocupa a todos, que además tiene una dificultad de encaje porque

tiene que sintonizar o saber sintonizar el plano de lo estrictamente privado: tener un perro o no es una decisión estrictamente privada, pero no puede tener unas nefastas conclusiones o consecuencias públicas para el resto de la gente.

Entendemos que no se puede únicamente acudir al incivismo como argumento o simplemente decir: hemos invertido más. Efectivamente, se ha invertido más y eso es algo siempre a resaltar y algo que debemos reparar en ello, porque es importante, porque refleja también un intento; pero en todo caso hay que decir que, aunque se invierta más, algo no se hace bien o algo debe incorporarse cuando el problema continua y se multiplica.

Nosotros entendemos, por tanto, que se trata de articular medidas de orden cívico que contengan elementos educativos, elementos pedagógicos, elementos de conciencia ciudadana; porque han de ser conscientes aquellos que tienen un animal de compañía del problema de salud pública que comporta, por ejemplo, determinadas actitudes con niños y disputando el mismo espacio en los parques con animales. Pero en todo caso, ya digo que somos partidarios, y en ese sentido apoyamos esta resolución que expresa una preocupación compartida de articular medidas que vayan desde la educación a la sanción y que, en cualquier caso, pongan como objetivo básico la creación de una conciencia en que todos aquellos que opten individualmente por dotarse de un animal de compañía, sepan que eso ha de ser plenamente compatible con la ciudad, con el disfrute de la ciudad, de los parques y sus calles y sus plazas por parte del resto de los ciudadanos.

Y en eso creemos que este Equipo de Gobierno —que ha hecho una serie de mejoras, según ha relatado usted misma— debe continuar, debe orientarse también, y yo creo que ahí es una proposición en la que hay suficientes elementos para que sean tenidos en cuenta algunos de ellos y, en cualquier caso, se busque una vía de articulación común a una preocupación que también lo es común de los tres grupos que están representados en este Pleno. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted, señora Denche. Por el Grupo Socialista, señor Contreras, tiene usted la palabra. Tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Contreras Sánchez:** Gracias, señor alcalde.

Mire, no me hable de rigor, porque usted sabe que yo soy bastante riguroso en lo que propongo.

Mire usted, la hidatidosis no se la he mencionado, mire, no se la he mencionado. ¿Y sabe usted por qué no se la ha mencionado? Porque evidentemente se coge con los lametones, como dice usted. De las que yo les hablo son exclusivamente las que se cogen con parásitos, que primero tiene que haber una deyección del perro, y en esos excrementos hay unos huevos, y esos huevos se incuban y se transforman en larvas, y esas larvas son las que penetran en la piel o se las

tragan los niños. Es una diferencia, y por lo tanto, documéntese también antes de decirme cualquier cosa.

Con usted estoy de acuerdo con el incivismo, fíjese. Por eso le dije en una ocasión que daba igual la multa que se pusiese, lo que se debería intentar hacer es que la gente cambiara de forma de ser, por eso le hablé de los 50 por ciento.

En relación con los datos oficiales, no se los lee, porque una cosa es la cantidad que recogen los «sanecanes» y las «motocacas», que son 2.200 toneladas, y otras 1.200 que coge el servicio municipal. Es decir, que las 2.400 son las dos, la cantidad de las motos y los «sanecanes», más 1.200 que recogen los servicios municipales. Por lo tanto, estamos hablando de recogida de 2.400, y eso hace que se quede en 3.400. Pero además de esto, la realidad es otra. Vaya usted a las plazas y vaya usted a los parques y verá cuál es la realidad y dónde están estos 3.400 toneladas.

Mire, este discurso, en el año 2004 hubiera sido creíble, pero, mire, ahora ya no se sostiene. Usted dice que les acuso de desidia, ¿no es desidia poner solamente tres multas en Madrid el año pasado? ¡Tres multas! Si no es desidia, usted me dirá lo que es.

En otras ciudades como Lleida, por ejemplo, se está poniendo una multa de 1.800 euros quien lleve un perro a zonas infantiles. Fíjese las multas cómo son en Lleida. Por lo tanto, tampoco estamos tan descaminados; nosotros ponemos la mitad. Mire, es un problema mundial, efectivamente, y ocurre en todas las ciudades grandes. La diferencia es que aquí no se está haciendo nada. Es un problema sanitario real. Ya en 1979 el Comité de Expertos en Zoonosis Parasitaria de la OMS considera que la toxocarías humana es un serio problema de salud pública, del cuál es necesario preocuparse, pues su trascendencia se subestima y los hallazgos de los últimos años acerca de esta parasitosis le dan una nueva dimensión en la salud pública del país. Es decir, es un tema muy importante, señora concejala. No me diga que hacen más, que hacen menos; hagan cosas que solucionen este problema.

Este problema tiene solución, sí, concienciando a los propietarios de lo dañino que pueden ser sus actos; poniendo todos los medios disponibles, como «sanecanes», parques, fuentes, etcétera, para que subsanen; multando cuando no se cumple, aumentando el control de los agentes y teniendo claro qué es lo que nos estamos jugando.

La modernidad, señora concejala, no solamente está en la cultura ni está en las obras de la M-30, la modernidad también está en el bienestar de los ciudadanos y cuidar por ellos.

Y quiero terminar solamente enseñándole una foto que es lo de «Saca al ciudadano que llevas dentro»

(Muestra una fotografía).

¿Lo ve el señor alcalde?, en el cual se ve una señorita que está echando unos excrementos caninos, pero ¿sabe usted dónde? En la papelerera de la calle, no en un sanecan, en una papelerera. Se ha gastado usted un millón y medio de euros para decirle a los ciudadanos que echen las cacas de los perros en las papeleras de la calle. ¿No lo ha visto nadie en su equipo? ¿Sus directores generales, usted misma, el equipo publicista? A mí me parece muy grave; y como una imagen vale más que mil palabras, ahí me quedo. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor Contreras. Para cierre de debate, señora González tiene usted la palabra.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios de la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchas gracias, señor alcalde. Señor Contreras, efectivamente, nos hemos gastado y nos seguiremos gastando lo que nos tengamos que gastar en decirle a los ciudadanos lo que tienen que hacer, porque es que para eso están los elementos de mobiliario urbano, para depositar los residuos, señor Contreras. Probablemente esta sea una de las ciudadanas que salió con la bolsa de su casa y que en la primera papelerera que encontró, después de recoger su excremento canino, lo deposita en una papelerera, ¿eh?, que es un elemento de depósito de residuos, otro más complementario además al de los «sanecanes», que le he dicho que hay cuatro mil más en la ciudad de Madrid, para facilitar esa colaboración ciudadana que usted me está demandado.

Señor Contreras, si yo no le digo ni si las multas tienen que ser de 1.900 euros o lo que sea, el único que se contradice es usted, que en comisión dijo que le parecía suficiente 50 euros y ahora me está proponiendo que sean 900. Digo que me lo concrete por si acaso acepto la proposición, no siendo que vayamos a tener algún problema. Simplemente le digo eso. El que puso de manifiesto fue usted.

E insisto, estamos haciendo cosas, claro que las estamos haciendo, para cumplir esos objetivos, pero no lograremos el éxito total si un solo ciudadano de esta ciudad no cumple con el mensaje que le estamos intentando enviar, y es que su colaboración, para bien o para mal, es imprescindible para la recogida de los excrementos y para el mantenimiento de la limpieza viaria, señor Contreras; porque si da la casualidad de que la motocaca ha pasado cinco minutos antes que el ciudadano incívico, tendríamos la misma sensación de suciedad en la calle, y todos los medios disponibles. Y por su puesto poner un policía detrás de cada ciudadano que tenga un animal o una mascota para obligarle a que cumpla le ley, sinceramente tampoco me parece un ratio especial. Como usted comprenderá, la Policía Municipal se tiene que dedicar a muchas cosas, muchas muy preferentes respecto de esta.

Estamos haciendo lo que comprometimos, estamos haciendo las instalaciones específicas en

los parques de Madrid para que los perros también puedan tener su lugar de esparcimiento; estamos trabajando en esa línea. Vaya usted al parque del Retiro, vaya al Juan Carlos I, vaya dentro de unos meses a la cuña verde de O'donnell y vaya a otras zonas menos emblemáticas en las que ya se están haciendo; vaya usted a la avenida los Arcentales en San Blas, a las calles Pinos Alta con Gabriel Portadales, a la plazuela Virgen de la Estrella, que en poco tiempo van a disponer de esos espacios para que los animales de compañía tengan ese lugar de esparcimiento, cumplan la normativa y nos faciliten a los gestores públicos la labor de limpieza de nuestras calles.

Estamos trabajando en la línea en la que nosotros creemos que debemos de trabajar. Efectivamente, la modernidad es la cultura, pero preferentemente es la educación, señor Contreras. La modernidad se basa fundamentalmente en la educación, pero en una educación muy elemental, que consiste en que todos podamos respetar las vías públicas, las vías que compartimos todos, sabiendo que si ensuciamos habrá otras personas otros conciudadanos que tengan que sufrir esa actuación irregular de nuestra parte. Por eso estamos haciendo campañas como la que usted ha enseñado y como otras campañas que se ven menos pero que forman parte de esa labor didáctica y educativa preferente que está haciendo el Ayuntamiento de Madrid.

¿Usted sabía que más de 120 informadores en los distintos distritos están haciendo esta labor divulgativa? ¿Que más de 67.000 escolares y 2.225 profesores han participado en los cursos de divulgación de concienciación ciudadana sobre estos aspectos? Si no lo sabía, se lo digo yo ahora, que se han distribuido más de 20.000 ejemplares del folleto de educación canina, normas para la convivencia responsable con animales de compañía. Esto es lo que está haciendo el Ayuntamiento de Madrid, independientemente de que endurezcamos las sanciones, de que actuemos sobre los areneros, que si se informa usted bien, los pedagogos recomiendan que se mantengan porque la actuación didáctica que produce la arena en el divertimento de los niños es muy positiva y eso lo conciliaremos con otras medidas, con otros dispositivos que hagan que los propietarios de perros no introduzcan sus animales de compañía en estas zonas, como por ejemplo la colocación de unas sencilla rejillas en el acceso a estas zonas para que los animales no puedan acceder a las mismas. Estas son actuaciones que se están realizando por parte del Equipo de Gobierno, señor Contreras, porque sabemos el problema, porque queremos resolverlo y porque sabemos que solo con medios del Ayuntamiento no lo vamos a poder resolver y, por lo tanto, nuestra mayor incidencia siempre será en las labores de concienciación ciudadana, que son las únicas que conseguirán que entre todos hagamos una ciudad mejor. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora González. Hemos agotado el debate y por lo tanto someto a votación la proposición presentada por el Grupo Socialista. ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejel del Grupo Municipal Socialista, **don José Contreras Sánchez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda por lo tanto rechazada. Continuamos con el orden del día. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 21 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 16 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [14] y de Izquierda Unida [2]).

39.- Proposición, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerde elaborar un programa integral contra el maltrato a las personas mayores.

El Presidente: Defenderá la proposición socialista doña Pilar Estébanez por tiempo de cinco minutos, pero cinco minutos de verdad, doña Pilar.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Pilar Estébanez Estébanez:** Pero si acaba de dejar cinco ahí. Bueno, vale.

El Presidente: Guárdese usted de los antecedentes.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Pilar Estébanez Estébanez:** Muchas gracias, señor alcalde. Buenos días, señoras concejalas, señores concejales, señora Botella.

Traemos un tema en esta proposición que nosotros creemos que es de una realidad de enorme importancia, que en modo alguno se puede minimizar y que afecta a un gran número de personas en los hogares españoles y también en el área institucional. Su existencia silenciosa es una afrenta a su dignidad, por lo que pensamos que no podemos tolerar que las personas mayores sigan siendo víctimas de un trato tan degradante y de la impunidad que se da entre las cuatro paredes de su casa o entre las cuatro paredes de una residencia.

Es necesario que llamemos a las cosas por su nombre. La violencia en el hogar, en las instituciones y en los servicios contra las personas mayores pensamos que no puede ser tolerada ni justificada. Por eso pensamos que es el momento de decir tolerancia cero. Y en esa línea traemos esta proposición ya que, si no conseguimos que la intervención para la prevención, la detención y el tratamiento de los malos tratos a personas mayores tenga éxito, estaremos dejando a los mayores abandonados a su suerte, siendo esto, desde nuestro punto de vista, éticamente inadmisibles y de gran

irresponsabilidad política, porque estamos hablando de un problema de gran morbilidad y de gran mortalidad.

Según las estadísticas, estaríamos hablando de que más de un 10% de las personas mayores en Madrid y en nuestro Estado padecen malos tratos, si incluimos también los malos tratos de explotación financiera. Hablamos de malos tratos, que son malos tratos físicos —fíjense ustedes la de veces que tenemos que ver en la televisión que han muerto mujeres por violencia doméstica. No sé si recuerda aquella imagen, en la que a mí se me pusieron los pelos de punta, de aquella mujer en silla de ruedas que había sido muerta por su pareja; fíjense el sufrimiento que ha tenido que pasar esa mujer, los malos tratos para llegar a la muerte—, hablamos de abusos psicológicos, hablamos de abusos sexuales, hablamos de explotación financiera, hablamos de negligencia, de omisión de las obligaciones, hablamos de abandono institucional, hablamos de obstinación diagnóstica y obstinación terapéutica. Pero sobre todo hay algo que cambia en estos malos tratos, y es que salen fuera del área doméstica, que también aparecen en un 30% en el ámbito institucional, donde ya se han definido muy bien los factores de riesgo, como son, por una parte los que son del individuo, su propia dependencia, su aislamiento social; pero sobre todo estos factores de riesgo están asociados al área institucional, donde son: la sobrecarga de los cuidadores, el estado psicológico, el estrés —como decía antes, mi compañero Zerolo— por la escasez de profesionales, los profesionales insuficientemente motivados, y también ciertas dependencias económicas de familiares como pueden ser los hijos, y también por parte de las instituciones: abandono, escasas visitas en residencias y, sobre todo, escasos recursos. Estaríamos hablando de una cifra en Madrid en la que, si en este momento, a 1 de enero de 2006, en el padrón municipal hay 606.000 personas, estaríamos hablando de que más de 60.000 personas padecen malos tratos en nuestra ciudad; estaríamos también hablando de que solamente ha habido 900 personas que han denunciado, porque es uno de los aspectos más silenciosos, sobre todo en las personas mayores —estos son datos del año 2003, en el que las denuncias fueron 900—.

Por eso nosotros proponemos al Pleno del Ayuntamiento elevar un plan, señora Botella. Le voy a quitar el nombre de plan, vamos a llamarlo programa integral, lo vamos a dejar solo para uno o dos años. Y si yo a veces le digo que no tienen un plan —que ya hablaremos luego— en algunos casos —como le he dicho—, es porque cambia las palabras; es decir, un plan es cuando hay un diagnóstico real da la situación, un plan es cuando se detectan las necesidades, cuando se prioriza, cuando se pone en los presupuestos. Y usted lo llama plan —el Plan de comidas, el plan de lo otro—, pero todavía no nos ha enseñado un plan. Lo llama Plan de inversiones cuando va a invertir, sin haber hecho un diagnóstico previo de las necesidades y un presupuesto para cumplir esas necesidades; eso es un plan, que suele ser para

cinco años. Programas para un año de actividades. Entonces, por eso a veces le criticamos que no tiene plan. Con todo esto, si quiere no hablamos de plan; y si usted piensa que no, lo podríamos dejar en un programa, pero bueno.

Entonces, ¿qué tendría este plan o programa para nosotros? Primero, el mapa sociosanitario, porque creemos que tiene que ser un plan que vaya con un enfoque preventivo; un mapa sociosanitario que diagnostique sobre todo con un enfoque en el área de la prevención primaria, que diagnostique los factores de riesgo antes señalados y, sobre todo, que pueda detectar y a veces precozmente, y que pueda corregir si puede precozmente. Y esto llevaría también a tener en cuenta un plan de formación, ¿para qué? Para disminuir el problema de la formación y el conocimiento, y para coger un enfoque positivista hacia el mayor.

Otro aspecto sería el establecimiento de un servicio telefónico. No le pido un servicio telefónico solamente para este programa, sino algún otro teléfono que tenga que se les pueda dar a los ancianos para detectar las situaciones de urgencia.

También creemos que es necesario el establecimiento de protocolos de actuación unificados y coordinados con otras administraciones, pero, por favor, utilizando los mismos indicadores; no ponga los indicadores que usted quiera porque si no, no lo podemos comparar, y en este momento es muy necesario, ante esta problemática, que tengamos indicadores para podernos comparar con otros países y otras ciudades de Europa.

Por último, creo que son necesarios los equipos multidisciplinarios de vigilancia que vayan a las casas dentro del servicio de ayuda a domicilio, que vayan a las residencias y que actúen, sobre todo, para poder cumplir la prevención secundaria y terciaria; hacer el diagnóstico precoz, actuar rápidamente y buscar indicadores de sospechas que ya están establecidos, como son: una mala higiene, una desnutrición, una deshidratación o una depresión. Y, por último, también creo que estaríamos hablando de una evaluación geriátrica multidisciplinaria para que, a la detección de malos tratos, se le acompañe la denuncia judicial y, sobre todo, la protección de estas personas para minimizar las consecuencias de estos malos tratos y no tengamos que ver llegar a veces a la depresión, al suicidio o, como hemos visto a veces, a la muerte en el hogar.

Creo que todo esto debería de ser un plan, también integrarlo sin olvidarnos de que los ayuntamientos también deberíamos de empezar a incidir más sobre toda la violencia que se está dando en el área doméstica, ya que pensamos que todas las medidas son pocas cuando se trata de proteger los derechos humanos de las personas más vulnerables, ya sean niños, ancianos o jóvenes.

Y también le diría que, si quiere, podríamos como pioneros —porque es algo que todavía no está en España—, ya hay un día que han hecho las

sociedades americanas internacionales, el día 15 de junio, el día Contra el Abuso del Mayor, que igual que se ha puesto un día de las mujeres contra la violencia doméstica, podríamos ampliarlo, si les parece, al día del Mayor, que sería y serviría para sensibilizar a la población. Esto es algo que no estaba en la proposición pero, si quiere, le invito a eso.

Termino, y gracias señor alcalde, —creo que estoy cumpliendo mi tiempo— diciendo que el maltrato a las personas mayores es un problema social y de salud pero con un gran impacto humano y social, y que su abordaje debe ser de justicia. Conocer sus orígenes es fundamental y yo creo que de gran responsabilidad política, ya que es muy diferente a otros maltratos; porque otros maltratos solo se quedan en el área doméstica, pero este maltrato pasa del área doméstica al área institucional, por lo cual también es de gran responsabilidad su gestión, y en la gestión de esto yo creo que ustedes y todos somos responsables desde la política. Nada más y muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Estébanez. Por tiempo de cinco minutos también, por el Equipo de Gobierno, doña Ana Botella tiene usted la palabra.

La Segunda Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Muchas gracias, señor alcalde.

Señora Estébanez, yo no puedo estar más de acuerdo con usted en que el maltrato, en el caso de que exista —da igual que sea 1 que 50—, es suficiente para actuar en contra. Yo creo que además hay algo mucho más profundo en esto: educar en valores. Fundamentalmente, el maltrato se suele producir dentro de las familias, y hay que educar en el respeto a las personas mayores, que lo merecen después de todo lo que han hecho por la generación actual.

Pero, mire, le voy a decir una cosa, señora Estébanez: todas las políticas del Ayuntamiento de Madrid dedicadas a personas mayores van encaminadas a impedir que se produzca, por ejemplo, el maltrato, de una manera directa o indirecta, como le voy a decir a continuación. Le voy a citar también unas palabras que dijo usted cuando presentamos el último Plan de inversiones y equipamientos en centros de día, que estará usted conmigo en que, sin duda, es una ayuda para las personas mayores y para sus familias. Usted dijo textualmente: el presentar un plan o programa integral nos acusó de querer crear confusión entre los ciudadanos, de manejar a nuestro antojo los indicadores que se incluyen para el seguimiento y evaluación de los mismos, de vender humo a los madrileños, de hacernos publicidad a nosotros mismos, de falsear los datos y las estadísticas y de sostener un discurso vacío y sin contenido. Y ahora me dice usted que quiere un plan, y le digo lo mismo que al señor Zerolo: tenemos el plan, señora Estébanez.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Pilar Estébanez Estébanez:** ¿Tienen un plan?

La Segunda Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Sí, señora Estébanez, de verdad, tenemos un plan.

Mire, le voy a decir que somos conscientes de que atender a las personas mayores de 65 años, en todas las medidas que hacemos desde el Ayuntamiento de Madrid, impide y trata de evitar que se produzcan situaciones estresantes dentro de la familia que supongan el maltrato silencioso a las personas mayores.

No tengo datos y no existen datos en la sociedad española, pero le vuelvo a decir es suficiente cualquier maltrato que hubiera para trabajar en este sentido. Pero tenemos además programas específicos —además de las políticas de más importancia, que no se las voy a volver a citar porque usted las conoce—, tenemos programas específicos para las personas mayores, por ejemplo, el Programa de atención integral cuidando al cuidador. Queremos cuidar a esas personas que cuidan a una persona mayor, para que no lleguen a esas situaciones de estrés que pueden provocar un maltrato, aunque sea un maltrato silencioso. Hay un programa de intervención con personas especializadas y programas que se ayudan unos a otros para apoyarse en esa tarea, sin duda muy compleja, que es cuidar a una persona mayor cuando se tiene una persona enferma, por ejemplo, en la familia.

También desde el Ayuntamiento de Madrid tenemos un programa de respiro de fin de semana, precisamente también para ayudar a que esas personas que durante la semana están atendiendo a su padre o a su madre o a un familiar, puedan de alguna manera descansar de ello, lo que sin duda evitará situaciones de maltrato normalmente psíquico a una persona mayor. Pero además, estará usted conmigo en que esos centros de día, esos servicios de ayuda a domicilio, la teleasistencia, todo eso va encaminado a apoyar a las familias madrileñas para que, no dejando la función que tienen de cuidar a sus personas mayores, se les apoye desde la Administración municipal para evitar situaciones de estrés y situaciones de exceso de trabajo.

Sabemos que esto cada vez tiene que ir a más, pero sinceramente le digo —creo que lo hemos dicho ya en muchas ocasiones— la voluntad política se manifiesta en la voluntad presupuestaria: hemos aumentado en más de un 50% las políticas presupuestarias de atención a las personas mayores. Tenemos, creo, sinceramente si nos comparamos con el resto de España, unas ratios de atención a las personas mayores que creo que están muy bien si nos comparamos con el resto. No les gusta la comparación con Barcelona pero, desde luego, es la ciudad con la que nos podemos comparar simplemente por número de habitantes, y desde luego le tengo que decir que se

demuestra que quienes hacen de verdad políticas sociales son los gobiernos que están sustentados por el Partido Popular. Y además le puedo decir otras actuaciones concretas, mire, por ejemplo, casualmente ayer hemos celebrado una jornada formativa para trabajadores sociales y otros profesionales sobre capacidad de autonomía de la voluntad o, por ejemplo, hemos hecho unas jornadas técnicas sobre el maltrato a las personas mayores en el distrito de Centro, en el mes de junio pasado, y se está también haciendo de manera pionera en Ciudad Lineal, por cierto, un excelente trabajo en colaboración con la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid, encaminada a la implantación de un protocolo para la detección del maltrato entre personas mayores de 65 años. Esto es pionero creo que en nuestro país. Le puedo poner otro ejemplo. Hace unos meses tuve la ocasión de visitar, acompañando al alcalde de Madrid, un programa concreto para abuelos acogedores. Dirá usted: ¿qué tiene que ver esto con lo que está usted planteando? Pues sí, mire, son personas mayores que en un momento determinado tienen que hacerse cargo de un adolescente, eso implica sin duda una dificultad, y hay que darles instrumentos para que sepan cómo tratar a esos adolescentes que, en determinadas ocasiones, podrían tener un trato a lo mejor que supondría un maltrato psíquico con esos abuelos que les acogen en un momento determinado.

Sabe que siempre estoy a su disposición para darle todos los datos, incluso datos concretos y datos completos. Muchísimas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Botella.

Iniciamos el segundo turno. Señora Sabanés, en representación de Izquierda Unida, tiene usted la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Gracias. Yo he de reconocerles que la falta de datos específicos que planteaba la señora Botella, pues viene acompañada de quizá con el aspecto específico de malos tratos a personas mayores. Yo entiendo que es un tema, por un lado, de una enorme preocupación y, por otro lado, que es verdad que, hasta donde yo conozco, la selección de los datos o la información posiblemente no sea suficiente.

Yo, como nosotros lo vemos, no creo que sea una cuestión de apoyos necesarios a las familias por unas situaciones de estrés o de exceso de trabajo; no tengo ahora yo toda la información, pero estoy convencida que debe de estar más asociado a situaciones de abusos ante la debilidad o a situaciones más estructurales de abuso ante personas más débiles o personas más dependientes.

Yo también estoy convencida que el resto de recursos pueden tener que ver con mejorar la situación objetivamente el tema de malos tratos; pero también estoy convencida que, igual que pasó con el tema de violencia de género y cuando se

hacen los primeros datos y cuando se hacen los primeros informes más reales desde el Defensor del Pueblo y empieza a aparecer la situación absolutamente de ocultamiento de una situación de esas características, pues yo pienso que sí, que habría que trabajar más específicamente sobre el tema que se plantea en la proposición porque posiblemente son muchas las instituciones que tendrían que concurrir, pero seguramente no podemos dar por hecho que los recursos generales van a resolver esto. Estoy convencida que posiblemente no y, por tanto, es un tema de la suficiente entidad para —por ejemplo, hay algunas de las propuestas que yo por lo menos la dejaría a estudio; no soy yo quien hace la propuesta pero el tema de un teléfono específico, el tema de un estudio de diagnóstico posiblemente también le compete a otras instituciones como el Defensor del Pueblo— hacer una buena selección de los datos para proponer medidas normativas.

Y el tema de algunas medidas de apoyo que se ponen aquí, pues nosotros las vamos a apoyar; pero creo que, en lugar de hacer en ese caso un debate sobre quién aporta más o menos a los servicios sociales y el ya clásico Madrid-Barcelona en este Pleno, quizá este es un tema donde podríamos, desde el estudio de esta proposición y de otras iniciativas, dirigir desde el Ayuntamiento de Madrid, enfocar los temas específicos de malos tratos a mayores, que a mí, como usted ha planteado y ha planteado la señora Estébanez, creo que es un tema de una enorme importancia, no sé si cuantitativamente pero desde luego cualitativamente seguro.

El Presidente: Muchas gracias, señora Sabanés.

Señora Estébanez, tres minutos, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Pilar Estébanez Estébanez:** Sí, señora Botella, yo creo que después de las palabras que ha dicho, le voy a repetir —tenía la réplica preparada— que confirmo todo lo que dije aquel día.

Es que usted acaba de decir que tiene un plan de maltrato para mayores y se queda tan contenta, porque lo dice a los medios y se queda tan contenta. Que diga que lo que se hace en el Ayuntamiento es un plan de maltrato de mayores, que lo acaba de pedir Naciones Unidas, señora Botella, ¡si es que utiliza las palabras de una manera, de verdad! ¡Claro que confunde! Y el día que presentó el Plan de inversiones, le voy a decir porque dice que es cuando la mayor inversión en dinero se ha hecho. Pero es que un millón de pesetas no es como hace 30 años, señora Botella, no es como hace 30 años, y en ese Plan de inversiones que usted vendió, lo había vendido cinco veces, habían salido cinco veces, y de los 40 centros había uno y medio acabado, y por eso se lo enseñé a la prensa y lo dije, y está confundiendo datos. Y si no tiene plan, no lo tiene porque no lo enseña, y no lo enseña porque no lo tiene, porque no se ha hecho un diagnóstico, porque no se han

puesto presupuestos ni necesidades ni diagnóstico y no lo tiene, y usted llama plan a lo que quiere y utiliza los indicadores que quiere. ¿Cómo se atreve? cuando dice «que buena soy, que hemos puesto...» Cuando no hay de la nada y se hace un programa, eso no es aumentar, es iniciar un programa, como antes decía de haber aumentado el cien por cien, señora Botella. Y decir que qué buenos somos que hemos puesto ordenadores también en los centros de día, habrán puesto ordenadores. No. Por favor, señora Botella.

Y le digo esto porque están haciendo una política totalmente de publicidad, de confusión de datos, de maquillar los datos. Es una vergüenza, moralmente inadmisibles, que en este Ayuntamiento haya este goteo de muertes en soledad y usted ha cambiado los datos. ¿Y sabe usted en qué está invirtiendo? En demostrar que no son familiares en vez de prevenir, y está invirtiendo el dinero de los madrileños para demostrar que el indicador que usted ha puesto puede servir porque tiene un hijo en Coruña y porque 72 horas esto. Usted ha hecho así y está escrito en su memoria —no los planes, que no los tiene—, en su memoria.

Y le digo que está haciendo una política de cicatería y de presupuesto porque ha disminuido el presupuesto, en relativo, del dinero que tiene Madrid, que es como si del presupuesto ha disminuido de 1,83 euros por cien a 1,63. Es decir, claro que aumenta el dinero, como aumentan los ciudadanos y como pueden aumentar en los presupuestos y en impuestos; aumenta el dinero que se invierte porque aumenta la cantidad, pero no lo en relativo, que es el esfuerzo presupuestario aunque usted lo cambie; es que usted coge eso..., y utiliza las palabras como quiere. Y ha disminuido y no hemos llegado a las necesidades. Y usted lo único que ha aumentado ha sido la teleasistencia, que es lo único que no lo pone el Ayuntamiento porque lo hace la FEM, y se llevó los presupuestos del Ministerio de Asuntos Sociales —acuérdesese ese 14 de abril, cuando ya no estaban en el Gobierno, antes de gobernar firmaron y se los llevaron—; lo único que ha hecho. Y que además es una actividad, que no es, ni siquiera es programa; no es un programa, sino que es para detectar a ver qué recursos sociales y sanitarios tienen ese programa, que un día lo veremos. Y no está cumpliendo las necesidades de los ratios en absoluto, porque las necesarias son ahora diferentes y mayores, y realmente no estamos llegando ni al 50% de las plazas del SAP necesarias —y además con problemas como usted bien sabe del SAP, del servicio a domicilio—, no estamos llegando a las plazas de centros de día y con una atención sociosanitaria que ha perdido calidad.

Quiero decir todo esto, señora Botella, que todo lo que he dicho yo ahí, maquilla las cifras como bien sabe. Y quiso cambiar las cifras de centros de día y admitió que era un error porque utilizó las plazas de usuarios, sólo que cuando ve que nos hemos dado cuenta, salió al día siguiente diciendo: «No, no solo utilizo las plazas municipales y también cojo las privadas». Eso fue un error, porque quería utilizar las plazas de usuarios en vez

de. Por eso le digo que maquilla —mis palabras enteritas se las repito—, maquilla porque es una realidad, cambia lo que significa muerte en soledad porque en vez de hacer, actuar y prevenir, que es lo que tendríamos que hacer porque es de una irresponsabilidad política no hacer un diagnóstico serio; porque si no hay un diagnóstico serio, no se puede prevenir, y es lo que está pasando. Por mucho que usted cacaree e invierta en ruedas de prensa y publicidad, pues no es la realidad; porque las inversiones...

El Presidente: Señora Estébanez, yo creo que puede decir las mismas cosas sin utilizar expresiones que estoy convencido que no reflejan lo que es su intención. Creo que encontrará un mejor término seguro.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Pilar Estébanez Estébanez:** Cacarear, la palabra ¿no le...? Perdón ¿Esa palabra? Perdón, ¿eh?

El Presidente: Vale.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Pilar Estébanez Estébanez:** Que utilice...

El Presidente: Bien.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Pilar Estébanez Estébanez:** Lo repita. Cacarear yo lo tengo como palabra del diccionario que se repite mucho, o ¿qué significa cacarear? No, se lo digo.

El Presidente: Yo se lo puedo explicar, pero no es una cosa que habitualmente suelen hacer las personas. Bien.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Pilar Estébanez Estébanez:** Perdona, que puedo estar equivocada de mi castellano de Palencia, pero en Palencia se utiliza así. Bueno, pues pido perdón por esa palabra.

El Presidente: Muchas gracias. No pasa nada.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Pilar Estébanez Estébanez:** Entonces, lo único que le quiero decir que por mucho que repitan, que repitan, la realidad es otra, y el mero hecho de no admitir un programa con la urgencia que tiene esa problemática me parece, es decir...

Y decir, señora Botella, que está haciendo ya el plan para el maltrato, que lo tiene, me parece que todos los mensajes que damos de que confunden y maquilla, es una realidad. Nada más. Y perdón otra vez si he utilizado mal la palabra.

El Presidente: Muchas gracias señora Estébanez. Para cierre de debate señora Botella, tiene usted la palabra.

La Segunda Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía y Concejala del Grupo Municipal del

Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano**: Muchas gracias señor alcalde.

Señora Sabanés, yo creo sinceramente que usted plantea una cosa mucho más profunda, que es un poco... ¿Por qué existe la violencia en general en la sociedad de hoy? Este sería un debate mucho más profundo. Existe sin duda violencia en la sociedad actual, y probablemente el maltrato a las personas mayores dentro de esa violencia sea de las violencias más tristes, porque son el eslabón, uno de los eslabones más débiles de nuestra sociedad. Eso desde luego sería para un debate muchísimo más profundo sobre qué le pasa a esta sociedad para que, en determinados casos, pueda maltratar a las personas mayores, que yo estoy de acuerdo con usted en el que no se tienen datos porque es un maltrato oculto, es vergonzante, va contra la dignidad del ser humano y como cualquier cosa que va contra la dignidad del ser humano, pues probablemente se oculta. Lo que sí le tengo que decir es que yo sí que creo que todo lo que sea prosperar, mejorar, mejorar la atención a las personas mayores de la manera que sea, pues sin duda palió en parte esas situaciones de violencia, y esa sobrecarga y ese estrés que se pueden producir en determinados momentos en la sociedad actual. Yo no le voy otra vez a volver a insistir en hacer otra vez una descripción, porque creo que ya la he hecho en muchas ocasiones.

Y señora Estébanez, casi no le voy a contestar, ¿sabe? No, no, es que no le voy a contestar, porque además me sería muy difícil por donde empezar, porque usted se hace mucho lío. Entonces, como realmente me declaro incapaz de poder responderle a usted de una manera ordenada, pues declino la contestación a su segunda intervención. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Botella. Hemos agotado el debate y solicito por tanto manifestación de votos sobre esta proposición presentada por el Grupo Socialista. ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal**: A favor.

El Presidente: Grupo Socialista, lógicamente a favor.

(Asentimiento del Señor Iglesias Fernández).

¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega**: En contra.

El Presidente: Queda por lo tanto rechazada. Continuamos el orden del día, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 22 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 15 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [12] y de Izquierda Unida [3]).

40.- Interpelación, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, sobre las actuaciones llevadas a cabo y las que se prevean realizar por el Ayuntamiento en relación con el informe de la Comisión Europea sobre sometimiento obligatorio del proyecto de remodelación y ampliación de la vía rápida de circunvalación M-30 al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

(Este punto se trata con posterioridad, después del punto n.º 43, y conjuntamente con el punto n.º 37).

El Secretario General: El punto 40 va a ser debatido conjuntamente con el 37 al final.

41.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 23 de marzo de 2006, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial para la modificación de catálogo en el edificio de Gran Vía, 68, promovido por Cerep Gran Vía, S.L. Distrito de Centro.

(Los puntos 41 a 43 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Para acabar el orden del día, del 41 al 43, que son todos de información, los daríamos por leídos.

(Se da cuenta del precedente acuerdo).

42.- Dar cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento Orgánico del Pleno, del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 20 de abril de 2006, por el que se comunica al Pleno la aprobación definitiva de la alteración del límite territorial de los distritos de Vicálvaro y San Blas por no haberse presentado ninguna reclamación en el plazo establecido para ello.

(De conformidad con la intervención recogida en el punto 41, y que se da aquí por reproducida, se da cuenta del precedente acuerdo).

43.- Dar cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento Orgánico del Pleno, del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 20 de abril de 2006, por el que se comunica al Pleno la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de los Organismos Autónomos Madrid Salud, Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende, Informática del Ayuntamiento de Madrid, Patronato de Turismo de Madrid y Agencia para el Empleo de Madrid, por no haberse presentado ninguna reclamación en el plazo establecido para ello.

(De conformidad con la intervención recogida en el punto 41, y que se da aquí por reproducida, se da cuenta del precedente acuerdo).

37.- Proposición, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se acepte el requerimiento de la Comisión de las

Comunidades Europeas sobre la necesidad de seguir el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en las Directivas Comunitarias y se adopten otras medidas relativas a este asunto.

(Los puntos 37 y 40 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Pasamos, señor alcalde, al punto 37 junto con el 40.

El Presidente: Muchas gracias señor secretario. Iniciará el debate por el Grupo Municipal de Izquierda Unida su portavoz doña Inés Sabanés, quien tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Gracias alcalde. Planteábamos en esta ocasión en el Pleno del Ayuntamiento, una interpelación que para Izquierda Unida significa un requerimiento al Gobierno municipal, fundamentalmente un requerimiento en función de todas las actuaciones que se han acumulado en el ámbito de la Unión Europea y del que estamos conociendo dos elementos que no son menores: en primer lugar, lo que significa la Carta de emplazamiento, después de un exhaustivo análisis de la documentación enviada, tanto por el Gobierno municipal como por el resto de las instituciones, después de haber analizado toda la información de las múltiples intervenciones que ha podido haber en el ámbito de la Unión Europea, que es donde nosotros queremos concentrar hoy el ámbito de nuestra intervención.

Bueno, en el ámbito de la Unión Europea ha habido preguntas parlamentarias, ha habido tres expedientes de queja que han conformado y componen hoy una queja múltiple; hay una petición establecida o enviada por Izquierda Unida a la que se han acumulado otras dos peticiones de dos organizaciones: Ecologistas en Acción y una organización, Asociación de Afectados. Además, en uno de los procedimientos de quejas múltiples hay —si yo no recuerdo mal— una suma de firmas y de intervenciones de ciudadanos que superan en diez o doce mil— no recuerdo bien—, quiero decir que el ámbito de actuación de la Unión Europea es un ámbito ya que está siendo comparable a la intervención de la Comisión de Peticiones y de la Comisión Europea, que las dos también tuvieron una intervención con el urbanismo en Valencia, con la sentencia de Paterna o con otras intervenciones que se han planteado.

Bien, este es el marco en el que nosotros hoy queremos interpelar al Gobierno, porque ciertamente es, desde el mismo momento que se inicia la tramitación, que este Grupo Municipal, igual que otras organizaciones y colectivos, empiezan a poner de manifiesto que se va a incumplir con claridad la normativa comunitaria; y que una vez que se incumplan las normativas comunitarias, las consecuencias a todos los efectos sobre las obras en funcionamiento, sobre la planificación futura y sobre las instituciones españolas de cualquier signo, son de una enorme importancia.

Por tanto, hago una primera reflexión en el sentido de que nosotros queremos hoy escuchar

sus explicaciones y sus proyectos de futuro, porque entiendo que quien ha situado en una situación complicada, limite y enormemente de incertidumbre es, en primer lugar, el Equipo de Gobierno y el alcalde de Madrid, que era perfectamente conocedor —como lo son todos ustedes— de las normativas comunitarias, de los antecedentes y de las investigaciones que se estaban produciendo y que estaban en marcha.

Se ha producido una primera carta de emplazamiento que viene a plantear y que yo a lo que quiero que usted conteste en la interpelación, porque para Izquierda Unida es muy importante. Es decir, nos planteó en una intervención el otro día el director general algo así como que, a partir de esa primera intervención de la Comisión Europea, se abriría un debate y que ahora había un debate jurídico sobre la situación de este proyecto tan importante para ustedes y de tanto impacto para la ciudad, como es la ampliación de la autovía de la M-30. Bien, esa no es la estricta situación que les viene explicada en los informes y que yo entiendo que, tanto el director general como ustedes, han explicado. Han explicado todo el proceso administrativo; es decir, ahora ya todos hemos podido leer que ha habido entrevistas, intervenciones, que han contestado a diversos requerimientos después de algunos aplazamientos, que han tratado de contestar a las tres instituciones, que han enviado ocho volúmenes de documentación, y explican que ya sobre ese criterio es en la que hace la primera intervención la Comisión Europea. Esto no es algo en abstracto que la Comisión Europea empieza a acercarse a lo que han supuesto desde el año 2004 las peticiones reiteradas y la documentación que se ha intercambiado. En la primera carta —yo es que recuerdo la primera a resultas de la supuesta apertura del expediente, al que después se le sumó la Comisión de Peticiones— ya se extrañaba, o sea, ya ustedes en el 2004 tenían pistas para corregir su actuación porque ya la Unión Europea, en la primera notificación a la que tuvimos acceso ya se extrañaba y ya ponía en cuestión el posible incumplimiento de normativa comunitaria, dado el volumen, las características y los impactos de esa obra. Entonces, esta no es una situación sobrevenida, neutra, abstracta, que vamos a ver, que qué divertido, que les vamos a enseñar los objetivos de la obra; no, no. De lo que estamos hablando ahora es de cómo se ha podido llegar al incumplimiento de normativa comunitaria desde un conocimiento exhaustivo, desde la primera mención que le hacen ustedes y desde todos los requerimientos, incluido el de las instituciones estatales, que por tres veces manifestaron la conveniencia y la necesidad de que se hiciera la declaración de impacto ambiental, y cómo ha podido ser posible lo que ha sucedido desde esas primeras intervenciones.

Bueno, pues ahora la situación y una vez que llega la primera carta de requerimiento, pues hay varios elementos que son muy claros en ese dictamen y que usted ha leído de la misma forma que nosotros hemos visto. En primer lugar, lo que se plantea en la carta de emplazamiento es, sin

ninguna duda, que se está incumpliendo en la parte de los proyectos la normativa europea; se está planteando que el Ayuntamiento como promotor del proyecto, la Comunidad Autónoma como autoridad ambiental competente, se está planteando que hay en lo que afecta a la transformación urbana y a la ampliación de la vía una clara afectación por los anexos 1 y 2 de la normativa comunitaria; y en lo que afecta, en ese caso en lo que sería la información, en la afectación de proyecto urbano, en ese caso lo que ya explica es que ya se ha explicado a España que hay o puede haber una incorrecta trasposición de normativa pero que ya hay antecedentes, concretamente como se citaba en la intervención anterior no sólo en España —que se acaba de ver en el caso de Paterna, que ya se estaba estudiando y ya había algunas señales de que esto caminaba en esa dirección—, sino que la había también en el caso de la Comunidad de Madrid y en lo que hacía referencia al proyecto del norte, de Chamartín. Por tanto, si en un caso deja claro que le compete, que es necesaria una declaración por estar incluidos en los anexos 1 y 2 de la normativa comunitaria, en el otro caso tampoco tiene ni ninguna excusa plantear toda la historia de la afectación urbana cuando ya se han planteado antecedentes.

Bien. La parte que a mí me parece también más impactante de la primera carta es toda la relación que hace del informe del Consejo de Estado, en el que, por un lado, explica que es más allá, que no tiene carácter vinculante pero que, en todo caso, no excluye de responsabilidad a la autoridad ambiental competente —en ese caso a la Comunidad Autónoma—; lo dice el informe y lo dice la carta, pero también lo dice el informe del Consejo de Estado. Nosotros lo planteamos. Desde el mismo momento en que se abrió el informe decíamos que no estaba excluyendo, decía que podía considerarse..., que por cierto, también dice la carta de emplazamiento que, a efectos de normativa comunitaria, es totalmente irrelevante desde luego la característica supuestamente urbana en términos administrativos de la vía, que a efectos de cumplimiento de normativa comunitaria esto es irrelevante, que lo dice la carta de emplazamiento y el sentido común. El Consejo de Estado utiliza esa argumentación, pero el Consejo de Estado en su parte final también explica que, no obstante, si por sus características —entiendo yo que se cura en salud—, explica quién es la autoridad ambiental competente, en este caso la Comunidad Autónoma...

El Presidente: Ha consumido su tiempo, señora Sabanés, pero si quiere seguir hablando, yo se lo descontaré de su segunda intervención; lo que usted prefiera.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Bien. Sencillamente decirle que ahora estamos en esta situación a la que acumulamos los seis expedientes abiertos por la Confederación Hidrográfica del Tajo, incluido —según nuestras informaciones— el

reciente, el de esta misma mañana, que vuelve a haber una paralización de las obras en un tramo en concreto; estamos hablando de firmas importantísimas, de un número importante de firmas de petición de los vecinos; estamos hablando de que ha habido paralizaciones temporales tanto en el club de Campo como en el puente de Toledo; estamos hablando de que el fiscal de Medio Ambiente, en un informe previo dice que ha ocasionado eludir la declaración un déficit de información pública y de participación social y principios constitucionales, que pueden constituir objeto de instrucción penal; estamos hablando de esta situación. Es por eso que nosotros interpelamos hoy al Gobierno para que nos expliquen. Nosotros siempre hemos estado convencidos y lo hemos defendido, ustedes todo esto lo sabían perfectamente. Cuando ustedes van articulando la trama de la transferencia de Fomento, de Fomento a que el alcalde pide la exención a la Comunidad —en este caso ocupando todavía la Presidencia de la Comunidad—, de ahí se consulta al Consejo de Estado, del Consejo de Estado se consulta como les dice también la carta de emplazamiento un solo tramo, y de ahí ustedes hacen extensiva la argumentación al conjunto de su obra, sabíamos perfectamente que ustedes no estaban fraccionando sólo a efectos administrativos, sino a efectos de no cumplir la obligación de contemplar una evaluación global y conjunta y evaluando los impactos acumulados, como obliga y manda la normativa comunitaria antes de cualquier autorización; nosotros siempre defendimos que ustedes sabían perfectamente esto. Pero para ustedes siempre fue prioritario el situar la obra frente a las garantías y frente a las bondades, que se supone que las tiene la normativa comunitaria, no es algo para saltarse, no es algo que uno tiene que buscar los recovecos legales para eludirla, sino es algo que las instituciones tienen que cumplir de buen grado porque es una norma de amplio consenso europeo y de garantías; se supone que ustedes lo sabían, y entonces yo quiero que nos digan cuál es la explicación que ustedes le dan a todo esto y qué es lo que a partir de este momento están haciendo o piensan hacer.

El Presidente: Muchas gracias, señora Sabanés. Por el Grupo Socialista, don Félix Arias, tiene usted la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Muchas gracias, señor alcalde. ¿Tengo cinco minutos?

El Presidente: Tiene cinco minutos pero le digo lo mismo que a la señora Sabanés: como están acumuladas, si usted quiere extender su intervención y consumir tiempo del segundo turno, no hay ningún inconveniente.

(La señora Sabanés Nadal pregunta qué tiempo dispone en el segundo turno).

En el segundo turno, señora Sabanés, usted disponía de ocho minutos de los que ha consumido ya cuatro, con lo cual le quedan cuatro, y a usted en el segundo turno son ocho minutos acumulables a los cinco minutos que tiene en este, señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Espero no utilizar nada más que los cinco minutos, pero en todo caso si me avisa se lo agradezco.

El Presidente: Yo le avisaré cuando usted consuma el tiempo, señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Pasando rápidamente por la parte inicial, yo creo que leyendo la carta de emplazamiento —ya lo ha dicho la señora Sabanés—, donde se dice muy claro que las autoridades españolas competentes, es decir, el Ayuntamiento y la Comunidad, han incumplido la directiva en la M-30. Se dice que la han incumplido, tanto por no solicitar el estudio de impacto ambiental en materia de una calle o autovía o como se la quiera llamar —que ya dicen que les da igual que se le llame calle o se le llame vía urbana—, y en materia del artículo 10.b), que es el que supuestamente o el que se dijo en su momento que estaba mal traspuesto y que es más bien para las zonas de urbanizaciones, es decir, para las zonas del río. Y les dice que eso estaba ya advertido al Ayuntamiento y la Comunidad, y estaba advertido precisamente en el año 2002, cuando estaban ustedes en la Comunidad y cuando gobernaba Álvarez del Manzano el Ayuntamiento de Madrid.

Les dice, asimismo, que «las actuaciones en que se ha dividido a la M-30 requieren una evaluación de impacto ambiental conjunta o global, teniendo en cuenta todos los impactos acumulados» —estoy leyendo literalmente—. Por otro lado, les dice que los estudios ambientales que se han realizado y con los que ustedes pretenden justificar —aunque no se ha hecho declaración y tratamiento de impacto—, considero no pueden equipararse —y leo también literalmente—, «no puede considerarse a la evaluación y a las garantías que hubiera ofrecido dicho procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Tampoco se han seguido los requisitos de procedimiento de consultas y de participación pública en los términos previstos en la directiva, y los estudios presentados como estudios medioambientales no cuentan con todos los requisitos, la metodología y el rigor de un estudio de impacto ambiental»

Bueno. Con todo esto, yo creo que ustedes pueden intentar justificar lo injustificable, pero no lo consiguen. Está clarísimo, está argumentado, no tiene la menor duda, y nosotros lo que les proponemos, en la proposición que hemos traído al Pleno, es que se asuma por parte del Pleno la necesidad de la evaluación de impacto ambiental para el conjunto de las actuaciones en la M-30 y que se inicie de inmediato, en vez de continuar resistiéndose a la evidencia y tratando de eludir el procedimiento legal de evaluación.

Por otro lado, el estudio hay que tener en cuenta que no es solamente para la obra nueva, sino que pueden intervenir las asociaciones en marcha bien con medidas complementarias, y, sobre todo, también puede intervenir o debe fijar un estudio de impacto ambiental en medidas sobre

la gestión de la vía una vez que esté terminada la vía, puesto que la manera en que se gestione el tráfico es fundamental para los impactos que se producen, tanto contaminantes como sonoros en los barrios del entorno y en el conjunto de la ciudad.

Por todo ello, les pedimos que se inicie urgentemente esta evaluación de impacto ambiental, y lo hacemos en una proposición que consta de seis o siete puntos, que les leo directamente:

Primero, aceptar el requerimiento de la comisión de las Comunidades Europeas contenida en la carta de emplazamiento, sobre la necesidad de seguir el procedimiento de evaluación de impacto ambiental establecido en las directivas 85/337 y 97/11. Segundo, iniciar de inmediato la tramitación de una evaluación de impacto ambiental para el conjunto de las actuaciones de la M-30, que están realizando tanto el Área de Urbanismo como Madrid Calle 30, estudiando los impactos acumulados de todas las actuaciones iniciadas y las previstas para otras fases; adoptar medidas extraordinarias de participación a todos los niveles en el proceso de evaluación de impacto ambiental. Tercero, tomar a corto plazo medidas de control de las obras en curso, para mejorar la seguridad de circulación y reducir los impactos de las obras en el vecindario. Cuarto, establecer a la mayor brevedad las obras en las que se puede y deben estudiar mejores soluciones para los vecindarios antes de su conclusión. Quinto, incluir en la evaluación de impacto ambiental el estudio de medidas complementarias a las actuaciones en marcha, para permeabilizar la barrera de la M-30 en todo el trazado que no está incluido en la actuación Madrid río, y medidas para que en el entorno de la M-30 se cumplan los estándares de ruido y contaminación legalmente exigidos. Sexto, establecer en la evaluación de impacto ambiental criterios para la gestión de tráfico en la M-30, una vez operativa, como condiciones de circulación, tipos de vehículos, transporte público, etcétera, para reducir los impactos de contaminación en los barrios limítrofes y en el conjunto de la ciudad. Y séptimo, no iniciar ninguna obra relacionada con la operación M-30 hasta que no se haya aprobado la EIA.

Como verá, nosotros no proponemos que se paren las obras. Creemos que parar las obras hubiera sido lo lógico en las circunstancias actuales, pero realmente la situación en la que se encuentra Madrid, debido al despropósito que han hecho ustedes de iniciar unas obras sin los estudios adecuados, hace que en estos momentos parar las obras en la mayor parte de las zonas, probablemente fuera aún un caos mayor para los vecinos y para el funcionamiento de la ciudad. Pero, sin embargo, sí creemos que hay que operar de la forma que hemos planteado, con urgencia, con objeto de incidir en la medida de lo posible en las obras aún en marcha y en su terminación, y, como decíamos, también en la gestión de la vía y las obras futuras.

El Presidente: Muchas gracias, señor Arias. Por el Grupo Popular, doña Pilar Martínez tiene usted la palabra.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde. En primer lugar, quisiera hacer algunas consideraciones conducentes a delimitar el valor jurídico que realmente tiene la carta de emplazamiento. No pretendo con ello restar importancia a este documento, sino simplemente valorar la carta en sus justos términos.

La carta de emplazamiento no es un dictamen motivado ni siquiera un recurso ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, menos aún la sentencia de dicho tribunal en la que se diga que se ha infringido el Derecho comunitario, ni supone tampoco ninguna sanción económica. Es un procedimiento administrativo, que no judicial, en el que la Comisión Europea expresa una opinión provisional —no una conclusión definitiva— sobre el procedimiento seguido, y emplaza al Estado miembro para que exponga sus razones en apoyo a la legalidad de su proceder.

Las conclusiones definitivas sobre la legalidad o ilegalidad del procedimiento empleado, se expresan a través de la figura del dictamen motivado y no de las cartas de emplazamiento; y solo en el caso de que entendiera que no se ha atendido su dictamen, podría interponer un recurso que terminaría resolviendo el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, única institución que puede decidir si un Estado ha infringido el Derecho comunitario e imponer, en su caso, una declaración de infracción, nunca una sanción puesto que esto no es un procedimiento sancionador. Digo esto porque, según una nota de prensa de 5 de abril de 2006, la portavoz municipal socialista, doña Trinidad Jiménez, pide al alcalde que cumpla con el dictamen de las autoridades europeas y advierte del riesgo de que este asunto culmine en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y de que termine imponiéndose una sanción económica, que pagarían nuevamente los contribuyentes. En este sentido, pediríamos un poco más de rigor jurídico, que se mantenga la presunción de legalidad, pues estamos en una fase muy preliminar de un procedimiento administrativo en el que no ha habido ni siquiera un dictamen motivado. Se lo subrayo además, porque en buena lógica no puede descartarse en absoluto que la comisión resuelva este tema, sin que proceda a interponer ningún recurso ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Podría ocurrir.

Aclarada esta cuestión, cabría plantearse qué procede hacer tras la carta de emplazamiento. Creo que ello es lo que subyace en la interpelación del Grupo Municipal Socialista. Pero antes de entrar en la cuestión de qué hacer, me van a permitir que aborde un punto que me parece importante, entre otras cosas porque preocupa a los ciudadanos y que intentamos aclarar el mismo día 4 de abril, fecha en la que se remitió la carta de emplaza-

miento. Me estoy refiriendo a la cuestión de si procede o no la paralización de las obras, señor Arias. Ahora rectifican y dicen una cosa, pero en su momento dijeron otras, y es conveniente que esto quede aclarado.

En este sentido, quiero reiterar lo que manifestamos ese día: que las obras se van a concluir como empezaron, respetando escrupulosamente la legislación española vigente y dentro de los plazos comprometidos con los ciudadanos. Digo esto porque, poco después de conocerse la existencia de la carta de emplazamiento, se realizaron algunas declaraciones que insistían en solicitar que se paralizaran las obras. En esta línea se pronunciaron, entre los días 4 y 5 de abril, el diputado del Parlamento Europeo, don Carlos Carnero: «El alcalde de Madrid, Alberto Ruiz-Gallardón, debería paralizar las obras inmediatamente, al menos hasta la realización del estudio de impacto ambiental» —Estrasburgo, 4 de abril.— *Europa Press*. La ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, afirmó ayer que el alcalde de Madrid, Alberto Ruiz-Gallardón, debería interrumpir las obras de la M-30. Narbona hizo estas declaraciones tras la advertencia recibida por la Comisión Europea, que el pasado martes decidió abrir un expediente a España por la falta de declaración de impacto ambiental en el proyecto de ampliación de esta autovía urbana» —*El País*, 6 de abril de 2006.— Y las portavoces de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida: «La portavoz socialista en el Ayuntamiento, Trinidad Jiménez, reclamó ayer que se paralicen las obras para que se realice la declaración de impacto ambiental, con el fin de que se adopten las medidas que se han evitado tomar durante este tiempo» —*El País*, 5 de abril de 2006.— «Sabanés reclamará en el Pleno acciones urgentes para parar las obras tras la decisión de la Unión Europea» —Titular de la nota de prensa del Grupo Municipal de Izquierda Unida, de 5 de abril de 2006.—

En ese sentido, quiero señalar que no existe ninguna razón legal derivada de la carta de emplazamiento, que obligue al Ayuntamiento de Madrid a para las obras. Ni siquiera existe —como no podía ser de otra manera— ninguna sugerencia en este sentido por parte de la Comisión Europea. Por otra parte, parar las obras en curso resultaría —como ustedes muy bien dicen en su escrito— perjudicial para el vecindario y los usuarios de la M-30, a lo que yo añadiría —nosotros añadiríamos— que sería perjudicial también para el conjunto de los contribuyentes de la ciudad de Madrid. No hay motivo legal para parar las obras ni ninguna petición en ese sentido por parte de la Comisión Europea; ni pararlas sería compatible con el interés general de la ciudad ni existe tampoco, como es lógico, una demanda social mayoritaria en este sentido.

En su escrito figuran una serie de propuestas que he de decir que compartimos. Por ejemplo, habla de que se establezcan medidas de control de las obras para mejorar la seguridad y reducir los impactos de las obras en el vecindario, o que se estudien en las obras en curso mejores soluciones

para los vecinos antes de su conclusión. Completamente de acuerdo. Lo único que quisiéramos añadir, señor Arias, es que el tipo de medidas a las que alude, como es lógico, ya se implantaron antes de que la comisión redactara la carta de emplazamiento; se sigue haciendo en la actualidad y se seguirá haciendo en el futuro, con independencia de las posturas que establezca la Comisión Europea respecto a la reforma de la M-30. No puede ser de otra manera, y para ello han tenido que velar y velan diversas instituciones. Así, la autoridad ambiental de la Comunidad de Madrid ha impuesto un completo catálogo de prescripciones ambientales, con nueve condiciones previas a las obras y diecinueve condiciones para la fase de ejecución, que tienen como finalidad minimizar los impactos de las obras, y cada tres meses se informa a la Comunidad de Madrid del cumplimiento de tales condiciones.

Todos los proyectos han sido sometidos a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, autorizados mediante quince resoluciones que establecen las condiciones de protección de los bienes arqueológicos, paleontológicos e históricos. Más de 100 especialistas, designados y supervisados por la Comunidad de Madrid, se encargan de los trabajos de prospección y protección de estos bienes. Estas medidas intentan también minimizar los impactos de las obras.

Las actuaciones que afectan a zonas verdes o elementos urbanos protegidos se sometieron a la Comisión Institucional para la Protección del Patrimonio Histórico-Artístico y Natural. Como sin duda saben ustedes, los proyectos de la zona del río se sometieron a la Confederación Hidrográfica del Tajo, que autorizó las actuaciones imponiendo más de 40 prescripciones. Un equipo técnico del Ministerio de Medio Ambiente supervisa la ejecución de las obras en la zona del río y cada mes el Ayuntamiento debe remitir un informe del cumplimiento de las condiciones impuestas. Estas son también medidas para minimizar los efectos de las obras. A todo ello se suman medidas adicionales de toda índole, puestas en marcha a iniciativa del propio Ayuntamiento de Madrid con la finalidad de garantizar la seguridad y reducir los impactos de las obras en el vecindario.

Como usted, señor Arias, bien dice, los proyectos también se pueden modificar como fruto y gracias a la participación ciudadana, y estudiar mejores soluciones. Así se ha estado haciendo en la reforma de la M-30 —si quiere le menciono algunos casos, pero seguro que los tiene usted en mente— y se ha hecho en otras infraestructuras distintas de la M-30, como por ejemplo en el túnel de O'Donnell. Somos los primeros interesados en adoptar cualquier medida al respecto, siempre y cuando se trate de medidas viables desde el punto de vista técnico, y razonables en términos coste-beneficio. Ni qué decir tiene que estamos a su entera disposición para informarles de qué se está haciendo y qué se ha hecho en este sentido. Y, por supuesto, cualquier propuesta concreta que tengan

para una obra en curso que permita mejorar las cuestiones que ustedes plantean, no le quepa la menor duda de que las estudiaremos y atenderemos, y si no fuera posible atenderlas o solo pudiéramos hacerlo de forma parcial, le explicaríamos los motivos de ello. Reitero que somos los primeros interesados en minimizar en lo posible los inconvenientes de las obras.

También plantean ustedes, el Grupo Municipal Socialista, en su escrito iniciar de inmediato la tramitación de la evaluación de impacto ambiental. A todo ello le añade cuestiones que debería abordar esta evaluación de impacto ambiental, y así mismo propone no iniciar ninguna obra relacionada con la operación de la M-30 hasta que no se haya aprobado la evaluación de impacto ambiental. Sinceramente, no vemos necesidad de iniciar de inmediato la tramitación de una evaluación de impacto ambiental. Le explicamos los motivos: No tiene ningún sentido que en la ciudad de Madrid, de forma unilateral, nos dediquemos a añadir procedimientos adicionales a los contemplados por la legislación española vigente cada vez que pongamos en marcha proyectos de infraestructuras. Si aplicamos su lógica de realizar evaluación de impacto ambiental a los proyectos de infraestructuras, a los que ya están en curso de ejecución o por iniciar, habría que realizar declaración de impacto ambiental para todos los proyectos importantes del Ministerio de Fomento en Madrid. No me refiero al túnel del AVE en Colmenar, que el Gobierno, por cierto, decidió el pasado viernes eximirlo y eximirse de este trámite, sino, por ejemplo, al nuevo enlace ferroviario entre Atocha y Chamartín y otras obras en curso, lo cual convendrán conmigo que es absurdo.

Creo que lo más prudente es evitar sobreactuar. Primero expliquemos a la comisión que el Ayuntamiento de Madrid ha cumplido la legislación vigente en España; segundo, demos tiempo a las instituciones competentes para que aclaren si la legislación medioambiental vigente en España incorpora correctamente la directiva comunitaria relativa a la evaluación de impacto ambiental. De hecho, desde el pasado 16 de marzo, sabemos, tras una sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que la legislación española ha incorporado incorrectamente la directiva 85/337 en aspectos como el de los proyectos de desarrollo en suelo urbano. A todos —y no me refiero solo al Ayuntamiento de Madrid sino a los de toda España— nos ayudaría saber, mucho además, si la Comisión Europea y el Gobierno de España consideran que en lo tocante a los proyectos de infraestructuras la legislación española está bien adaptada o no a la normativa comunitaria; porque en ese sentido, la iniciativa legislativa iniciada recientemente en ejecución de la sentencia de Paterna nada dice al respecto; nada el Gobierno de la Nación dice al respecto.

Una última reflexión. Ya sé que el Grupo Municipal Socialista parte de la teoría de que el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid han vulnerado deliberadamente la legislación ambiental. Según esa teoría, la legislación española está bien

adaptada y lo que ha sucedido es que el Ayuntamiento, en connivencia con la Comunidad de Madrid, incumple esa legislación. Ahora bien, esta teoría tiene un problema y es que no es consistente con varios hechos: un hecho es el dictamen del Consejo de Estado; otro, la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo; las sentencias de varios jueces, cinco, y las decisiones del Defensor del Pueblo.

Definamos, por tanto, el problema adecuadamente. El punto capital de toda esta discusión jurídica se puede resumir de la siguiente manera: La legislación española que ha incorporado la directiva comunitaria, a la que alude la carta de emplazamiento, no contempla el que proyectos como el de la M-30 tengan necesariamente que ser sometidos a evaluación de impacto ambiental. De ahí, los pronunciamientos jurídicos de las instituciones españolas mencionadas. A partir de aquí, solo caben dos posibilidades lógicas: o la legislación española ha incorporado correctamente el derecho comunitario y, en consecuencia, no era necesario proceder a la evaluación de impacto ambiental, o bien la legislación española ha incorporado incorrectamente el Derecho comunitario y, en consecuencia, lo que procede es que el Gobierno haga uso de la iniciativa legislativa y modifique con la mayor brevedad posible la legislación ambiental. Escojan el escenario que más les satisfaga, pero ambos tienen un punto en común: el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid han cumplido la legislación española vigente, entendiendo que esto casa mal con su discurso partidista pero es consistente con la realidad de los hechos, señores del Grupo Socialista.

Si de verdad están convencidos, ustedes y la ministra de Medio Ambiente, de que no haber realizado el estudio de impacto ambiental en el caso de reforma de la M-30 supone una vulneración del Derecho comunitario, no les cabe otra opción, tras las actuaciones del Consejo de Estado, el Defensor del Pueblo, la Confederación Hidrográfica del Tajo y de varios tribunales de justicia favorables todas ellas para el Ayuntamiento de Madrid, que pensar que la legislación española ha incorporado mal el derecho comunitario. Si de verdad creen que se ha vulnerado la legislación europea por no hacer evaluación de impacto ambiental, no entiendo a qué está esperando el Ministerio de Medio Ambiente para hacer uso de la iniciativa legislativa y modificar la ley, máxime cuando le han dado la oportunidad con esta sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, en la que se afirma que la legislación española ha incorporado incorrectamente la directiva 85/337. Lo ha dicho un juez, no lo ha dicho ningún político, es una sentencia de un tribunal. Y si de verdad piensan así, reconózcanlo abiertamente y corríjanlo, aunque les estropee ese bonito discurso político que ustedes tienen.

Doña Inés Sabanés pregunta sobre las actuaciones llevadas a cabo y las que tenga previsto realizar el Ayuntamiento de Madrid en relación con el informe de la Comisión Europea. Creo que en buena medida ya le he contestado a su interpelación con mi intervención anterior al

Grupo Municipal Socialista, no obstante, insistiré en algunos puntos que consideramos que son importantes.

Lo primero, le aclaro que no se trata de un informe, sino de una carta de emplazamiento. Ante una carta de emplazamiento caben dos tipos de respuesta: explicaciones o acciones. La cuestión es quién tiene que explicar qué y quién tiene que hacer qué. Nuestra posición creo que se puede sintetizar con la fórmula de que «cada palo aguante su vela». El Ayuntamiento explicará a la comisión que ha cumplido la legislación española vigente; el Gobierno de la Nación tiene en nuestra opinión dos opciones: dar explicaciones convincentes a la comisión de que la legislación está bien incorporada o bien emprender acciones, concretamente hacer uso de su iniciativa legislativa y adaptar correctamente la legislación española al derecho comunitario. Lo segundo va a tener que hacerlo en todo caso para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de 16 de marzo, en lo que respecta a proyectos de desarrollo en suelo urbano. Quizá pueda ser esta, debería de ser esta una buena ocasión para que se plantee y, en su caso, revise la legislación en lo relativo a otro tipo de proyectos; pero, según lo que hemos estado estudiando precisamente este fin de semana, parece ser que no tiene intención. Imagino que esta respuesta no les satisface, porque ustedes mantienen la teoría de que en España se produce una especie de fallo institucional generalizado.

Ya sé que piensa que el Ayuntamiento de Madrid ha incumplido la legislación europea en connivencia con la Comunidad de Madrid, y todo ello con el consentimiento del Consejo de Estado, la Confederación Hidrográfica del Tajo, varios tribunales de justicia y el Defensor del Pueblo. Según recoge la prensa, declaró usted recientemente que la carta de emplazamiento es una advertencia muy seria para el Ayuntamiento —hoy lo ha vuelto a repetir—, pero también para el resto de instituciones españolas.

Ya sé también que su grupo ha intentado reiteradamente hacer pasar los pronunciamientos sobre cuestiones procedimentales de carácter jurídico de las instituciones europeas, como manifestaciones en contra de los aspectos sustantivos de la reforma de la M-30.

El Presidente: Señora Martínez ha cumplido el tiempo de su primera intervención, pero si quiere seguir interviniendo, igual que hicimos con la señora Sabanés, se lo descontaré de la segunda.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde.

Según la nota de prensa que hizo pública la Comisión Europea, y cito textualmente, «No cuestiona la necesidad, el diseño o la importancia de este proyecto para la ciudad de Madrid». Este pronunciamiento por parte de la comisión es completamente comprensible. Primero, porque no es su papel institucional entrar en cuestiones

políticas que tienen que dirimir los ciudadanos y sus representantes en Madrid, y además porque este proyecto proporciona numerosos beneficios medioambientales, empezando por uno que nunca reconocerán: que mejorar la fluidez del tráfico contribuye a la sostenibilidad. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Iniciamos el segundo turno, señora Sabanés. Tiene cuatro minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Gracias alcalde. Nosotros si elegimos la figura de la Interpelación fue porque pretendíamos interpellarla a usted, señora Martínez, no que usted nos interpellara con las notas de prensa. Entonces, nosotros pretendíamos fundamentalmente centrarnos en la segunda parte..., porque si yo le tuviera que interpellar a ustedes con las notas de prensa, agotaría todo mi tiempo de una forma espectacular; pero yo me voy a concentrar más en lo que ha tenido a bien contestar en su segunda intervención.

Mire, yo no creo que ustedes hayan cumplido el conjunto, desde luego la legislación comunitaria; y en segundo lugar, no creo que hayan cumplido escrupulosamente todas las normativas.

El dictamen, la carta de emplazamiento no la minimice. Parte de un proceso previo que se inicia en el 2004, se lo he explicado en la primera intervención; parte del 2004. Ustedes han enviado muchísima documentación, a la vez que se han tenido reuniones, a la vez que ha habido otras intervenciones. Por tanto, no se parte de un procedimiento de que vamos a ver qué es lo que pasa y qué es lo que ha hecho España; se parte ya de un conocimiento exhaustivo, que entre otras cuestiones les han dicho, no les han negado que ustedes han hecho informes, y es que la Interpelación de Izquierda Unida hoy tiene que ver con esto. Yo no estoy hablando de lo que usted piensa de la obra y de lo que nosotros pensamos de la obra, y de lo que usted quiere reconocer y de lo que nosotros no queremos reconocer; la interpellación tiene que ver con algo que esta fuerza política lleva reclamando en esta y en otras intervenciones desde el mismo momento que sacan a concurso, sin la preceptiva declaración de impacto ambiental, las obras. Y por tanto, no es nueva la posición de Izquierda Unida.

Les plantean en la carta de emplazamiento que todo el proceso que se ha hecho, que no es inexistente, ¡claro que hay informes que usted plantea! —hoy se le ha olvidado el tema del informe de la Politécnica; supongo que se lo ha guardado para la segunda intervención—, pero nadie deja de reconocer... Si es que ha mandado —según pone la carta de emplazamiento— nueve volúmenes importantísimos de información desde el Ayuntamiento de Madrid. ¿Cómo vamos a dejar de reconocer que hay una información? Lo que se dice es algo tan elemental y tan simple como que en ningún caso cumplen la metodología de declaración de impacto ambiental, que es de lo que se está dirimiendo, hoy de esto estamos hablando.

Estamos hablando de que ustedes han cumplido tanto los procesos de declaración como la metodología; ya se está planteando. Que dice usted que no tiene importancia, que esto no pasa nada, que esto finalmente acabará en los tribunales de justicia y que tampoco pasa nada con la visita. Le recuerdo que el informe sobre el urbanismo del litoral en Valencia y la recomendaciones y repetición de cambio de normativa y de intervenciones de corrección de lo ya hecho y en funcionamiento, tiene que ver con la visita y el informe que se hace para la comisión de peticiones desde la intervención. Y, por tanto, también sitúese usted en qué momento estamos y en qué momento entre la carta de emplazamiento y la cercana visita de las autoridades europeas, los procedimientos que se pueden o se deben seguramente desencajar.

Nosotros hemos hecho la interpellación porque yo la quiero escuchar a usted. Ahora, en función de lo que usted ha dicho y una vez nosotros leamos lo que usted ha dicho, nosotros haremos nuestra propuesta. Por eso hemos elegido esta forma de intervención: la interpellación; porque es usted la que tiene que dar explicaciones, porque es el Equipo de Gobierno el que tiene que dar explicaciones, que tiene que dar explicaciones en relación a lo que hoy estamos debatiendo: que es la decisión de una comisión de europarlamentarios de desplazarse a España, —que para usted debe ser una broma— y es la carta de emplazamiento previa seguida de toda la comisión de investigación previa. Que usted no ha estado ahí, pero estoy convencida de que tiene toda la información de los debates que se han ido produciendo; también del cambio de su propio partido, donde el señor Iturgaiz pasó de ser un ferviente defensor al desplazamiento de los eurodiputados a Madrid, a luchar a brazo partido para que en ningún caso se pudieran desplazar y no intervinieran en una investigación complementaria y a la vez que se está produciendo toda la investigación de la Comisión Europea.

Entonces, yo me quiero quedar, para si en la segunda intervención usted lo ve conveniente y para poder formalizar nuestra propuesta, me quiero quedar exactamente, si lo puede repetir, en qué es lo que ustedes van a hacer: En principio, contestar las alegaciones; en segundo lugar, seguir todas las obras, incluida la del bypass sur, con el informe del fiscal de medioambiente, donde está alertando sobre sus consecuencias sobre la salud, una zona donde no tuvo ningún requerimiento previo. Ahí, desde luego, no intervino la petición de autorización ni el informe del Consejo de Estado y donde además hay un mayor impacto con el tema de las obras, de los autobuses, de la estación. Yo lo que quiero saber es, para poder formalizar nuestra propuesta: entiendo que ustedes van a contestar a las alegaciones; segundo, van a esperar a que dictaminen en su momento quién sea, agotando todos los tiempos y todo momento para poder terminar —si es posible— en el 2007 una parte...

El Presidente: Ruego vaya terminando, señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal**: ... de cobertura de las obras; entienden que no hay ninguna responsabilidad suya y que todas las autoridades españolas les han dado la razón y que por esto la responsabilidad es compartida con la Comunidad Autónoma —entendido que es la autoridad competente— y que todas esas son, en base a lo que hay sobre la mesa, sus decisiones.

Yo quiero que ustedes nos confirmen esto, porque quienes tienen que tomar la decisión de lo que hacen son ustedes, quienes están sometidos a vigilancia e investigación son ustedes, quienes tienen que explicar a la opinión pública cómo van a dar continuidad y con qué requerimientos y cuáles son los riesgos son ustedes. Cuando ustedes lo expliquen, nosotros haremos nuestra propuesta.

El Presidente: Muchas gracias, señora Sabanés. Por tiempo de siete minutos, acumulando los dos, tiene usted la palabra, señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Muchas gracias. Está claro que ustedes no aceptan el criterio de la Comisión Europea. Punto. No lo aceptan a pesar de que dice clarísimamente en su argumentación en la carta de emplazamiento la necesidad de la evaluación; pero al margen de si están bien o mal transpuestas las directivas, porque lo dice claramente, se lo hemos repetido, y usted lo ha leído y sabe leer, que lo requiere como carretera o como vía urbana o como se le quiera llamar, y que lo que está mal transpuesto es la urbanización del río, el artículo 10.b), que a lo que afectan no es a la M-30, sino a la urbanización en torno a la M-30. Entonces, le está diciendo claramente que hace falta: o estudio global para toda la M-30, para la M-30 en sí, y además para la urbanización en la zona del río, aunque ahí estaba mal transpuesto y estaba advertido; primera cosa. Esto se lo repitió durante el procedimiento tres veces el Ministerio de Medio Ambiente, que hacía falta declaración de impacto ambiental. Está por escrito en el expediente. De modo que no diga que no, porque está en el expediente las tres veces que le dijeron desde Medio Ambiente durante todo el procedimiento —de dos años que hemos tenido, porque esto no es nuevo— que hacía falta declaración de impacto ambiental. De modo que no trate de echarle las culpas a la señora Narbona.

Por otro lado, no quieren tampoco que venga el Parlamento Europeo. El Partido Popular Europeo, con Iturgaiz al frente, por dos veces en febrero y esta semana pasada, ha hecho todo lo posible porque no venga el Parlamento; porque no quieren que haya un debate, además del informe de la comisión no quieren que haya un debate en el Parlamento. Bueno, pues tampoco eso lo han ganado. Va a haber un debate en el Parlamento, y tendremos informe de la comisión, que, tal y como ustedes van, van a obligar a que acabe en dictamen motivado y parece ser que quieren obligar a que vaya al tribunal europeo porque no están dispuestos a atender a razones, y va a haber un debate parlamentario.

Más. Se saltan todas las autorizaciones que se les dan. Ustedes dicen que las autorizaciones, que todo lo cumplen. No señor, mire usted, por ejemplo, la Confederación ya van nueve y hoy concretamente se le paralizan las obras. Se le paralizan las obras en un puente que están haciendo irregularmente las constructoras, enfrente del CEDEX, al lado del puente de Segovia. Les han abierto el expediente, se lo han comunicado esta mañana, ahora tendrán ustedes que alegar y van a tener que demoler lo que han construido, fíjese; y nos va a costar a todos, porque siguen funcionando ustedes como quieren, al margen de la legislación, al margen de las autorizaciones y al margen de todo.

¿Cómo están ustedes reaccionando? Están reaccionando como siempre: la culpa es de los demás, a tirar balones fuera, que eso sí es políticamente correcto; lo de balones fuera se puede decir. Por un lado, dice: la culpa la tiene la Administración central. Bueno, la culpa la tiene la Administración central del PP, porque la directiva del 97 la traspuso mal el PP y el dictamen motivado de Chamartín del 2002 no lo atendió el PP. Ahora, la señora Narbona, con la sentencia del tribunal hará lo que sea, pero quien traspuso mal lo que está mal transpuesto fue por parte del señor Jaume Mattas y compañía, gobernando el señor Aznar. Primera cosa.

Segunda cosa. La culpa es de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento ha cumplido la legalidad. Si la Comunidad de Madrid ha cogido y ha eximido, allá la Comunidad de Madrid, que le pidan las cuentas a la Comunidad de Madrid pero no al Ayuntamiento. Pues mire usted, vale, sigan ustedes echándole las culpas a la Comunidad de Madrid o a quien quieran. Dicen: es que nos apoya todo el mundo. Mire usted, la Confederación Hidrográfica del Tajo no les apoya, la Confederación Hidrográfica del Tajo le expuso las condiciones después de decir que hacía falta declaración de impacto ambiental y de que lo negara la Comunidad de Madrid, y puso una serie de condiciones que curiosamente en la carta de emplazamiento dice que son las únicas condiciones ambientales bien puestas, porque dice que todos los demás estudios que están hechos por ustedes no tienen ni rigor ni se han hecho las consultas adecuadas. Lo dice así de claro, que los únicos que valen son los del agua. Eso es lo que hizo la Confederación: ponerles condiciones, no apoya el proyecto.

¿El Consejo de Estado? El Consejo de Estado dijo que se podía aplicar el artículo 6 y que se podía hacer la declaración de impacto ambiental. De modo, que no digan que les apoya el Consejo de Estado.

¿Los jueces? Los jueces que hasta ahora se han definido sobre el tema, se han definido sobre cuestiones muy puntuales de la M-30, sí, sí, sobre fragmentos de la M-30, cuando lo que está diciendo la carta de emplazamiento y por lo que nosotros tenemos recurrido en el contencioso todos los proyectos, es porque falta la evaluación de impacto

ambiental del conjunto de la M-30. Es así de claro. Entonces, no tienen ustedes ni apoyo de los jueces, ni apoyo del Consejo de Estado, ni apoyo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, ni apoyo de nadie, están ustedes más solos que la una y empujados en pegarse el batacazo; lo malo es que nos hacen pegarnos el batacazo a todos, porque al final a quien nos cuesta es a los madrileños el que ustedes hagan las cosas mal.

¿Connivencia del Ayuntamiento de Madrid y de la Comunidad? Mire, llámelo usted como quiera, yo sé lo que sé, y lo que sé es que siendo el alcalde y al mismo tiempo presidente de la Comunidad de Madrid, en el mes de septiembre — si no recuerdo mal todavía— pidió la exención de medio ambiente para las obras; se lo pidió él a sí mismo conociendo el dictamen motivado y conociendo la legislación, que le está diciendo ahora mismo que aparte de lo que está mal traspuesto, por las demás razones tiene que tener. De modo que ustedes a sí mismos se piden la exención. Mire, ahí hay una responsabilidad política evidente, ¿Le quiere usted decir luego que las culpas las tiene Esperanza Aguirre porque tres meses después, cuando negociaron ustedes con ellos el metro, se sentaron a comer, también hablaron de esto y acabaron dándole la exención? Pues vale, Esperanza Aguirre cargará con el mochuelo legal.

(El señor Cobo Vega sonríe).

Usted está contentísimo, porque usted como está opuesto a Esperanza Aguirre está sonriendo, señor Cobo, yo lo entiendo, usted sonríe.

El Presidente: Señor Arias, no interprete usted las sonrisas que es muy peligroso. Hágame caso, de verdad.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** No interpreto las sonrisas, hay sonrisas y sonrisas. Su sonrisa ha sido realmente...

El Presidente: Tiene usted un minuto y permítame que le aconseje que vaya al fondo del asunto. No hablemos de política.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Bien. Entonces, hay una irresponsabilidad muy clara.

Y luego, simplemente en el minuto que me queda, decirle alguna cosa más a la señora Pilar Martínez. Mire, me dice que ya se está haciendo lo que decimos nosotros de control de obras y medidas complementarias. Mire, no se está haciendo, porque lo que están ustedes haciendo es con arreglo a los estudios ambientales carentes de rigor y sin las consultas adecuadas. De modo que eso es lo que están ustedes haciendo. Ustedes, solo cuando tengan una evaluación de impacto ambiental podrán decir que están haciendo eso, pero es que no la tienen.

Segundo. Que está a disposición nuestra para que aportemos cosas. Pero mire usted, si cosas hemos aportado, y concretamente por ejemplo el

Colegio de Arquitectos —que no somos nosotros, no somos la sospechosa Oposición— tuvieron una comisión con ustedes, que sacó conclusiones en el mes de junio del año pasado, y no les han hecho ni caso. Se las puedo leer, si quiere le pido una comparecencia otro día y pasamos revista a todas las conclusiones y acuerdos del Ayuntamiento con los dos colegios, de Ingenieros y Arquitectos, las cosas que pedían y que las han ignorado...

El Presidente: Ha agotado su tiempo, señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** No se ponga usted a disposición de nadie, porque es que no hacen caso en absoluto a las propuestas que se les hace.

El Presidente: Para cierre de debate, señora Martínez tiene usted la palabra.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Pilar Martínez López:** Gracias señor alcalde.

Señora Sabanés, nosotros no minimizamos la carta de emplazamiento. Es que la carta, como he dicho al principio, hay que valorarla en sus justos términos. La carta de emplazamiento ni culpa ni aún menos castiga. No es una conclusión definitiva, lo sabe usted muy bien. ¿Cómo explicar que se reclama a las autoridades españolas una opinión sobre una opinión provisional de la comisión? Por esta razón se llama carta de emplazamiento.

El informe del Consejo de Estado. El informe del Consejo de Estado, señor Arias, no se pronunció solamente sobre un tramo, hay una lógica en la argumentación. Se pronuncia sobre toda la M-30 y dice que no es una carretera, sino una vía urbana. Lo dice así, que es una vía urbana porque ha sido transferida por el Ministerio al Ayuntamiento para que cumpla la función de vía urbana porque la función de la circunvalación la tiene la M-40 y la M-50, las carreteras que son de la competencia nacional. Pero no solamente utilizó este argumento lógico el Consejo de Estado, es que los jueces en sus sentencias han utilizado el mismo argumento: que la M-30 es una vía urbana y que por eso no necesita declaración de impacto ambiental en el procedimiento, y que por eso el procedimiento seguido por el Ayuntamiento de Madrid ha sido perfectamente legal, con lo cual ese argumento no nos vale, señor Arias.

Mire, el contencioso europeo de los proyectos M-30 está lleno de paradojas. La primera, es que el Grupo Municipal Socialista utiliza a Bruselas para infringir un castigo al Ayuntamiento de Madrid...

(Rumores).

...sin reparar en el hecho jurídico incuestionable que ese castigo lo sufrirá, si se produce y si hay motivo, en primer lugar el Gobierno del Partido Socialista. Ahora ¿risas?

(Rumores y risas).

El Presidente: Pido por favor silencio, señora Martínez continúe.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Pilar Martínez López:** Gracias señor alcalde.

La otra paradoja, que el fundamento del procedimiento de control ambiental seguido por el Ayuntamiento de Madrid está en el informe del máximo órgano consultivo del Estado español. Si el Grupo Municipal Socialista piensa que no hemos cumplido el Derecho comunitario, y paralelamente el Consejo de Estado, los tribunales de justicia y el Defensor del Pueblo que hemos cumplido la legislación española vigente, lo que tienen que hacer es solicitar a la ministra que cambie la legislación española —ya se lo he dicho antes y lo volveremos a repetir hasta la saciedad—, incorporando correctamente el Derecho comunitario a nuestro ordenamiento jurídico. Dicho de otro modo: si quieren que los tramos no iniciados se hagan por otro procedimiento ambiental, no el que hemos seguido porque las autoridades competentes así nos lo han dicho, fundamentado además en el informe del Consejo de Estado, si quieren que se haga otro procedimiento, antes, señor Arias, señores concejales del Grupo Socialista, lo que tienen que hacer es cambiar la legislación española vigente. Si es muy sencillo y muy claro, pero claro, eso les estropea el discurso.

Esto no se ha tramitado como la OPA de ENDESA. A buen entendedor, pocas palabras bastan. El Ayuntamiento de Madrid ha seguido, como digo, en todo momento los preceptos de la normativa vigente y ha cumplido las decisiones que han adoptado las autoridades competentes.

Mire, señor Arias, nosotros no trasladamos a la Comunidad de Madrid ninguna culpa, la Comunidad de Madrid ha cumplido en todo momento con la legislación española vigente, y además tuvo precaución, tuvo la precaución de pedir el dictamen al Consejo de Estado.

Por lo tanto, aquí no hay culpa de la Comunidad de Madrid ni del Ayuntamiento de Madrid. El procedimiento seguido se fundamenta, insisto, en un dictamen emitido por el propio Consejo de Estado, además de las cinco resoluciones judiciales que ratifican la plena legalidad en la tramitación seguida para la aprobación y ejecución de los proyectos municipales.

No ha existido, fíjense, una sola resolución en ninguna instancia administrativa o judicial que se haya pronunciado en contra del procedimiento. No hay ni una. ¡No hay ni una!

(Rumores).

No, no, perdónenme, lo del informe del fiscal, el fiscal lo que hace es pedir información...

(Rumores).

¡Un momento! No trastoca en nada en absoluto el procedimiento; para nada.

(Rumores).

Lo que hace el fiscal es solicitar información para ver las garantías de las zonas de ventilación en una zona determinada del parque de Arganzuela. Le daremos los informes que han hecho, además, los mejores técnicos que hay en este...

El Presidente: Señora Martínez, perdone un segundo. Señora Sabanés, en su intervención antes, decía que usted había interpelado porque quería escuchar. Bueno, hago mía esa argumentación y la hago a todos los señores concejales, también del Grupo Socialista: dejen ustedes, por favor, hablar a quien, en nombre del Gobierno, está dando respuesta a un derecho que ustedes han exigido aquí. Continúe señora Martínez.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde.

Insisto, no ha existido una sola resolución en ninguna institución administrativa o judicial que se haya pronunciado en contra del procedimiento. El escrito del fiscal de Medio Ambiente no altera para nada el panorama unánime de respaldo a la actuación municipal. Eso es así de cierto. El Ayuntamiento ha hecho todos los estudios solicitados, ha cumplido todas las condiciones, las que le gustaban y las que no le gustaban, pero ha cumplido con todas, y eso es real, eso es cierto. Por lo tanto, la carta de emplazamiento es un trámite que concierne al Estado español, que concierne a una materia en la que concurre, como estamos viendo, una evidente inseguridad jurídica a la hora de interpretar, trasponer y aplicar la normativa europea.

Miren, dos son las cuestiones que generan dudas a la Comisión Europea, en relación con la adaptación de la normativa española a las directivas sobre Medio Ambiente. La primera es la exclusión de evaluación de impacto ambiental en los proyectos de urbanización en suelo urbano. La segunda, la exclusión de los proyectos de obras en vías urbanas, es decir, en vías que no son carreteras. Pues bien, en el proyecto de ley de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente que se está tramitando en las Cortes Generales, y que ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el día 6 de abril de 2006, el Estado no da solución al segundo de los problemas que nos afectan, ni tampoco resuelve la inseguridad jurídica existente.

La visita de los políticos. Bueno, la visita de los políticos será acogida por el Gobierno de la ciudad, pues, con toda la cortesía, lealtad y colaboración que precisa una institución europea, por supuesto. Además yo creo que es bueno que los políticos europeos que secundan todos sus postulados conozcan de qué están hablando, por lo tanto es bueno que vengan a visitar la obra y que vean qué es lo que se está haciendo. Por lo tanto, colaboración y lealtad con esta visita y para con las

instituciones europeas. Lo que van a emitir es un juicio político, que no influye para nada en el dictamen de la Comisión Europea. Estaría bueno que fuese a influir el juicio político de un político en el dictamen de la comisión o en el de un tribunal, de un juez. ¡Estaría bueno, señora Sabanés!

Por otro lado, que utilicen ustedes en la argumentación de hoy lo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, hombre, a mí, de verdad, no sé que decirle, cada uno que lo enjuicie como lo vea; pero precisamente hoy, en este debate, que se notifique un minuto antes aquí, al Pleno, que la Confederación Hidrográfica no ha parado una obra, sino que le está pidiendo una documentación al Ayuntamiento de Madrid, porque dice que no tiene una autorización de un puente provisional cerca del puente de Segovia, mire usted, lo que hay que hacer, primero, es aclararlo, porque esa autorización está en el proyecto inicial de las obras; ni hay obra parada ni se puede utilizar, señor Arias, como argumento en este Pleno: como no tengo argumentos, pido ayuda a ver si desde otras instituciones fastidio el proyecto M-30, lo paran y así consigo el objetivo que voy buscando, que es que no se termine a tiempo.

Pues mire usted, señor Arias, qué poca altura, ¿no?, qué poca capacidad, qué poco ingenio, qué poca creatividad tienen ustedes para defender sus planteamientos.

(Observaciones del señor Arias Goytre).

Y les voy a decir otra cosa, el alcalde de la ciudad, siendo presidente, no se pronunció; no se pronunció por el procedimiento a seguir por el Ayuntamiento de Madrid en el proyecto M-30.

Dice, señor Arias, que estamos solos. Pues estamos muy bien acompañados, me parece a mí, porque fíjese: tenemos el informe de Consejo de Estado, tenemos las resoluciones de las sentencias judiciales. Yo no sé qué es lo que tienen ustedes, porque decir, dicen mucho, pero tener, tienen ustedes poco. Pero es que nosotros tenemos un buen respaldo. Fíjense: Consejo de Estado, resoluciones de las sentencias judiciales, Defensor del Pueblo, autorizaciones administrativas de las Administración general del Estado y de la Comunidad de Madrid. Como ven estamos bien respaldados. ¿Y saben por qué estamos bien respaldados? Pues por una razón muy sencilla, porque estamos cumpliendo con la legalidad vigente, señores concejales de la Oposición.

En cuanto, señora Sabanés, dice: ¿Dónde estamos, qué vamos a hacer? Bueno, pues lo primero que va a hacer el Ayuntamiento es contestar en el plazo de dos meses a la carta de emplazamiento. A partir de ahí, la Comisión Europea tiene que emitir un dictamen motivado; por supuesto lo va a hacer junto con las razones que tienen que dar el resto de instituciones; conjuntamente todos vamos a dar las razones por las que entendemos que lo que se ha hecho, se ha hecho conforme al Derecho.

La Comisión Europea tiene que emitir un dictamen motivado en el que aprecia infracción en

el Reino de España; algo que todavía no ha ocurrido, por lo tanto esperaremos. Después, las autoridades españolas deben incumplir las sanciones que reclame la comisión en un informe motivado; algo que no sabemos si va a ocurrir, todavía no ha ocurrido, por lo tanto esperaremos. La Comisión Europea debe presentar un recurso por incumplimiento de esas sanciones si el Estado español no ejecuta las sanciones pertinentes que le pida la comisión; algo que todavía no ha ocurrido, por lo tanto esperaremos. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas debe resolver contra el Estado español; si hay recurso, habrá que resolver: esperaremos. Si el Tribunal de Justicia declara infracción no habrá sanción, sino una sentencia declarando que cese la actitud del Estado miembro por la que se incumple ese derecho, pero no hay una sanción; esto no es un procedimiento sancionador, es un procedimiento de declaración de infracción, y un procedimiento así, sabemos todos qué es lo que significa. Mientras todo esto se aclara ¿qué ocurre? Bueno, pues el Gobierno de la ciudad irá cumpliendo con sus compromisos electorales: acabará la obra, la acabará conforme a la legalidad vigente para que los ciudadanos madrileños obtengan el beneficio que estamos seguros que se va a conseguir, que es la mejora de la fluidez del tráfico, la mejora del medio ambiente, la mejora de la calidad de vida y también la mejora y fortalecimiento de la competitividad de nuestras empresas.

Y termino. Terminó con una cuestión porque, claro, se hablaba del comportamiento ejemplar del alcalde siendo presidente, porque no se dio el permiso cuando se lo podía haber dado, pero no se lo dio. Lo cogió y lo dejó para el Gobierno que tenía que venir a continuación. No se lo dio.

Pero, mire, señor Arias, es que ustedes son los que tienen un doble rasero. Aquí el doble rasero... Ustedes no lo pueden probar, pero nosotros sí lo podemos probar, y lo saben todos los ciudadanos a estas alturas. Mire, en el túnel del AVE de Colmenar, se ha eximido de hacer evaluación de impacto ambiental. Estamos hablando de un monte protegido, estamos hablando de una zona que está junto a una área declarada reserva de la biosfera, en el parque regional de la cuenca alta del Manzanares.

El ejecutivo de Zapatero, —venía en el periódico *El País*, del sábado— exime de declaración de impacto ambiental a esta obra, en contra además de la opinión de la ministra de Medio Ambiente. Lo que pasa es que la ministra va por un lado y su Gobierno va por otro, porque el ejecutivo de Zapatero ha eximido de declaración de impacto ambiental un túnel que van a hacer en una zona protegida, en un monte protegido. Fíjense su doble rasero.

Segundo: La ministra de Fomento fracciona las carreteras para no hacer declaración de impacto ambiental en el Plan de autovías de primera generación. Pero es que eso lo sabemos todos: ahí está la hemeroteca, ahí están los periódicos, viene publicado, ahí están los expedientes. Pero no se

conforman solamente con eso, es que lo mismo les pasa a ustedes con los soterramientos: el soterramiento de la carretera nacional en Getafe es bueno, sin embargo el soterramiento de la M-30 en el Manzanares es malo.

Pues mire usted, a mí me parece que aquí hay dos conclusiones que podemos extraer de la interpelación y de la proposición. Mire, la primer conclusión —y ya con esto termino— es que...

(Rumores).

El Presidente: Escuchen las conclusiones, que seguro que les van a interesar. Adelante.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde.

La primera conclusión es que su discurso va por un lado y sus hechos van por otro. Y la segunda conclusión es que la M-30 se va a terminar conforme a la legislación vigente. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Martínez. El debate ha sido conjunto, pero lo que vamos a someter a votación ahora mismo es, lógicamente, no la interpelación, sino la proposición presentada por el Grupo Socialista. ¿Posición de voto del Grupo de Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Abstención.

El Presidente: Abstención. ¿Posición de voto, Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** A favor.

El Presidente: A favor. ¿Posición de voto, Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda rechazada con el voto a favor del Grupo Socialista y con la abstención de Izquierda Unida.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 30 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 16 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

40.- Interpelación, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, sobre las actuaciones llevadas a cabo y las que se prevean realizar por el Ayuntamiento en relación con el informe de la Comisión Europea sobre sometimiento obligatorio del proyecto de remodelación y ampliación de la vía rápida de circunvalación M-30 al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 37, y que se dan aquí por reproducidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

El Presidente: Si el señor secretario dice que no hay más asuntos, levantamos la sesión.

(Finaliza la sesión a las quince horas y veintiséis minutos).